



RESOLUCION No. 0533-AD-80

Lima, 05 de Setiembre de 1978

Visto el Memorándum N° 227-80-CESIRE, sobre contratación de personal docente;

CONSIDERANDO :

Que, el Centro Superior de Investigación, Formación y Calificación de Recreación, Educación Física y Deportes ejecuta el Curso de Formación de Profesores de Educación Física;

Que, es conveniente proceder a aprobar los contratos del personal docente necesario para el dictado de las distintas asignaturas que conforman la currícula del segundo semestre cronológico del Curso citado, en los distintos semestres académicos;

Que, la designación del personal considerado en la presente Resolución se efectúa sin el requisito del concurso previo, teniendo en cuenta la necesidad y eventualidad del servicio y el rendimiento docente en anteriores oportunidades;

Que, la contratación del personal docente en todos sus niveles está permitida como norma de excepción a las medidas de austeridad contenidas en la Ley del Presupuesto Público para el presente Ejercicio Fiscal;

Que, la remuneración proveniente de servicios de enseñanza está permitida otorgarla a los trabajadores que ejercen docencia sin ser obligación específica de sus cargos, inclusive dentro de la misma entidad pública, y si su ejercicio requiere un tiempo correspondiente a la jornada normal de trabajo, la diferencia será compensada con labores fuera de la jornada legal establecida, conforme lo dispone el Artículo 18° del Decreto Supremo N° 018-79-EF de 16 de Febrero de 1979;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Decreto Ley N° 22867, Decreto Supremo N° 001-77-PM/INAP de 23 de Febrero de 1977, Decreto Supremo N° 003-78-PM/INAP de 20 de Diciembre de 1978, inciso h) del Artículo 97° del Decreto Ley N° 22744 y Decreto Supremo N° 038-79-PM de Diciembre de 1979; y

//..



## RESOLUCION No. 0533-AD-80

Lima, 05 de Setiembre de 1980



//..

Pag.2

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR los adjuntos Contratos de Locación de Servicios Eventuales celebrados entre el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes y el personal docente que a continuación se indica, para que presten servicios de enseñanza a tiempo parcial en el Curso de Formación de Profesores de Educación Física - del Programa Académico de Formación del CESIREDA, a partir del 18 de Agosto y hasta el 19 de Diciembre de 1980, dictando las asignaturas, durante el horario mensual de clases y por la remuneración única mensual no pensionable que seguidamente se especifican:

| Apellidos y Nombres        | Asignaturas                                                   | Horario Mensual de Clases | Remuneración Unica Mensual No Pensionable |
|----------------------------|---------------------------------------------------------------|---------------------------|-------------------------------------------|
| ADAMS SANCHEZ, Dora        | Gimnasia Educativa IV<br>Práctica Pre-Profesional Damas       | 44 horas                  | s/. 26,400                                |
| ALCANTARA CARBAJAL, Carmen | Psicología del Desarrollo                                     | 12 horas                  | s/. 7,200                                 |
| AYAUCAN SALHUANA, Humberto | Estadística Aplicada                                          | 8 horas                   | s/. 4,800                                 |
| BORDA HURTADO, Jaime       | Gimnasia Educativa II Varones                                 | 12 horas                  | s/. 7,200                                 |
| BRICHE RIVAS, Pedro        | Recreación II                                                 | 12 horas                  | s/. 7,200                                 |
| CABRAL ANDRADA, Rubén      | Tenis de Campo                                                | 8 horas                   | s/. 4,800                                 |
| CAJAS UVIDIA, Alberto      | Deportes Autóctonos I y II<br>Historia de la Educación Física | 24 horas                  | s/. 14,400                                |

//..





RESOLUCION No. 0533-AD-80

Lima, 05 de Setiembre de 1980

//..

Pag.3

| <u>Apellidos y Nombres</u>    | <u>Asignatura</u>                                                               | <u>Horario Mensual de Clases</u> | <u>Remuneración Unica Mensual No Pensionable</u> |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------------------------------|
| CORDOVA CABALLERO, Pedro      | Tecnología Educativa                                                            | 12 horas                         | s/. 7,200                                        |
| CUADROS ESPARZA, Gastón       | Relaciones Humanas                                                              | 8 horas                          | s/. 4,800                                        |
| CHIARELLA ESPIRITU, José      | Fútbol                                                                          | 16 horas                         | s/. 9,600                                        |
| CHIOCK WONG, Luis             | Karate                                                                          | 8 horas                          | s/. 4,800                                        |
| EGO AGUIRRE WHITEHOUSE, Mario | Práctica Pre-Profesional                                                        | 8 horas                          | s/. 4,800                                        |
| ESPIÑAR VALVERDE, Juan        | Tenis de Mesa                                                                   | 8 horas                          | s/. 4,800                                        |
| FARFAN SAENZ, Enrique         | Legislación Educativa                                                           | 8 horas                          | s/. 4,800                                        |
| GUERRERO MONTENEGRO, César    | Atletismo II Varones                                                            | 12 horas                         | s/. 7,200                                        |
| HONORES ESQUIVEL, Víctor      | Gimnasia Educativa IV                                                           | 12 horas                         | s/. 7,200                                        |
| LOAYZA VALCARCEL, Neri Miguel | Análisis é Interpretación de la Currícula de Educación Física - Formal y Social | 16 horas                         | s/. 9,600                                        |
| LOLI ZAMUDIO, Gerardo         | Educación Psicomotriz                                                           | 16 horas                         | s/. 9,600                                        |
| MINAMY MINAMY, Luis           | Box                                                                             | 8 horas                          | s/. 4,800                                        |
|                               | Práctica Pre-Profesional Varones                                                | 20 horas                         | s/. 12,000                                       |
| NOVOA MAYTA, Irma             | Gimnasia Educativa - Damas                                                      | 12 horas                         | s/. 7,200                                        |
| ORMEÑO TERCERO, María Juana   | Práctica Pre-Profesional Damas                                                  | 20 horas                         | s/. 12,000                                       |
| OYARCE NORIEGA, Walter        | Práctica Pre-Profesional Varones                                                | 20 horas                         | s/. 12,000                                       |
| PAIT SEGURA, Dora             | Práctica Pre-Profesional Gimnasia Deportiva I                                   | 36 horas                         | s/. 21,600                                       |

//..



RESOLUCION No. 0533-AD-80

Lima, 05 de Setiembre de 1970

Pag. 4

| Apellidos y Nombres        | Asignatura                                                      | Horario              | Remuneración                    |
|----------------------------|-----------------------------------------------------------------|----------------------|---------------------------------|
|                            |                                                                 | Mensual<br>de Clases | Unica Mensual<br>No Pensionable |
| PAREDES CARBAJAL, Manuela  | Danza Creativa                                                  | 8 horas              | s/. 4,800                       |
|                            | Folklore Peruano                                                | 8 horas              | s/. 4,800                       |
| PAZ CHAVEZ, Fernando       | Basketbol                                                       | 16 horas             | s/. 9,600                       |
| PEREZ OLIVOS, Conrado      | Sistema de Entrena<br>miento Deportivo,<br>Natación y Salvataje | 28 horas             | s/. 16,800                      |
| RIERA LUNA, Ricardo        | Fisiología del Es -<br>fuerzo Físico, Kine<br>siología          | 24 horas             | s/. 14,400                      |
| RODRIGUEZ VELASQUEZ, Jaime | Práctica Pre-Profe-<br>sional                                   | 32 horas             | s/. 19,200                      |
| ROJAS PUICAN, Ner          | Coro                                                            | 16 horas             | s/. 9,600                       |
| SAAVEDRA SANCHEZ, Carlos   | Organización y Admi<br>nistración del Sis-<br>tema RED          | 12 horas             | s/. 7,200                       |
| SANCHEZ DEZA, Julia        | Atletismo II Damas                                              | 12 horas             | s/. 7,200                       |
| SEGURA RUIZ, Ricardo       | Gimnasia Deportiva I                                            | 16 horas             | s/. 9,600                       |
| TARAMONA ESPINO, César     | Judo                                                            | 8 horas              | s/. 4,800                       |
| VASQUEZ ASPARRIA, José     | Vóleibol                                                        | 16 horas             | s/. 9,600                       |
| VASQUEZ MINAYA, Rubén      | Práctica Pre-Profe<br>sional                                    | 16 horas             | s/. 9,600                       |

//..





RESOLUCION No. 0533-AD-80

Lima, 05 de Setiembre de 1980

Pag. 5

//..

**Artículo 2°.-** Los trabajadores del INRED considerados en la presente Resolución compensarán las horas empleadas en enseñanza con labores que cumplirán fuera del horario normal de trabajo, quedando la Unidad de Personal encargada de verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Artículo.

**Artículo 3°.-** El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo a la Partida 01.17 de la Actividad 1163.4.01., Sub Programa 1163.4., Programa 1163 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio Fiscal 1980.

Regístrese y Comuníquese.

MCL/ait

VICTOR NAGARO BIANCHI  
JEFE DEL INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES



## RESOLUCION No. 0533-AD-80

Lima, 05 de Setiembre de 1980

Visto el Memorándum N° 227-80-CESIRE, sobre contratación de personal docente;

### CONSIDERANDO :

Que, el Centro Superior de Investigación, Formación y Calificación de Recreación, Educación Física y Deportes ejecuta el Curso de Formación de Profesores de Educación Física;

Que, es conveniente proceder a aprobar los contratos del personal docente necesario para el dictado de las distintas asignaturas que conforman la curricula del segundo semestre cronológico del Curso citado, en los distintos semestres académicos;

Que, la designación del personal considerado en la presente Resolución se efectúa sin el requisito del concurso previo, teniendo en cuenta la necesidad y eventualidad del servicio y el rendimiento docente en anteriores oportunidades;

Que, la contratación del personal docente en todos sus niveles está permitida como norma de excepción a las medidas de austeridad contenidas en la Ley del Presupuesto Público para el presente Ejercicio Fiscal;

Que, la remuneración proveniente de servicios de enseñanza está permitida otorgarla a los trabajadores que ejercen docencia sin ser obligación específica de sus cargos, inclusive dentro de la misma entidad pública, y si su ejercicio requiere un tiempo correspondiente a la jornada normal de trabajo, la diferencia será compensada con labores fuera de la jornada legal establecida, conforme lo dispone el Artículo 18° del Decreto Supremo N° 018-79-EF de 16 de Febrero de 1979;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Decreto Ley N° 22867, Decreto Supremo N° 001-77-PM/INAP de 23 de Febrero de 1977, Decreto Supremo N° 003-78-PM/INAP de 20 de Diciembre de 1978, inciso h) del Artículo 97° del Decreto Ley N° 22744 y Decreto Supremo N° 038-79-PM de Diciembre de 1979; y

//..





## RESOLUCION No. 0533-AD-80

Lima, 05 de Setiembre de 1980

//..

Pag.2

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

### SE RESUELVE :

Artículo 1º.- APROBAR los adjuntos Contratos de Locación de Servicios Eventuales celebrados entre el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes y el personal docente que a continuación se indica, para que presten servicios de enseñanza a tiempo parcial en el Curso de Formación de Profesores de Educación Física del Programa Académico de Formación del CESRED, a partir del 18 de Agosto y hasta el 19 de Diciembre de 1980, dictando las asignaturas, durante el horario mensual de clases y por la remuneración única mensual no pensionable que seguidamente se especifican:

| <u>Apellidos y Nombres</u> | <u>Asignaturas</u>                                             | <u>HORARIO Mensual de Clases</u> | <u>Remuneración Unica Mensual No Pensionable</u> |
|----------------------------|----------------------------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------------------------------|
| ADAMS SANCHEZ, Dora        | Gimnasia Educativa IV<br>Práctica Pre-Profesional Damas        | 44 horas                         | s/. 26,400                                       |
| ALCANTARA CARBAJAL, Carmen | Psicología del Desarrollo                                      | 12 horas                         | s/. 7,200                                        |
| AYAUCAN SALHUANA, Humberto | Estadística Aplicada                                           | 8 horas                          | s/. 4,800                                        |
| BORDA HURTADO, Jaime       | Gimnasia Educativa II Varones                                  | 12 horas                         | s/. 7,200                                        |
| BRICHE RIVAS, Pedro        | Recreación II                                                  | 12 horas                         | s/. 7,200                                        |
| CABRAL ANDRADA, Rubén      | Tenis de Campo                                                 | 8 horas                          | s/. 4,800                                        |
| CAJAS UVIDIA, Alberto      | Deportes Autoctonos I y II<br>Historia de la Educación Física. | 24 horas                         | s/. 14,400                                       |

//...





# RESOLUCION No. 0533-AD-80

Lima, 05 de Setiembre de 1980

//..

Pag.3

| <u>Apellidos y Nombres</u>    | <u>Asignatura</u>                                                               | <u>Horario Mensual de Clases</u> | <u>Remuneración Unica Mensual No Pensionable</u> |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------------------------------|
| CORDOVA CABALLERO, Pedro      | Tecnología Educativa                                                            | 12 horas                         | s/. 7,200                                        |
| CUADROS ESPARZA, Gastón       | Relaciones Humanas                                                              | 8 horas                          | s/. 4,800                                        |
| CHIARELLA ESPIRITU, José      | Fútbol                                                                          | 16 horas                         | s/. 9,600                                        |
| CHIOCK WONG, Luis             | Karate                                                                          | 8 horas                          | s/. 4,800                                        |
| EGO AGUIRRE WHITEHOUSE, Mario | Práctica Pre-Profesional                                                        | 8 horas                          | s/. 4,800                                        |
| ESPIÑAR VALVERDE, Juan        | Tenis de Mesa                                                                   | 8 horas                          | s/. 4,800                                        |
| FARFAN SAENZ, Enrique         | Legislación Educativa                                                           | 8 horas                          | s/. 4,800                                        |
| GUERRERO MONTENEGRO, César    | Atletismo II Varones                                                            | 12 horas                         | s/. 7,200                                        |
| HONORES ESQUIVEL, Víctor      | Gimnasia Educativa IV                                                           | 12 horas                         | s/. 7,200                                        |
| LOAYZA VALCARCEL, Neri Miguel | Análisis e Interpretación de la Currícula de Educación Física - Formal y Social | 16 horas                         | s/. 9,600                                        |
| LOLI ZAMUDIO, Gerardo         | Educación Psicomotriz                                                           | 16 horas                         | s/. 9,600                                        |
| MINAMY MINAMY, Luis           | Box                                                                             | 8 horas                          | s/. 4,800                                        |
|                               | Práctica Pre-Profesional Varones                                                | 20 horas                         | s/. 12,000                                       |
| NOVOA MAYTA, Irma             | Gimnasia Educativa - Damas                                                      | 12 horas                         | s/. 7,200                                        |
| ORMEÑO TERCERO, María Juana   | Práctica Pre-Profesional Damas                                                  | 20 horas                         | s/. 12,000                                       |
| OYARCE NORIEGA, Walter        | Práctica Pre-Profesional Varones                                                | 20 horas                         | s/. 12,000                                       |
| PAIT SEGURA, Dora             | Práctica Pre-Profesional Gimnasia Deportiva I                                   | 36 horas                         | s/. 21,600                                       |

//..





**RESOLUCION No. 0533-AD-80**

Lima, 05 de Setiembre de 1980

//..

Pag. 4

| <u>Apellidos y Nombres</u> | <u>Asignatura</u>                                        | <u>Horario Mensual de Clases</u> | <u>Remuneración Unica Mensual No Pensionable</u> |
|----------------------------|----------------------------------------------------------|----------------------------------|--------------------------------------------------|
| PAREDES CARBAJAL, Manuela  | Danza Creativa                                           | 8 horas                          | s/. 4,800                                        |
|                            | Folklore Peruano                                         | 8 horas                          | s/. 4,800                                        |
| PAZ CHAVEZ, Fernando       | Basketbol                                                | 16 horas                         | s/. 9,600                                        |
| PEREZ OLIVOS, Conrado      | Sistema de Entrenamiento Deportivo, Natación y Salvataje | 28 horas                         | s/. 16,800                                       |
| RIERA LUNA, Ricardo        | Fisiología del Es - fuerza Física, Kine siología         | 24 horas                         | s/. 14,400                                       |
| RODRIGUEZ VELASQUEZ, Jaime | Práctica Pre-Profesional                                 | 32 horas                         | s/. 19,200                                       |
| ROJAS PUICAN, Ner          | Coro                                                     | 16 horas                         | s/. 9,600                                        |
| SAAVEDRA SANCHEZ, Carlos   | Organización y Administración del Sistema RED            | 12 horas                         | s/. 7,200                                        |
| SANCHEZ DEZA, Julia        | Atletismo II Damas                                       | 12 horas                         | s/. 7,200                                        |
| SEGURA RUIZ, Ricardo       | Gimnasia Deportiva I                                     | 16 horas                         | s/. 9,600                                        |
| TARAMONA ESPINO, César     | Judo                                                     | 8 horas                          | s/. 4,800                                        |
| VASQUEZ ASPARRIA, José     | Vóleibol                                                 | 16 horas                         | s/. 9,600                                        |
| VASQUEZ MINAYA, Rubén      | Práctica Pre-Profesional                                 | 16 horas                         | s/. 9,600                                        |

//..





**RESOLUCION No. 0533-AD-80**

Lima, 05 de Setiembre de 1980

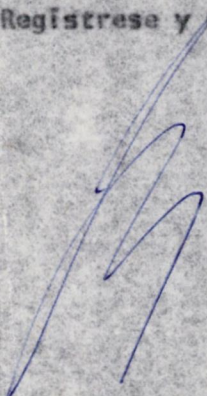
//..

Artículo 2°. - Los trabajadores del INRED considerados en la presente Resolución compensarán las horas empleadas en enseñanza con labores que cumplirán fuera del horario normal de trabajo, quedando la Unidad de Personal encargada de verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo.

Artículo 3°. - El egreso que origina el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo a la Partida 01.17 de la Actividad 1163.4.01., Sub-Programa 1163.4., Programa 1163 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio Fiscal 1980.

Regístrese y Comuníquese.

MCL/eit





INRED

1137.  
04 SET. 1980

No. 239-DINEF-80

Fecha 03-09-80

## M E M O R A N D U M

CORRESPONDENCIA INTERNA

DE: DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA  
 A: DIRECTOR EJECUTIVO  
 Asunto: Contratación de personal  
 Referencia: Memo N° 227-80 CESIRED y Proyecto de Resolución

RECIBIDO

Existiendo disposiciones legales vigentes y habiendo tomado conocimiento de la contratación de personal que deben prestar sus servicios en el Segundo Semestre Cronológico del Curso - de Formación de Profesores de Educación Física, elévese para los fines consiguientes.

Atentamente,



*[Signature]*  
 Prof. LUIS E. RIOS CISNEROS  
 Director Nacional de Educación Física

LRC/lbs  
 Adj.- Folder





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

ASUNTO: Contratación por servicios eventuales  
de 35 Profesores para el CESIRED.

1137  
29 AGO. 1980

INFORME N° 291-OAJ-80

AL SEÑOR JEFE DEL INRED:

- 1.- El Centro Superior de Investigación, Formación y Calificación de Recreación, Educación Física y Deportes -CESIRED- ha formulado el requerimiento para que el INRED proceda a aprobar los Contratos de Personal Docente necesarios para el dictado de las distintas asignaturas que forman la Nomenclatura del segundo semestre cronológico del Curso citado, en los distintos semestres académicos.

Según se desprende del Informe N° 183-UP-80 de 25.8.80 de la Unidad de Personal, que se consigna en el respectivo expediente administrativo, la contratación del citado personal docente se efectúa sin el requisito del Concurso previo, teniendo en cuenta la necesidad y eventualidad del servicio y el rendimiento docente de los mencionados Profesores en otras oportunidades, atendiendo además que la contratación de personal docente está permitida como norma de excepción a las medidas de austeridad contenidas en la Ley del Presupuesto Público para el presente ejercicio presupuestal público para el año en curso, y considerando que la remuneración proveniente por servicios de enseñanza está permitida otorgarle a los trabajadores que ejerzan docencia sin ser obligación, inclusive dentro de la misma entidad pública y si su ejercicio requiere un tiempo correspondiente a la jornada de trabajo, la diferencia será compensada conforme lo dispone el Decreto Supremo N° 018-79-EF de 16.2.80.

- 2.- Esta OAJ opina procedente aprobar los Contratos de Locación de Servicios eventuales, que corren en el respectivo expediente administrativo, celebrados entre el INRED y el personal Docente que se indica con sus correspondientes asignaturas, horario y remuneración única mensual no pensionable que se encuentra detallado en la respectiva Resolución Administrativa, para que presten servicios de enseñanza a tiempo parcial en el Curso de Formación de Profesores de Educación Física del Programa Académico de Formación del CESIRED, a partir del 18 de Agosto y hasta el 19 de Diciembre de 1980, de acuerdo a lo dispuesto por el D.L. 22867, D.S. 001-77-PMINAP de 23.2.77, D.S. 003-78-PM/INAP de 20.12.78, inc. "h" del Art. 97° del D.L. 22744 y D.S. 038-79-PM de diciembre de 1979.

..//





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

. /

Esta OAJ se permite recomendar a la Unidad de Personal que tratándose de funcionarios que laboran en este Instituto y que se les ha contratado a la vez para realizar funciones docentes del referido Programa del CESIREP, es necesario que dicha labor docente - debe ser realizado fuera de la jornada legal de trabajo en el -- INRED y en caso contrario debe ser compensado el tiempo que dicten los diferentes cursos del Programa de Formación de Profesores de Educación Física de acuerdo al D.S. 018-79-EF de 16.2.79.

Lima, 29 de agosto de 1980

OAJ/80  
TVM/emv



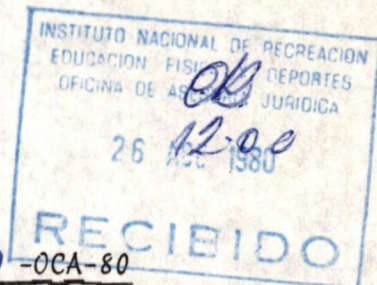
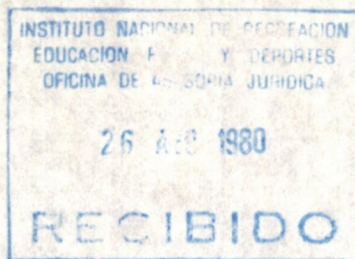
Atentamente,

*Teodoro Villavicencio Murillo*  
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO  
Oficina de Asesoría Jurídica





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)



INFORME

N° 209 -OCA-80

1137  
29 AGO. 1980

A : Dirección Ejecutiva  
De : Jefe de la Oficina Central de Administración  
Ref. : Inf. 183-UP-80  
Asunto : Proy. de Res. Jef. autorizando contratación por servicio eventual de 35 profesores en el CESIREDE.  
Fecha : Lima, 26 de Agosto de 1980.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de elevarle adjunto al presente un proyecto de resolución en el cual se aprueba los contratos de locación de servicios eventuales de personal docente, para que preste servicios de enseñanza a tiempo parcial en el Curso de Formación de Profesores de Educación Física del Programa Académico de Formación del CESIREDE, a partir del 18 de Agosto y hasta el 19 de Diciembre de 1980.

El proyecto arriba indicado esta de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 37° y 45° del D.L. 20555, D.L. 22867, D.S. 001-77-PM/INAP de 23.2.77, D.S. 003-78-PM/INAP de 20.12.78, inciso h) del Art. 97° del D.L. 22744 y D.S. 038-79-PM de Dcbre. 79.

Atentamente,

  
JORGE BRUSH N.  
Jefe de la Oficina Central de  
Administración del INRED

JBN/ls.

Inc: Proy. de Res.  
: Inf 183-UP-80  
: Memo. 227-80-CESIREDE





"AÑO DE LOS DEBERES CIUDADANOS"

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

1137.  
29 AGO. 1980

(INRED)

INFORME N° 183-UP-80

A : Señor JORGE BRUSH NOEL  
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

ASUNTO : ELEVA PROYECTO DE RESOLUCION JEFATURAL AUTORIZANDO LA CONTRATACION POR SERVICIO EVENTUAL DE 35 PROFESORES EN EL CESIRED.

REFERENCIA : MEMORANDA Nos. 227, 235, 238, 241, 249, 251, - 252 y 256-80-CESIRED.

FECHA : Lima, 25 de Agosto de 1980

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural por el cual se aprueban los Contratos de 37 Profesores para que presten servicios eventuales de enseñanza a tiempo parcial en el CESIRED, a partir del 18 de Agosto y hasta el 19 de Diciembre de 1980.

Sobre el particular, esta Unidad considera conveniente informar a su Despacho que se considera precedente la contratación del personal docente considerado en el proyecto de Resolución adjunto, teniendo en cuenta que son necesarios para el dictado de los distintos cursos que conforma la currícula del 2º Semestre Cronológico del Curso de Formación de Profesores de Educación Física a cargo del CESIRED; debiendo informar, igualmente, que la contratación de personal docente en todos sus niveles está permitida como excepción a las normas de austeridad contenidas en la Ley del Presupuesto Público para el presente Ejercicio Fiscal.

Asimismo, se informa a su Despacho que en el proyecto adjunto figuran profesores que actualmente son trabajadores del INRED, procediendo su contrato con la obligación de compensar el tiempo que dediquen a la enseñanza, conforme lo dispone el Decreto Supremo N° 018-79-EF de 16 de Febrero de 1979.

En tal virtud, se eleva adjunto el respectivo proyecto de Resolución Jefatural y sus antecedentes, a fin que se sirva aprobarlo en primera instancia y disponer su elevación a la Superioridad solicitando su autorización.

Es cuanto tengo el honor de informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,  
INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
Oficina Central de Administración

*[Signature]*  
JOSE ZURIETA NEJAN  
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAS

ADJ.-

-Memos.  
de la Ref.  
Contratos.



HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, Junio de 1980

Señor  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Presente.-

La dependencia a mi cargo por no poder cubrir el servicio con el personal propio requiere personal contratado para realizar la labor esporádica cuyo detalle se indica a continuación :

|                                                                                                                                                                                                 |                                                           |        |           |   |           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|--------|-----------|---|-----------|
| PROGRAMA                                                                                                                                                                                        | :                                                         | 1163.  | ACTIVIDAD | : | 1163.4.01 |
| SUB PROGRAMA                                                                                                                                                                                    | :                                                         | 1163.4 | PARTIDA   | : | 01.17     |
| TAREA : Labor docente en el Programa Académico de Formación en el dictado de la (s) asignatura (s) : GIMNASIA EDUCATIVA IV, PRACTICA PRE-PROFESIONAL 11 horas semanales.                        |                                                           |        |           |   |           |
| JUSTIFICACION : Es necesario contar con el personal docente calificado para cumplir satisfactoriamente con las metas propuestas en el Plan Operativo para el 2do. Semestre Cronológico de 1980. |                                                           |        |           |   |           |
| TIEMPO :                                                                                                                                                                                        | Meses : CUATRO<br>Del : 18 de Agosto al : 19 de Diciembre |        |           |   |           |
| MONTO : S/.                                                                                                                                                                                     | 105,600.00                                                |        |           |   |           |
| NOMBRE:                                                                                                                                                                                         | DORA ADAMS SANCHEZ                                        |        |           |   |           |
| PROFESION :                                                                                                                                                                                     | PROFESORA DE EDUCACION FISICA                             |        |           |   |           |
| FORMA DE PAGO :                                                                                                                                                                                 | MENSUAL : S/.                                             |        | 26,400.00 |   |           |



MANUEL R. VIDAL FERNANDEZ

V°D°

CESIRE  
MVf/ait

ING. MIGUEL VELAZQUEZ SEGUNDA  
Director Ejecutivo



## CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento de Contrato de Locación de Servicio Eventual que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes debidamente representado por el Director Ejecutivo Sr. Ingeniero MIGUEL VELARDE SEGURA y de la otra parte Doña: ADAMS SANCHEZ, Dora

Identificado con L.E. N° 3298529

L. N°

L.T.N°

domiciliado en : Av. Arica 857 - C Breña

el contrato se celebra en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas siguientes :

PRIMERA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a doña: =DORA ADAMS SANCHEZ

para que desempeñe labores de Profesor de la

Asignatura de : GIMNASIA EDUCATIVA IV, PRACTICA PRE-PROFESIONAL DAMAS.

en el Programa Académico de Formación del CESIRE dentro del horario de trabajo comprendido entre los días y horas siguientes :

LUNES : 2.30 a 5.10 p.m

LUNES : 9.40 a 10.30 a.m.

JUEVES : 8.00 a 1.00 p.m.

MARTES : 7.50 a 9.35 a.m.

VIERNES :

MIÉRCOLES :

SABADO :

Correspondiente al IV y V Semestre Académico

SEGUNDA : Doña : DORA ADAMS SANCHEZ

percibirá la Remuneración Unica

Mensual no pensionable de Veintiséis Mil Cuatrocientos Soles Oro

(S/. 26,400.00) por un total de 44 horas a razón de -

seiscientos soles oro (S/.600.00) por hora pedagógica dictada y de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente contrato ;

quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de ley ,por concepto de Seguridad Social, Impuesto a la Remuneración y demás tributos que graven los sueldos; así como hora no dictada.

TERCERA : El plazo de vigencia del presente contrato se fija en 4 meses a partir de 18 de Agosto al 19 de Diciembre.

El plazo de vigencia del presente contrato quedará automáticamente prorrogado a solicitud del INRED por el periodo que fuera necesario.

CUARTA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, si lo considera conveniente podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento y sin expresión de causa expidiendo al efecto la Resolución Administrativa correspondiente.

Doña DORA ADAMS SANCHEZ

también podrá rescindir -

el presente contrato antes de su vencimiento para lo cual deberá solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipación no menor de 15 días a la fecha de terminación que deseara.

QUINTA : Doña : DORA ADAMS SANCHEZ

se compromete a cumplir to-

das las obligaciones inherentes a la prestación del Servicio que por el presente conviene así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de las cinco cláusulas que integran el presente contrato, se reafirma en todas sus partes y en señal de aprobación conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima a los Veintitres días del mes Junio de Mil Novecientos Ochenta .

INTERESADO

DIRECTOR EJECUTIVO



HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, Junio de 1980

Señor  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Presente.-

La dependencia a mi cargo por no poder cubrir el servicio con el personal propio requiere personal contratado para realizar la labor esporádica cuyo detalle se indica a continuación :

|              |   |        |           |   |           |
|--------------|---|--------|-----------|---|-----------|
| PROGRAMA     | : | 1163   | ACTIVIDAD | : | 1163.4.01 |
| SUB PROGRAMA | : | 1163.4 | PARTIDA   | : | 01.17     |

TAREA : Labor docente en el Programa Académico de Formación en el dictado de la (s) asignatura (s) : PSICOLOGIA DEL DESARROLLO = 3 horas sem.

JUSTIFICACION : Es necesario contar con el personal docente calificado para cumplir satisfactoriamente con las metas propuestas en el Plan Operativo para el 2do. Semestre Cronológico de 1980.

TIEMPO : Meses : CUATRO  
Del : 18 de Agosto al : 19 de Diciembre

MONTO : S/. 28,800.00

NOMBRE: CARMEN ALCANTARA CARBAJAL

PROFESION : PSICOLOGA

FORMA DE PAGO : MENSUAL : S/. 7,200.00



CESIRE  
MVF/ait

MANUEL R. VIDAL FERNANDEZ

V° B°

MIGUEL VELARDE SEGURA  
Director Ejecutivo



CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento de Contrato de Locación de Servicio Eventual que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes debidamente representado por el Director Ejecutivo Sr. Ingeniero MIGUEL VELARDE SEGURA y de la otra parte Don : CARMEN ALCANTARA CARBAJAL

Identificado con L.E. N° 3915353

L.T. N°

L.T.N° 61 11044

domiciliado en : Mariscal Domingo Nieto 131 Maranga San Miguel

el contrato se celebra en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas siguientes :

PRIMERA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don : CARMEN ALCANTARA CARBAJAL para que desempeñe labores de Profesor de la

Asignatura de : PSICOLOGIA DEL DESARROLLO

en el Programa Académico de Formación del CESIREO dentro del horario de trabajo comprendido entre los días y horas siguientes :

LUNES : 4.20 a 5.10 p.m.

JUEVES :

MARTES :

VIERNES : 3.25 a 5.10 p.m.

MIÉRCOLES :

SÁBADO :

Correspondiente al II Semestre Académico

SEGUNDA : Don : CARMEN ALCANTARA CARBAJAL percibirá la Remuneración Unica

Mensual no pensionable de Siete Mil Doscientos Soles Oro. (S/. 7,200.00) por un total de 12 horas a razón de seiscientos soles oro (S/.600.00) por hora pedagógica dictada y de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente contrato ; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de ley ,por concepto de Seguridad Social, Impuesto a la Remuneración y demás tributos que graven los sueldos; así como hora no dictada.

TERCERA : El plazo de vigencia del presente contrato se fija en 4 meses a partir de 18 de Agosto al 19 de Diciembre.

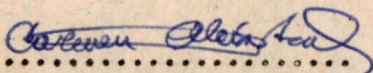
El plazo de vigencia del presente contrato quedará automáticamente prorrogado a solicitud del INRED por el periodo que fuera necesario.

CUARTA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, si lo considera conveniente podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento y sin expresión de causa expidiendo al efecto la Resolución Administrativa correspondiente.

Don CARMEN ALCANTARA CARBAJAL tambien podrá rescindir el presente contrato antes de su vencimiento para lo cual deberá solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipación no menor de 15 días a la fecha de terminación que deseara.

QUINTA : Don CARMEN ALCANTARA CARBAJAL se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación del Servicio que por el presente conviene así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de las cinco cláusulas que integran el presente contrato, se reafirma en todas sus partes y en señal de aprobación conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuádruplicado en la ciudad de Lima a los Once días del mes Junio de Mil Novecientos Ochenta .

  
.....  
INTERESADO

  
.....  
DIRECTOR EJECUTIVO



164-205

## HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, Agosto de 1980

Señor  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Presente.-

La dependencia a mi cargo por no poder cubrir el servicio con el personal propio requiere personal contratado para realizar la labor esporádica cuyo detalle se indica a continuación :

|                                                                                                                                                                                                 |                                         |             |           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|-------------|-----------|
| PROGRAMA :                                                                                                                                                                                      | 1163.                                   | ACTIVIDAD : | 1163.4.01 |
| SUB PROGRAMA :                                                                                                                                                                                  | 1163.4                                  | PARTIDA :   | 01.17     |
| TAREA : Labor docente en el Programa Académico de Formación en el dictado de la (s) asignatura (s) : <b>ESTADISTICA APLICADA - 2 horas semanales</b>                                            |                                         |             |           |
| JUSTIFICACION : Es necesario contar con el personal docente calificado para cumplir satisfactoriamente con las metas propuestas en el Plan Operativo para el 2do. Semestre Cronológico de 1980. |                                         |             |           |
| TIEMPO :                                                                                                                                                                                        | Meses : CUATRO                          |             |           |
|                                                                                                                                                                                                 | Del : 18 de Agosto al : 19 de Diciembre |             |           |
| MONTO : S/.                                                                                                                                                                                     | 19,200.00                               |             |           |
| NOMBRE:                                                                                                                                                                                         | HUMBERTO AYAUCAN SALHUANA               |             |           |
| PROFESION :                                                                                                                                                                                     | PROFESOR DE EDUCACION SECUNDARIA        |             |           |
| FORMA DE PAGO :                                                                                                                                                                                 | MENSUAL : S/. 4,800.00                  |             |           |



DR. MANUEL R. VIDAL FERNANDEZ

V° B°

CESIRED  
MVf/ait

DR. MIGUEL VELARDE SEGURA  
Director Ejecutivo

DR. MIGUEL VELARDE SEGURA  
Director Ejecutivo



## CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento de Contrato de Locación de Servicio Eventual que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación Educación Física y Deportes, debidamente representado por el Director Ejecutivo Sr. Ingeniero MIGUEL VELARDE SEGURA y de la otra parte DON : **HUMBERTO AYAUCAN SALHUANA**

Identificado con L.E. N° 2405284 L.H. N° 22986842 L.T.N°

domiciliado en : **Juan Castillo 1198 San Juan de Miraflores**

el contrato se celebra en los terminos y bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: El Instituto Nacional de Recreación Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don: **HUMBERTO AYAUCAN SALHUANA**

para que desempeñe labores de profesor de la **ESTADISTICA APLICADA** la

signature de : en el Programa Academico de Formacion del CESIREO dentro del horario de trabajo comprendido entre los dias y horas siguientes:

|           |              |              |         |   |
|-----------|--------------|--------------|---------|---|
| LUNES     | : 9.40-10.30 | 11.00-11.50a | JUEVES  | : |
| MARTES    | :            |              | VIERNES | : |
| MIERCOLES | :            |              | SABADO  | : |

Correspondiente al **II** Semestre Académico

SEGUNDA : Don : **HUMBERTO AYAUCAN SALHUANA** percibirá la remuneración Unica Mensual no pensionable de **Cuatro Mil Ochocientos Soles Oro** (S/. **4,800.00**) por un total de **8** horas a

razón de seiscientos Soles Oro (S/. 600.-) por hora pedagógica dictada y de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente contrato; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de ley, por concepto de Seguridad Social Impuesto a la Remuneraciones y demas tributos que graven los sueldos; así como por hora no dictada.

TERCERA: El plazo de vigencia del presente contrato se fija en **4** meses a partir del **18 de Agosto al 19 de Diciembre**

El plazo de vigencia del presente contrato quedará automáticamente prorrogado a solicitud del INRED por el período que fuera necesario.

CUARTA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, si lo considera conveniente podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento y sin expresion de causa expidiendo al efecto la Resolución Administrativa correspondiente

Don : **HUMBERTO AYAUCAN SALHUANA** también podrá rescindir el presente contrato antes de su vencimiento para lo cual debere solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipación no menor de 15 dias a la fecha de terminación que deseara.

QUINTA : Don : **HUMBERTO AYAUCAN SALHUANA** se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación del Servicio que por el presente conviene, así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de las cinco cláusulas que integran el presente contrato, se reafirma en todas sus partes y en señal de aprobación conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima a los doce dias del mes de **Agosto de 1980.**



# HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, Junio de 1980

Señor  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Presente.-

La dependencia a mi cargo por no poder cubrir el servicio con el personal propio requiere personal contratado para realizar la labor esporádica cuyo detalle se indica a continuación :

|                                                                                                                                                                                                 |                              |                      |           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|----------------------|-----------|
| PROGRAMA :                                                                                                                                                                                      | 1163                         | ACTIVIDAD :          | 1163.4.01 |
| SUB PROGRAMA :                                                                                                                                                                                  | 1163.4                       | PARTIDA :            | 01.17     |
| TAREA : Labor docente en el Programa Académico de Formación en el dictado de la (s) asignatura (s) : GIMNASIA EDUCATIVA II - VARONES<br>3 horas semanales                                       |                              |                      |           |
| JUSTIFICACION : Es necesario contar con el personal docente calificado para cumplir satisfactoriamente con las metas propuestas en el Plan Operativo para el 2do. Semestre Cronológico de 1980. |                              |                      |           |
| TIEMPO :                                                                                                                                                                                        | Meses : CUATRO               |                      |           |
|                                                                                                                                                                                                 | Del : 18 de Agosto           | al : 19 de Diciembre |           |
| MONTO : S/.                                                                                                                                                                                     | 28,800.00                    |                      |           |
| NOMBRE:                                                                                                                                                                                         | JAIME BORDA HURTADO          |                      |           |
| PROFESION :                                                                                                                                                                                     | PROFESOR DE EDUCACION FISICA |                      |           |
| FORMA DE PAGO :                                                                                                                                                                                 | MENSUAL : S/.                | 7,200.00             |           |



CESIRE  
MVF/ait

DR. MANUEL R. VIDAL FLOREZ

V° B°

ING. MIGUEL VELARDE SEGURA  
Director Ejecutivo



## CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento de Contrato de Locación de Servicio Eventual que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes debidamente representado por el Director Ejecutivo Sr. Ingeniero MIGUEL VELARDE SEGURA y de la otra parte Don : **JAIME BORDA HURTADO**

Identificado con L.E. N° 2505563  
domiciliado en : Maynas N° 818-C

L. N°

L.T.N° C-607712

el contrato se celebra en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas siguientes :

PRIMERA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don : **JAIME BORDA HURTADO**

para que desempeñe labores de Profesor de la

Asignatura de : **GIMNASIA EDUCATIVA II, VARONES**

en el Programa Académico de Formación del CESIRE dentro del horario de trabajo comprendido entre los días y horas siguientes :

LUNES :  
MARTES :  
MIÉRCOLES :

JUEVES : 7.50 a 9.35 a.m.  
VIERNES : 9.40 a 10.30 a.m.  
SÁBADO :

Correspondiente al **II** Semestre Académico

SEGUNDA : Don : **JAIME BORDA HURTADO** percibirá la Remuneración Unica

Mensual no pensionable de **Siete Mil Doscientos Soles Oro** (S/. 7,200.00) por un total de **12** horas a razón de seiscientos soles oro (S/. 600.00) por hora pedagógica dictada y de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente contrato ; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de ley ,por concepto de Seguridad Social, Impuesto a la Remuneración y demás tributos que graven los sueldos; así como hora no dictada.

TERCERA : El plazo de vigencia del presente contrato se fija en 4 meses a partir de **18 de Agosto al 19 de Diciembre**

El plazo de vigencia del presente contrato quedará automáticamente prorrogado a solicitud del INRED por el periodo que fuera necesario.

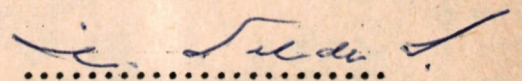
CUARTA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, si lo considera conveniente podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento y sin expresión de causa expidiendo al efecto la Resolución Administrativa correspondiente.

Don **JAIME BORDA HURTADO** tambien podrá rescindir el presente contrato antes de su vencimiento para lo cual deberá solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipación no menor de 15 días a la fecha de terminación que deseara.

QUINTA : Don **JAIME BORDA HURTADO** se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación del Servicio que por el presente conviene así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de las cinco cláusulas que integran el presente contrato, se reafirma en todas sus partes y en señal de aprobación conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima a los **Once** días del mes **Junio** de **Mil Novecientos Ochenta** .

  
INTERESADO

  
DIRECTOR EJECUTIVO



# HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, Junio de 1980

Señor  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Presente.-

La dependencia a mi cargo por no poder cubrir el servicio con el personal propio requiere personal contratado para realizar la labor esporádica cuyo detalle se indica a continuación :

|                                                                                                                                                                                                 |                                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|
| PROGRAMA : 1163                                                                                                                                                                                 | ACTIVIDAD : 1163.4.01                   |
| SUB PROGRAMA : 1163.4                                                                                                                                                                           | PARTIDA : 01.17                         |
| TAREA : Labor docente en el Programa Académico de Formación en el dictado de la (s) asignatura (s) : RECREACION II - 3 horas semanales.                                                         |                                         |
| JUSTIFICACION : Es necesario contar con el personal docente calificado para cumplir satisfactoriamente con las metas propuestas en el Plan Operativo para el 2do. Semestre Cronológico de 1980. |                                         |
| TIEMPO : Meses : CUATRO                                                                                                                                                                         | Del : 18 de Agosto al : 19 de Diciembre |
| MONTO : S/. 28,800.00                                                                                                                                                                           |                                         |
| NOMBRE : PEDRO BRICHE RIVAS                                                                                                                                                                     |                                         |
| PROFESION : PROFESOR DE EDUCACION FISICA                                                                                                                                                        |                                         |
| FORMA DE PAGO : MENSUAL : S/. 7,200.00                                                                                                                                                          |                                         |



CESIRE  
MVF/ait

V° B°

DR. MIGUEL A. VIDAL FERNANDEZ



## CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento de Contrato de Locación de Servicio Eventual que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes debidamente representado por el Director Ejecutivo Sr. Ingeniero MIGUEL VELARDE SEGURA y de la otra parte Don : PEDRO BRICHE RIVAS

Identificado con L.E. N° 2387985 L. N° L.T.N°  
domiciliado en : Las Amapolas 238 Urbanización Micaela Bastidas  
el contrato se celebra en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas siguientes :

PRIMERA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don : PEDRO BRICHE RIVAS

para que desempeñe labores de Profesor de la  
Asignatura de : RECREACION II  
en el Programa Académico de Formación del CESIRE dentro del horario de trabajo comprendido entre los días y horas siguientes :

|           |   |         |   |                    |
|-----------|---|---------|---|--------------------|
| LUNES     | : | JUEVES  | : | 11.00 a 12.45 p.m. |
| MARTES    | : | VIERNES | : | 12.50 a 1.40 p.m.  |
| MIÉRCOLES | : | SÁBADO  | : |                    |

Correspondiente al II Semestre Académico

SEGUNDA : Don : PEDRO BRICHE RIVAS percibirá la Remuneración Unica Mensual no pensionable de Siete Mil Doscientos Soles Oro (S/. 7,200) por un total de 12 horas a razón de seiscientos soles oro (S/. 600.00) por hora pedagógica dictada y de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente contrato ; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de ley ,por concepto de Seguridad Social, Impuesto a la Remuneración y demás tributos que graven los sueldos; así como hora no dictada.

TERCERA : El plazo de vigencia del presente contrato se fija en 4 meses a partir de 18 de Febrero al 19 de Diciembre

El plazo de vigencia del presente contrato quedará automáticamente prorrogado a solicitud del INRED por el periodo que fuera necesario.

CUARTA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, si lo considera conveniente podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento y sin expresión de causa expidiendo al efecto la Resolución Administrativa correspondiente.

Don : Pedro Briche Rivas también podrá rescindir el presente contrato antes de su vencimiento para lo cual deberá solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipación no menor de 15 días a la fecha de terminación que deseara.

QUINTA : Don PEDRO BRICHE RIVAS se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación del Servicio que por el presente conviene así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de las cinco cláusulas que integran el presente contrato, se reafirma en todas sus partes y en señal de aprobación conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima a los Dieciocho días del mes Junio de Mil Novecientos Ochenta .

INTERESADO

DIRECTOR EJECUTIVO



HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, Junio de 1980

Señor  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Presente.-

La dependencia a mi cargo por no poder cubrir el servicio con el personal propio requiere personal contratado para realizar la labor esporádica cuyo detalle se indica a continuación :

|                                                                                                                                                                 |                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| PROGRAMA : 1063                                                                                                                                                 | ACTIVIDAD : 1063.3.01 |
| SUB-PROGRAMA : 1063.3                                                                                                                                           | PARTIDA : 01.17       |
| TAREA Labor docente en el Programa Académico de FORMACION en el dictado De la (s) asignatura (s) : <b>TENIS DE CAMPO - 2 horas semanales</b>                    |                       |
| JUSTIFICACION : Es necesario contar con el personal docente calificado para cumplir satisfactoriamente con las metas propuestas en el Plan Operativo para 1980. |                       |
| TIEMPO : Meses : <b>CUATRO</b><br>Del : <b>18 de Agosto</b> AL : <b>19 de Diciembre</b>                                                                         |                       |
| MONTO : S/. <b>19,200.00</b>                                                                                                                                    |                       |
| NOMBRE : <b>RUBEN CABRAL ANDRADA</b>                                                                                                                            |                       |
| PROFESION O ESPECIALIDAD : <b>PROFESOR DE EDUCACION FISICA</b>                                                                                                  |                       |
| FORMA DE PAGO : MENSUAL S/. <b>4,800.00</b>                                                                                                                     |                       |



CESIRE

MVF/80

V° B°

MIGUEL VELARDE SEGURA  
Director Ejecutivo



## CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento de Contrato de Locación de Servicio Eventual que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes debidamente representado por el Director Ejecutivo Sr. Ingeniero MIGUEL VELARDE SEGURA y de la otra parte Don : **RUBEN CABRAL ANDRADA**

Identificado con L.E. N° 3488203

L. N°

L.T.N°

domiciliado en : **Los Naranjos 435 Chaclacayo**

el contrato se celebra en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas siguientes :

PRIMERA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don : **RUBEN CABRAL ANDRADA**.

para que desempeñe labores de Profesor de la

Asignatura de : **TENIS DE CAMPO.**

en el Programa Académico de Formación del CESIRE dentro del horario de trabajo comprendido entre los días y horas siguientes :

|           |   |                   |         |   |
|-----------|---|-------------------|---------|---|
| LUNES     | : |                   | JUEVES  | : |
| MARTES    | : | 11.55 a 1.40 p.m. | VIERNES | : |
| MIÉRCOLES | : |                   | SÁBADO  | : |

Correspondiente al **II** Semestre Académico

SEGUNDA : Don : **RUBEN CABRAL ANDRADA**

percibirá la Remuneración Unica

Mensual no pensionable de **Cuatro Mil, Ochocientos Soles Oro** (S/. 4,800.00) por un total de **128** horas a razón de seiscientos soles oro (S/. 600.00) por hora pedagógica dictada y de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente contrato ; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de ley ,por concepto de Seguridad Social, Impuesto a la Remuneración y demás tributos que graven los sueldos; así como hora no dictada.

TERCERA : El plazo de vigencia del presente contrato se fija en **4 meses a partir de 18 de Agosto al 19 de Diciembre.**

El plazo de vigencia del presente contrato quedará automáticamente prorrogado a solicitud del INRED por el periodo que fuera necesario.

CUARTA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, si lo considera conveniente podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento y sin expresión de causa expidiendo al efecto la Resolución Administrativa correspondiente.

Don : **RUBEN CABRAL ANDRADA**

también podrá rescindir -

El presente contrato antes de su vencimiento para lo cual debiera solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipación no menor de 15 días a la fecha de terminación que deseara.

QUINTA : Don : **RUBEN CABRAL ANDRADA**

se compromete a cumplir to-

das las obligaciones inherentes a la prestación del Servicio que por el presente conviene así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de las cinco cláusulas que integran el presente contrato, se reafirma en todas sus partes y en señal de aprobación conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima a los **Dos** días del mes **Julio** de Mil Novecientos Ochenta .

INTERESADO

DIRECTOR EJECUTIVO



# HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, Junio de 1980

Señor  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Presente.-

La dependencia a mi cargo por no poder cubrir el servicio con el personal propio requiere personal contratado para realizar la labor esporádica cuyo detalle se indica a continuación :

|                                                                                                                                                                                                                 |                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| PROGRAMA : 1063                                                                                                                                                                                                 | ACTIVIDAD : 1063.3.01 |
| SUB-PROGRAMA : 1063.3                                                                                                                                                                                           | PARTIDA : 01.17       |
| TAREA Labor docente en el Programa Académico de FORMACION en el dictado De la (s) asignatura (s) : <b>DEPORTES AUTOCTONOS I, HISTORIA DE LA EDUCACION FISICA, DEPORTES AUTOCTONOS II. - 24 horas semanales.</b> |                       |
| JUSTIFICACION : Es necesario contar con el personal docente calificado para cumplir satisfactoriamente con las metas propuestas en el Plan Operativo para 1980.                                                 |                       |
| TIEMPO : Meses : <b>CUATRO</b><br>Del : <b>18 de Agosto</b> AL : <b>19 de Diciembre</b>                                                                                                                         |                       |
| MONTO : S/. <b>57,600.00</b>                                                                                                                                                                                    |                       |
| NOMBRE : <b>ALBERTO CAJAS UVIDIA</b>                                                                                                                                                                            |                       |
| PROFESION O ESPECIALIDAD : <b>PROFESOR DE EDUCACION FISICA</b>                                                                                                                                                  |                       |
| FORMA DE PAGO : MENSUAL S/. <b>14,400.00</b>                                                                                                                                                                    |                       |



CESIRED

MVF/80

DR. MANUEL R. VIDAL FERNANDEZ

V°B°

ING. MIGUEL VELARDE SEGURA



## CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento de Contrato de Locación de Servicio Eventual que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes debidamente representado por el Director Ejecutivo Sr. Ingeniero MIGUEL VELARDE SEGURA y de la otra parte Don : **ALBERTO CAJAS UVIDIA**

Identificado con L.E. N° 2832385

L.T. N° 563406

L.T.N°

domiciliado en : **Nicolas Alcazar 480- Pueblo Libre.**

el contrato se celebra en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas siguientes :

PRIMERA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don : **ALBERTO CAJAS UVIDIA**

para que desempeñe labores de Profesor de la

Asignatura de : **DEPORTES AUTOCTONOS I, HISTORIA DE LA EDUCACION FISICA, DEPORTES AUT. II** en el Programa Académico de Formación del CESIRE dentro del horario de trabajo comprendido entre los días y horas siguientes :

LUNES

:

JUEVES

:

MARTES

:

VIERNES

:

MIÉRCOLES

:

SABADO

:

11.55 a 1.40 p.m.  
11.00 a 12.45 p.m.

9.40-10.30 11.00-11.50 a.m.

Correspondiente al **IV y V** Semestre Académico

SEGUNDA : Don : **ALBERTO CAJAS UVIDIA** percibirá la Remuneración Unica Mensual no pensionable de **Catorce Mil Cuatrocientos Soles Oro.**

(S/. 14,400.00

) por un total de 24

horas a razón de

seiscientos soles oro (S/. 600.00) por hora pedagógica dictada y de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente contrato ;

quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de ley ,por concepto de Seguridad Social, Impuesto a la Remuneración y demás tributos que graven los sueldos; así como hora no dictada.

TERCERA : El plazo de vigencia del presente contrato se fija en 4 meses a partir de **18 de Agosto al 19 de Diciembre.**

El plazo de vigencia del presente contrato quedará automáticamente prorrogado a solicitud del INRED por el periodo que fuera necesario.

CUARTA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, si lo considera conveniente podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento y sin expresión de causa expidiendo al efecto la Resolución Administrativa correspondiente.

Don : **ALBERTO CAJAS UVIDIA**

también podrá rescindir

el presente contrato antes de su vencimiento para lo cual deberá solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipación no menor de 15 días a la fecha de terminación que deseara.

QUINTA : Don : **ALBERTO CAJAS UVIDIA**

se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación del Servicio que por el presente

conviene así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de las cinco cláusulas que integran el presente contrato, se reafirma en todas sus partes y en señal de aprobación conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima a los **Dos** días del mes **Julio** de **Mil Novecientos Ochenta**.

INTERESADO

DIRECTOR EJECUTIVO



HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, Junio de 1980

Señor  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Presente.

La dependencia a mi cargo por no poder cubrir el servicio con el personal propio requiere personal contratado para realizar la labor esporádica cuyo detalle se indica a continuación :

|                                                                                                                                                                                                        |                                         |           |           |   |           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|-----------|-----------|---|-----------|
| PROGRAMA                                                                                                                                                                                               | :                                       | 1163.     | ACTIVIDAD | : | 1163.4.01 |
| SUB PROGRAMA                                                                                                                                                                                           | :                                       | 1163.4    | PARTIDA   | : | 01.17     |
| TAREA : Labor docente en el Programa Académico de Formación en el dictado de la (s) asignatura (s) : <b>TECNOLOGIA EDUCATIVA - 3 horas semanales</b>                                                   |                                         |           |           |   |           |
| JUSTIFICACION : Es necesario contar con el personal docente calificado para cumplir satisfactoriamente con las metas propuestas en el Plan Operativo para el <b>2do.</b> Semestre Cronológico de 1980. |                                         |           |           |   |           |
| TIEMPO :                                                                                                                                                                                               | Meses : CUATRO                          |           |           |   |           |
|                                                                                                                                                                                                        | Del : 18 de Agosto al : 19 de Diciembre |           |           |   |           |
| MONTO : S/.                                                                                                                                                                                            | 28,00                                   | 28,800.00 |           |   |           |
| NOMBRE:                                                                                                                                                                                                | PEDRO CORDOVA CABALLERO                 |           |           |   |           |
| PROFESION :                                                                                                                                                                                            | LICENCIADO EN EDUCACION                 |           |           |   |           |
| FORMA DE PAGO :                                                                                                                                                                                        | MENSUAL : S/.                           |           |           |   |           |
|                                                                                                                                                                                                        | 7,200.00                                |           |           |   |           |

V°B°

CESIREO  
MVF/ait

ING. MIGUEL VICARDE SEGURA  
Director Ejecutivo



## CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento de Contrato de Locación de Servicio Eventual que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes debidamente representado por el Director Ejecutivo Sr. Ingeniero MIGUEL VELARDE SEGURA y de la otra parte Don : **PEDRO HUMBERTO CORDOVA CABALLERO**

Identificado con L.E. N° 2431960 L.T. N° 58-00789 L.T.N°  
domiciliado en : Av. Los Heroes 881 - San Juan de Miraflores  
el contrato se celebra en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas siguientes :

PRIMERA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don : **PEDRO HUMBERTO CORDOVA CABALLERO**

Asignatura de : **TECNOLOGIA EDUCATIVA** para que desempeñe labores de Profesor de la en el Programa Académico de Formación del CESIREO dentro del horario de trabajo comprendido entre los días y horas siguientes :

LUNES :  
MARTES :  
MIÉRCOLES :

JUEVES : 12.50 a 2.35 P.m.  
VIERNES : 8.45 a 9.35 a.m.  
SÁBADO :

Correspondiente al II Semestre Académico

SEGUNDA : Don : **PEDRO HUMBERTO CORDOVA CABALLERO** percibirá la Remuneración Unica Mensual no pensionable de **Siete Mil Doscientos Soles Oro**

(S/. 7,200.00) por un total de 12 horas a razón de seiscientos soles oro (S/.600.00) por hora pedagógica dictada y de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente contrato ; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de ley ,por concepto de Seguridad Social, Impuesto a la Remuneración y demás tributos que graven los sueldos; así como hora no dictada.

TERCERA : El plazo de vigencia del presente contrato se fija en 4 meses a partir de 10 de Agosto al 19 de Diciembre

El plazo de vigencia del presente contrato quedará automáticamente prorrogado a solicitud del INRED por el periodo que fuera necesario.

CUARTA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, si lo considera conveniente podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento y sin expresión de causa expidiendo al efecto la Resolución Administrativa correspondiente.

Don : **PEDRO HUMBERTO CORDOVA CABALLERO** tambien podrá rescindir el presente contrato antes de su vencimiento para lo cual deberá solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipación no menor de 15 días a la fecha de terminación que deseara.

QUINTA : Don : **PEDRO HUMBERTO CORDOVA CABALLERO** se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación del Servicio que por el presente conviene así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de las cinco cláusulas que integran el presente contrato, se reafirma en todas sus partes y en señal de aprobación conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima a los Cuatro días del mes Julio de Mil Novecientos Ochenta .

*Pedro H. Cordova*  
INTERESADO

*Miguel Velarde*  
DIRECTOR EJECUTIVO



164-209

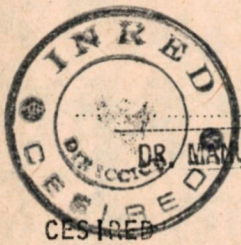
HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, AGOSTO de 1980

Señor  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Presente.-

La dependencia a mi cargo por no poder cubrir el servicio con el personal propio requiere personal contratado para realizar la labor esporádica cuyo detalle se indica a continuación :

|                                                                                                                                                                                                        |                                         |        |           |   |           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|--------|-----------|---|-----------|
| PROGRAMA                                                                                                                                                                                               | :                                       | 1163   | ACTIVIDAD | : | 1163.4.01 |
| SUB PROGRAMA                                                                                                                                                                                           | :                                       | 1163.4 | PARTIDA   | : | 01.17     |
| TAREA : Labor docente en el Programa Académico de Formación en el dictado de la (s) asignatura (s) : <b>RELACIONES HUMANAS - 2 horas semanales</b>                                                     |                                         |        |           |   |           |
| JUSTIFICACION : Es necesario contar con el personal docente calificado para cumplir satisfactoriamente con las metas propuestas en el Plan Operativo para el <b>2do.</b> Semestre Cronológico de 1980. |                                         |        |           |   |           |
| TIEMPO :                                                                                                                                                                                               | Meses : CUATRO                          |        |           |   |           |
|                                                                                                                                                                                                        | Del : 18 de Agosto al : 19 de Diciembre |        |           |   |           |
| MONTO : S/.                                                                                                                                                                                            | 19,200.00                               |        |           |   |           |
| NOMBRE:                                                                                                                                                                                                | GASTON CUADROS ESPARZA                  |        |           |   |           |
| PROFESION :                                                                                                                                                                                            | ABOGADO                                 |        |           |   |           |
| FORMA DE PAGO :                                                                                                                                                                                        | MENSUAL : S/. 4,800.00                  |        |           |   |           |



DR. MANUEL R. VIDAL FERNANDEZ

V° B°

CES/RED  
MVf/ait

ING. MIGUEL VELANDE SEGURA  
Director Ejecutivo



164 - 209

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento de Contrato de Locación de Servicio Eventual que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes debidamente representado por el Director Ejecutivo Sr. Ingeniero MIGUEL VELARDE SEGURA y de la otra parte Don : **GASTON CUADROS ESPARZA**

Identificado con L.E. N° 2808792 = L.T. N° L.T.N°  
domiciliado en : **Av. Arica 242 Miraflores**

el contrato se celebra en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas siguientes :

PRIMERA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don : **GASTON CUADROS ESPARZA**

para que desempeñe labores de Profesor de la Asignatura de : **RELACIONES HUMANAS**  
en el Programa Académico de Formación del CESIRE dentro del horario de trabajo comprendido entre los días y horas siguientes :

|           |   |                  |         |   |
|-----------|---|------------------|---------|---|
| LUNES     | : | 7.50 a 9.35 a.m. | JUEVES  | : |
| MARTES    | : |                  | VIERNES | : |
| MIÉRCOLES | : |                  | SÁBADO  | : |

Correspondiente al **II** Semestre Académico

SEGUNDA : Don : **GASTON CUADROS ESPARZA** percibirá la Remuneración Unica Mensual no pensionable de **Cuatro Mil Ochoocientos Soles Oro**

(S/. **4,800.00** ) por un total de **8** horas a razón de seiscientos soles oro (S/.600.00) por hora pedagógica dictada y de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente contrato ; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de ley ,por concepto de Seguridad Social, Impuesto a la Remuneración y demás tributos que graven los sueldos; así como hora no dictada.

TERCERA : El plazo de vigencia del presente contrato se fija en 4 meses a partir de **18 de Agosto al 19 de Diciembre.**

El plazo de vigencia del presente contrato quedará automáticamente prorrogado a solicitud del INRED por el periodo que fuera necesario.

CUARTA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, si lo considera conveniente podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento y sin expresión de causa expidiendo al efecto la Resolución Administrativa correspondiente.

Don : **GASTON CUADROS ESPARZA** tambien podrá rescindir el presente contrato antes de su vencimiento para lo cual deberá solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipación no menor de 15 días a la fecha de terminación que deseara.

QUINTA : Don : **GASTON CUADROS ESPARZA** se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación del Servicio que por el presente conviene así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de las cinco cláusulas que integran el presente contrato, se reafirma en todas sus partes y en señal de aprobación conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima a los **Catorce** días del mes **Agosto** de **Mil Novecientos Ochenta**.

INTERESADO

DIRECTOR EJECUTIVO

ING. MIGUEL VELARDE SEGURA  
Director Ejecutivo



# HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, Junio de 1980

Señor  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Presente.-

La dependencia a mi cargo por no poder cubrir el servicio con el personal propio requiere personal contratado para realizar la labor esporádica cuyo detalle se indica a continuación :

|                          |                                                                                                                                                 |           |             |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-------------|
| PROGRAMA                 | : 1063                                                                                                                                          | ACTIVIDAD | : 1063.3.01 |
| SUB-PROGRAMA             | : 1063.3                                                                                                                                        | PARTIDA   | : 01.17     |
| TAREA                    | Labor docente en el Programa Académico de FORMACION en el dictado De la (s) asignatura (s) : FUTBOL - 4 horas semanales.                        |           |             |
| JUSTIFICACION            | Es necesario contar con el personal docente calificado para cumplir satisfactoriamente con las metas propuestas en el Plan Operativo para 1980. |           |             |
| TIEMPO                   | Meses : CUATRO<br>Del : 18 de Agosto AL : 19 de Diciembre                                                                                       |           |             |
| MONTO                    | S/. 38,400.00                                                                                                                                   |           |             |
| NOMBRE                   | JOSE CHIARELLA ESPIRITU                                                                                                                         |           |             |
| PROFESION O ESPECIALIDAD | PROFESOR DE EDUCACION FISICA                                                                                                                    |           |             |
| FORMA DE PAGO            | MENSUAL S/. 9,600.00                                                                                                                            |           |             |



CESTRED

MVF/80

R. VIDAL FERNANDEZ

V°B°



## CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento de Contrato de Locación de Servicio Eventual que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes debidamente representado por el Director Ejecutivo Sr. Ingeniero MIGUEL VELARDE SEGURA y de la otra parte Don : JOSE CHIARELLA ESPIRITU

Identificado con L.E. N° 2954554 L.T. N° 903063 L.T.N° 0360732  
domiciliado en : Domingo Orue 555 Miraflores.

el contrato se celebra en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas siguientes :

PRIMERA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don : JOSE CHIARELLA ESPIRITU para que desempeñe labores de Profesor de la

Asignatura de : FUTBOL

en el Programa Académico de Formación del CESIRE dentro del horario de trabajo comprendido entre los días y horas siguientes :

|           |   |                    |         |   |
|-----------|---|--------------------|---------|---|
| LUNES     | : |                    | JUEVES  | : |
| MARTES    | : | 11.00 a 12.45 p.m. | VIERNES | : |
| MIÉRCOLES | : | 7.50 a 9.35 a.m.   | SÁBADO  | : |

Correspondiente al V Semestre Académico

SEGUNDA : Don : JOSE CHIARELLA ESPIRITU percibirá la Remuneración Unica Mensual no pensionable de Nueve Mil Seiscientos Soles Oro. (S/. 9,600.00) por un total de 16 horas a razón de -

seiscientos soles oro (S/.600.00) por hora pedagógica dictada y de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente contrato ; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de ley ,por concepto de Seguridad Social, Impuesto a la Remuneración y demás tributos que graven los sueldos; así como hora no dictada.

TERCERA : El plazo de vigencia del presente contrato se fija en 4 meses a partir de 18 de Agosto al 19 de Diciembre.

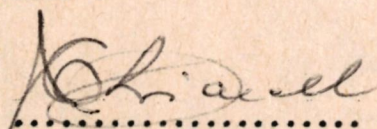
El plazo de vigencia del presente contrato quedará automáticamente prorrogado a solicitud del INRED por el periodo que fuera necesario.

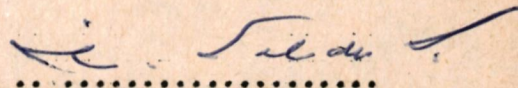
CUARTA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, si lo considera conveniente podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento y sin expresión de causa expidiendo al efecto la Resolución Administrativa correspondiente.

Don : JOSE CHIARELLA ESPIRITU tambien podrá rescindir - el presente contrato antes de su vencimiento para lo cual deberá solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipación no menor de 15 días a la fecha de terminación que deseara.

QUINTA : Don : JOSE CHIARELLA ESPIRITU se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación del Servicio que por el presente conviene así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de las cinco cláusulas que integran el presente contrato, se reafirma en todas sus partes y en señal de aprobación conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima a los Vienticinco días del mes Junio de Mil Novecientos Ochenta .

  
.....  
INTERESADO

  
.....  
DIRECTOR EJECUTIVO



HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, JULIO DE 1980

Señor  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Presente.-

La dependencia a mi cargo por no poder cubrir el servicio con el personal propio requiere personal contratado para realizar la labor esporádica cuyo detalle se indica a continuación :

|                                                                                                                                                                 |                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| PROGRAMA : 1063                                                                                                                                                 | ACTIVIDAD : 1063.3.01 |
| SUB-PROGRAMA : 1063.3                                                                                                                                           | PARTIDA : 01.17       |
| TAREA Labor docente en el Programa Académico de FORMACION en el dictado De la (s) asignatura (s) : KARATE - 2 horas semanales                                   |                       |
| JUSTIFICACION : Es necesario contar con el personal docente calificado para cumplir satisfactoriamente con las metas propuestas en el Plan Operativo para 1980. |                       |
| TIEMPO : Meses : CUATRO<br>Del : 18 de Agosto AL : 19 de Diciembre                                                                                              |                       |
| MONTO : S/. 19,200.00                                                                                                                                           |                       |
| NOMBRE : LUIS CHIOCK WONG                                                                                                                                       |                       |
| PROFESION O ESPECIALIDAD : TECNICO EN KARATE                                                                                                                    |                       |
| FORMA DE PAGO : MENSUAL S/. 4,800.00                                                                                                                            |                       |



MVF/80

DR. MANUEL R. VIDAL FERNANDEZ

V°B°

ING. MIGUEL VELANDE SEGURA  
Director Ejecutivo



## CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento de Contrato de Locación de Servicio Eventual que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes debidamente representado por el Director Ejecutivo Sr. Ingeniero MIGUEL VELARDE SEGURA y de la otra parte Don : **LUIS CHIOCK WONG**

Identificado con L.E. N° 3106836

L. N°

L.T.N°

domiciliado en : **Urb. Olimpo Mz. 1 Lote 4 Calle Marte Agustino**

el contrato se celebra en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas siguientes :

PRIMERA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don : **LUIS CHIOCK WONG**

para que desempeñe labores de Profesor de la

Asignatura de : **KARATE**

en el Programa Académico de Formación del CESIREO dentro del horario de trabajo comprendido entre los días y horas siguientes :

|        |   |                   |         |   |
|--------|---|-------------------|---------|---|
| LUNES  | : |                   | JUEVES  | : |
| MARTES | : | 12.50 a 1.40 p.m. | VIERNES | : |
| MARTES | : | 2.30 a 3.20 p.m.  | SABADO  | : |

Correspondiente al **V** Semestre Académico

SEGUNDA : Don : **LUIS CHIOCK WONG** percibirá la Remuneración Unica Mensual no pensionable de **Cuatro Mil Ochocientos Soles Oro**

(S/. **4,800.00**) por un total de **16** horas a razón de - seiscientos soles oro (S/.600.00) por hora pedagógica dictada y de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente contrato ; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de ley ,por concepto de Seguridad Social, Impuesto a la Remuneración y demás tributos que graven los sueldos; así como hora no dictada.

TERCERA : El plazo de vigencia del presente contrato se fija en 4 meses a partir de **18 de Agosto al 19 de Diciembre.**

El plazo de vigencia del presente contrato quedará automáticamente prorrogado a solicitud del INRED por el periodo que fuera necesario.

CUARTA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, si lo considera conveniente podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento y sin expresión de causa expidiendo al efecto la Resolución Administrativa correspondiente.

Don **LUIS CHIOCK WONG** también podrá rescindir el presente contrato antes de su vencimiento para lo cual deberá solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipación no menor de 15 días a la fecha de terminación que deseara.

QUINTA : Don **LUIS CHIOCK WONG** se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación del Servicio que por el presente conviene así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales y específicas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de las cinco cláusulas que integran el presente contrato, se reafirma en todas sus partes y en señal de aprobación conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima a los **dos** días del mes **Julio** de Mil Novecientos Ochoenta .

INTERESADO

DIRECTOR EJECUTIVO



# HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, **Julio** de 1980

Señor  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Presente.-

La dependencia a mi cargo por no poder cubrir el servicio con el personal propio requiere personal contratado para realizar la labor esporádica cuyo detalle se indica a continuación :

|                                                                                                                                                                                                        |                                                       |        |           |   |           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|--------|-----------|---|-----------|
| PROGRAMA                                                                                                                                                                                               | :                                                     | 1163   | ACTIVIDAD | : | 1163.4.01 |
| SUB PROGRAMA                                                                                                                                                                                           | :                                                     | 1163.4 | PARTIDA   | : | 01.17     |
| TAREA : Labor docente en el Programa Académico de Formación en el dictado de la (s) asignatura (s) : <b>PRACTICA PRE PROFESIONAL - 2 horas semanales</b>                                               |                                                       |        |           |   |           |
| JUSTIFICACION : Es necesario contar con el personal docente calificado para cumplir satisfactoriamente con las metas propuestas en el Plan Operativo para el <b>2do.</b> Semestre Cronológico de 1980. |                                                       |        |           |   |           |
| TIEMPO :                                                                                                                                                                                               | Meses : CUATRO                                        |        |           |   |           |
|                                                                                                                                                                                                        | Del : <b>18 de Agosto</b> al : <b>19 de Diciembre</b> |        |           |   |           |
| MONTO : S/.                                                                                                                                                                                            | <b>19,200.00</b>                                      |        |           |   |           |
| NOMBRE:                                                                                                                                                                                                | <b>MARIO EGO AGUIRRE WHITEHOUSE</b>                   |        |           |   |           |
|                                                                                                                                                                                                        | <b>PROFESOR DE EDUCACION FISICA</b>                   |        |           |   |           |
| PROFESION :                                                                                                                                                                                            |                                                       |        |           |   |           |
| FORMA DE PAGO :                                                                                                                                                                                        | MENSUAL : S/. <b>4,800.00</b>                         |        |           |   |           |



CESIRE  
MVF/ait

V° B°

**DR. MANUEL R. VIDAL FERNANDEZ**  
Director Ejecutivo



## CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento de Contrato de Locación de Servicio Eventual que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes debidamente representado por el Director Ejecutivo Sr. Ingeniero MIGUEL VELARDE SEGURA y de la otra parte Don : **MARIO EGO AGUIRRE WHITEHOUSE**

Identificado con L.E. N° 2564602 L.N. N° 368- 546 L.T.N°  
domiciliado en : Juan de Aliaga 189 - Magdalena.

el contrato se celebra en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas siguientes :

PRIMERA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don : **MARIO EGO AGUIRRE WHITEHOUSE**

para que desempeñe labores de Profesor de la

Asignatura de : **PRACTICA PRE-PROFESIONAL**

en el Programa Académico de Formación del CESIREO dentro del horario de trabajo comprendido entre los días y horas siguientes :

|           |   |                  |         |   |
|-----------|---|------------------|---------|---|
| LUNES     | : | 3.25 a 5.10 p.m. | JUEVES  | : |
| MARTES    | : |                  | VIERNES | : |
| MIÉRCOLES | : |                  | SÁBADO  | : |

Correspondiente al VIII Semestre Académico

SEGUNDA : Don : **MARIO EGO AGUIRRE WHITEHOUSE** percibirá la Remuneración Unica Mensual no pensionable de **Cuatro Mil Ochocientos Soles Oro** (S/. 4,800.00) por un total de 8 horas a razón de -

seiscientos soles oro (S/. 600.00) por hora pedagógica dictada y de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente contrato ; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de ley ,por concepto de Seguridad Social, Impuesto a la Remuneración y demás tributos que graven los sueldos; así como hora no dictada.

TERCERA : El plazo de vigencia del presente contrato se fija en 4 meses a partir de 1° de Agosto al 19 de Diciembre

El plazo de vigencia del presente contrato quedará automáticamente prorrogado a solicitud del INRED por el periodo que fuera necesario.

CUARTA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, si lo considera conveniente podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento y sin expresión de causa expidiendo al efecto la Resolución Administrativa correspondiente.

Don **MARIO EGO AGUIRRE WHITEHOUSE**

también podrá rescindir - el presente contrato antes de su vencimiento para lo cual deberá solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipación no menor de 15 días a la fecha de terminación que deseara.

QUINTA : Don **MARIO EGO AGUIRRE WHITEHOUSE**

se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación del Servicio que por el presente conviene así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de las cinco cláusulas que integran el presente contrato, se reafirma en todas sus partes y en señal de aprobación conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima a los dos días del mes Julio de Mil Novecientos Ochenta .

*Mario Ego Aguirre Whitehouse*  
INTERESADO

*Miguel Velarde Segura*  
DIRECTOR EJECUTIVO



HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, **Julio** de 1980

Señor  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Presente.-

La dependencia a mi cargo por no poder cubrir el servicio con el personal propio requiere personal contratado para realizar la labor esporádica cuyo detalle se indica a continuación :

|                                                                                                                                                                                                        |                                                                         |        |           |   |           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|--------|-----------|---|-----------|
| PROGRAMA                                                                                                                                                                                               | :                                                                       | 1163   | ACTIVIDAD | : | 1163.4.01 |
| SUB PROGRAMA                                                                                                                                                                                           | :                                                                       | 1163.4 | PARTIDA   | : | 01.17     |
| TAREA : Labor docente en el Programa Académico de Formación en el dictado de la (s) asignatura (s) : <b>TENIS DE MESA = 2 horas semanales</b>                                                          |                                                                         |        |           |   |           |
| JUSTIFICACION : Es necesario contar con el personal docente calificado para cumplir satisfactoriamente con las metas propuestas en el Plan Operativo para el <b>2do.</b> Semestre Cronológico de 1980. |                                                                         |        |           |   |           |
| TIEMPO :                                                                                                                                                                                               | Meses : CUATRO<br>Del : <b>18 de Agosto</b> al : <b>19 de Diciembre</b> |        |           |   |           |
| MONTO : S/.                                                                                                                                                                                            | <b>19,200.00</b>                                                        |        |           |   |           |
| NOMBRE:                                                                                                                                                                                                | <b>ESPIÑAR VALVERDE, Juan</b>                                           |        |           |   |           |
| PROFESION :                                                                                                                                                                                            | <b>TECNICO TENIS DE MESA</b>                                            |        |           |   |           |
| FORMA DE PAGO :                                                                                                                                                                                        | <b>MENSUAL : S/.</b> <b>4,800.00</b>                                    |        |           |   |           |



*[Signature]*  
DR. MANUEL R. VIDAL FERNANDEZ

V° B°

*[Signature]*  
ING. MIGUEL VELARDE SEGUERA  
Director Ejecutivo



## CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento de Contrato de Locación de Servicio Eventual que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes debidamente representado por el Director Ejecutivo Sr. Ingeniero MIGUEL VELARDE SEGURA y de la otra parte Don : **ESPIÑAR VALVERDE, Juan**

Identificado con L.E. N° **2558768**

L.T. N° **290014750**

L.T.N°

domiciliado en : **Paseo de la República 630**

el contrato se celebra en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas siguientes :

PRIMERA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don : **ESPIÑAR VALVERDE, JUAN**

para que desempeñe labores de Profesor de la

Asignatura de : **Tenis de Mesa**

en el Programa Académico de Formación del CESIRE dentro del horario de trabajo comprendido entre los días y horas siguientes :

LUNES

:

MARTES

:

MIÉRCOLES

:

JUEVES

:

VIERNES

:

SÁBADO

:

: **11.55 a 1.40 p.m.**

Correspondiente al **II** Semestre Académico

SEGUNDA : Don : **JUAN ESPIÑAR VALVERDE**

percibirá la Remuneración Unica

Mensual no pensionable de **Cuatro Mil Ochocientos**

(S/.

**4,800**

) por un total de

**8**

horas a razón de -

seiscientos soles oro (S/ 600.00) por hora pedagógica dictada y de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente contrato ;

quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de ley ,por concepto de Seguridad Social, Impuesto a la Remuneración y demás tributos que graven los sueldos; así como hora no dictada.

TERCERA : El plazo de vigencia del presente contrato se fija en 4 meses a partir de **18 de Agosto al 19 de Diciembre**

El plazo de vigencia del presente contrato quedará automáticamente prorrogado a solicitud del INRED por el periodo que fuera necesario.

CUARTA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, si lo considera conveniente podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento y sin expresión de causa expidiendo al efecto la Resolución Administrativa correspondiente.

Don : **JUAN ESPIÑAR VALVERDE**

también podrá rescindir -

el presente contrato antes de su vencimiento para lo cual deberá solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipación no menor de 15 días a la fecha de terminación que deseara.

QUINTA : Don : **JUAN ESPIÑAR VALVERDE**

se compromete a cumplir to-

das las obligaciones inherentes a la prestación del Servicio que por el presente conviene así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de las cinco cláusulas que integran el presente contrato, se reafirma en todas sus partes y en señal de aprobación conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima a los **Veinticinco** días del mes **Julio** de Mil Novecientos Ochenta .

INTERESADO

DIRECTOR EJECUTIVO



# HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, Junio de 1980

Señor  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Presente.-

La dependencia a mi cargo por no poder cubrir el servicio con el personal propio requiere personal contratado para realizar la labor esporádica cuyo detalle se indica a continuación :

|                                                                                                                                                                                                        |                                         |             |           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|-------------|-----------|
| PROGRAMA :                                                                                                                                                                                             | 1163                                    | ACTIVIDAD : | 1163.4.01 |
| SUB PROGRAMA :                                                                                                                                                                                         | 1163.4                                  | PARTIDA :   | 01.17     |
| TAREA : Labor docente en el Programa Académico de Formación en el dictado de la (s) asignatura (s) : <b>LEGISLACION EDUCATIVA = 2 horas semanales</b>                                                  |                                         |             |           |
| JUSTIFICACION : Es necesario contar con el personal docente calificado para cumplir satisfactoriamente con las metas propuestas en el Plan Operativo para el <b>2do. Semestre Cronológico de 1980.</b> |                                         |             |           |
| TIEMPO :                                                                                                                                                                                               | Meses : CUATRO                          |             |           |
|                                                                                                                                                                                                        | Del : 18 de Agosto al : 19 de Diciembre |             |           |
| MONTO : S/.                                                                                                                                                                                            | 19,200.00                               |             |           |
| NOMBRE:                                                                                                                                                                                                | ENRIQUE FAREAN SAENZ                    |             |           |
| PROFESION :                                                                                                                                                                                            | ABOGADO                                 |             |           |
| FORMA DE PAGO :                                                                                                                                                                                        | MENSUAL : S/. 4,800.00                  |             |           |

DR. MANUEL R. VIDAL FERNANDEZ

V°B°

CESIRED  
MVf/ait

DR. MANUEL VELAZQUEZ SEGUNDA  
Director Ejecutivo



## CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento de Contrato de Locación de Servicio Eventual que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes debidamente representado por el Director Ejecutivo Sr. Ingeniero MIGUEL VELARDE SEGURA y de la otra parte Don : **ENRIQUE FARFAN SAENZ**

Identificado con L.E. N° 2742048

L. N° 737984-A

L.T.N° 2669153

domiciliado en : **Av. Brasil 3461 Magdalena**

el contrato se celebra en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas siguientes :

**PRIMERA** : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don : **ENRIQUE FARFAN SAENZ**

para que desempeñe labores de Profesor de la

Asignatura de : **LEGISLACION EDUCATIVA**

en el Programa Académico de Formación del CESIRE dentro del horario de trabajo comprendido entre los días y horas siguientes :

LUNES : 7.50 a 9.35 a.m.

JUEVES :

MARTES :

VIERNES :

MIÉRCOLES :

SABADO :

Correspondiente al **II** Semestre Académico

**SEGUNDA** : Don : **ENRIQUE FARFAN SAENZ**

percibirá la Remuneración Unica

Mensual no pensionable de **Cuatro Mil Ochocientos Soles Oro.** (S/. 4,800.00) por un total de **8** horas a razón de seiscientos soles oro (S/. 600.00) por hora pedagógica dictada y de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente contrato ; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de ley ,por concepto de Seguridad Social, Impuesto a la Remuneración y demás tributos que graven los sueldos; así como hora no dictada.

**TERCERA** : El plazo de vigencia del presente contrato se fija en **4 meses** a partir de **18 de Agosto al 19 de Diciembre.**

El plazo de vigencia del presente contrato quedará automáticamente prorrogado a solicitud del INRED por el periodo que fuera necesario.

**CUARTA** : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, si lo considera conveniente podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento y sin expresión de causa expidiendo al efecto la Resolución Administrativa correspondiente.

Don **ENRIQUE FARFAN SAENZ**

también podrá rescindir el presente contrato antes de su vencimiento para lo cual deberá solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipación no menor de 15 días a la fecha de terminación que deseara.

**QUINTA** : Don **ENRIQUE FARFAN SAENZ**

se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación del Servicio que por el presente conviene así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de las cinco cláusulas que integran el presente contrato, se reafirma en todas sus partes y en señal de aprobación conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima a los **Once** días del mes **Junio** de **Mil Novecientos Ochenta**.

INTERESADO

DIRECTOR EJECUTIVO



HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, Junio de 1980

Señor  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Presente.-

La dependencia a mi cargo por no poder cubrir el servicio con el personal propio requiere personal contratado para realizar la labor esporádica cuyo detalle se indica a continuación :

|                                                                                                                                                                                                        |                                                           |        |           |   |           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|--------|-----------|---|-----------|
| PROGRAMA                                                                                                                                                                                               | :                                                         | 1163   | ACTIVIDAD | : | 1163.4.01 |
| SUB PROGRAMA                                                                                                                                                                                           | :                                                         | 1163.4 | PARTIDA   | : | 01.17     |
| TAREA : Labor docente en el Programa Académico de Formación en el dictado de la (s) asignatura (s) : <b>ATLETISMO II - 3 horas semanales</b>                                                           |                                                           |        |           |   |           |
| JUSTIFICACION : Es necesario contar con el personal docente calificado para cumplir satisfactoriamente con las metas propuestas en el Plan Operativo para el <b>2do.</b> Semestre Cronológico de 1980. |                                                           |        |           |   |           |
| TIEMPO :                                                                                                                                                                                               | Meses : CUATRO<br>Del : 18 de Agosto al : 19 de Diciembre |        |           |   |           |
| MONTO : S/.                                                                                                                                                                                            | 28,800.00                                                 |        |           |   |           |
| NOMBRE:                                                                                                                                                                                                | CESAR GUERRERO MONTENEGRO                                 |        |           |   |           |
| PROFESION :                                                                                                                                                                                            | PROFESOR DE EDUCACION FISICA                              |        |           |   |           |
| FORMA DE PAGO :                                                                                                                                                                                        | MENSUAL : S/. 7,200.00                                    |        |           |   |           |



CESIREO  
MVF/ait

MUEL R. VIDAL FERNANDEZ

V° B°

ING. MIGUEL VELARDE SEGURA  
Director Ejecutivo



## CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento de Contrato de Locación de Servicio Eventual que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes debidamente representado por el Director Ejecutivo Sr. Ingeniero MIGUEL VELARDE SEGURA y de la otra parte Don : CESAR GUERRERO MONTENEGRO

Identificado con L.E. N° 2686475

L.N. N° 5361321

L.T.N°

domiciliado en : Residencial San Felipe 2-C 402 Jesús María

el contrato se celebra en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas siguientes :

PRIMERA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don : CESAR GUERRERO MONTENEGRO

para que desempeñe labores de Profesor de la

Asignatura de : ATLETISMO II - Varones

en el Programa Académico de Formación del CESIRE dentro del horario de trabajo comprendido entre los días y horas siguientes :

|       |           |   |                    |         |   |                   |
|-------|-----------|---|--------------------|---------|---|-------------------|
| LUNES | MARTES    | : | 9.40 a 10.30 a.m.  | JUEVES  | : | 9.40 a 10.30 a.m. |
|       | MARTES    | : | 11.00 a 11.50 a.m. | VIERNES | : |                   |
|       | MIÉRCOLES | : |                    | SÁBADO  | : |                   |

Correspondiente al II Semestre Académico

SEGUNDA : Don : CESAR GUERRERO MONTENEGRO percibirá la Remuneración Unica Mensual no pensionable de Siete Mil Doscientos Soles Oro (S/. 7,200.00) por un total de 12 horas a razón de -

seiscientos soles oro (S/.600.00) por hora pedagógica dictada y de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente contrato ; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de ley ,por concepto de Seguridad Social, Impuesto a la Remuneración y demás tributos que graven los sueldos; así como hora no dictada.

TERCERA : El plazo de vigencia del presente contrato se fija en 4 meses a partir de 18 de Agosto al 19 de Diciembre .

El plazo de vigencia del presente contrato quedará automáticamente prorrogado a solicitud del INRED por el periodo que fuera necesario.

CUARTA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, si lo considera conveniente podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento y sin expresión de causa expidiendo al efecto la Resolución Administrativa correspondiente.

Don : CESAR GUERRERO MONTENEGRO

también podrá rescindir el presente contrato antes de su vencimiento para lo cual deberá solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipación no menor de 15 días a la fecha de terminación que deseara.

QUINTA : Don : CESAR GUERRERO MONTENEGRO

se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación del Servicio que por el presente conviene así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de las cinco cláusulas que integran el presente contrato, se reafirma en todas sus partes y en señal de aprobación conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima a los Dieciocho días del mes Junio de Mil Novecientos Ochenta .

.....  
INTERESADO

.....  
DIRECTOR EJECUTIVO



HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, Junio de 1980

Señor  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Presente.-

La dependencia a mi cargo por no poder cubrir el servicio con el personal propio requiere personal contratado para realizar la labor esporádica cuyo detalle se indica a continuación :

|                                                                                                                                                                 |                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| PROGRAMA : 1063                                                                                                                                                 | ACTIVIDAD : 1063.3.01 |
| SUB-PROGRAMA : 1063.3                                                                                                                                           | PARTIDA : 01.17       |
| TAREA Labor docente en el Programa Académico de FORMACION en el dictado<br>De la (s) asignatura (s) : GIMNASIA EDUCATIVA IV - 3 horas semanales                 |                       |
| JUSTIFICACION : Es necesario contar con el personal docente calificado para cumplir satisfactoriamente con las metas propuestas en el Plan Operativo para 1980. |                       |
| TIEMPO : Meses : CUATRO<br>Del : 18 de Agosto AL : 19 de Diciembre                                                                                              |                       |
| MONTO : S/. 28,800.00                                                                                                                                           |                       |
| NOMBRE : VICTOR HONORES ESQUIVEL                                                                                                                                |                       |
| PROFESION O ESPECIALIDAD : PROFESOR DE EDUCACION FISICA                                                                                                         |                       |
| FORMA DE PAGO : MENSUAL S/. 7,200.00                                                                                                                            |                       |



DR. MANUEL R. VIDAL FERNANDEZ

CES/RED

MVF/80

V°D°

ING. MIGUEL VELARDE SEGURA  
Director Ejecutivo



CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento de Contrato de Locación de Servicio Eventual que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes debidamente representado por el Director Ejecutivo Sr. Ingeniero MIGUEL VELARDE SEGURA y de la otra parte Don : **VICTOR HONORES ESQUIVEL**

Identificado con L.E. N° 0815947

L.M. N° 11843345

L.T.N°

domiciliado en :

el contrato se celebra en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas siguientes :

PRIMERA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don : **VICTOR HONORES ESQUIVEL**

para que desempeñe labores de Profesor de la

Asignatura de : **GINNASIA EDUCATIVA IV**

en el Programa Académico de Formación del CESIRE dentro del horario de trabajo comprendido entre los días y horas siguientes :

|           |                     |         |   |
|-----------|---------------------|---------|---|
| LUNES     | : 9.40 a 10.30 a.m. | JUEVES  | : |
| MARTES    | : 7.50 a 9.35 a.m.  | VIERNES | : |
| MIÉRCOLES | :                   | SÁBADO  | : |

Correspondiente al **IV** Semestre Académico

SEGUNDA : Don : **VICTOR HONORES ESQUIVEL** percibirá la Remuneración Unica Mensual no pensionable de **Siete Mil Doscientos Soles Oro** (S/. 7,200.00) por un total de **12** horas a razón de -

seiscientos soles oro (S/. 600.00) por hora pedagógica dictada y de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente contrato ; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de ley ,por concepto de Seguridad Social, Impuesto a la Remuneración y demás tributos que graven los sueldos; así como hora no dictada.

TERCERA : El plazo de vigencia del presente contrato se fija en **4 meses** a partir de **18 de Agosto al 19 de Diciembre**

El plazo de vigencia del presente contrato quedará automáticamente prorrogado a solicitud del INRED por el periodo que fuera necesario.

CUARTA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, si lo considera conveniente podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento y sin expresión de causa expidiendo al efecto la Resolución Administrativa correspondiente.

Don **VICTOR HONORES ESQUIVEL** tambien podrá rescindir - el presente contrato antes de su vencimiento para lo cual deberá solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipación no menor de **15 días** a la fecha de terminación que deseara.

QUINTA : Don **VICTOR HONORES ESQUIVEL** se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación del Servicio que por el presente conviene así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de las cinco cláusulas que integran el presente contrato, se reafirma en todas sus partes y en señal de aprobación conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima a los **Cinco** días del mes **Julio** de **Mil Novecientos Ochenta** .

INTERESADO

DIRECTOR EJECUTIVO



# HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, **Julio** de 1980

Señor  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Presente.-

La dependencia a mi cargo por no poder cubrir el servicio con el personal propio requiere personal contratado para realizar la labor esporádica cuyo detalle se indica a continuación :

|                                                                                                                                                                                                        |                                                       |        |           |   |           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|--------|-----------|---|-----------|
| PROGRAMA                                                                                                                                                                                               | :                                                     | 1163   | ACTIVIDAD | : | 1163.4.01 |
| SUB PROGRAMA                                                                                                                                                                                           | :                                                     | 1163.4 | PARTIDA   | : | 01.17     |
| TAREA : Labor docente en el Programa Académico de Formación en el dictado de la (s) asignatura (s) : <b>ANALISIS E INTERPRETACION DE LA CURRICULA DE EDUCACION FISICA FORMAL Y SOCIAL</b>              |                                                       |        |           |   |           |
| JUSTIFICACION : Es necesario contar con el personal docente calificado para cumplir satisfactoriamente con las metas propuestas en el Plan Operativo para el <b>2do.</b> Semestre Cronológico de 1980. |                                                       |        |           |   |           |
| TIEMPO :                                                                                                                                                                                               | Meses : CUATRO                                        |        |           |   |           |
|                                                                                                                                                                                                        | Del : <b>18 de agosto</b> al : <b>19 de diciembre</b> |        |           |   |           |
| MONTO : S/.                                                                                                                                                                                            | <b>38,400.00</b>                                      |        |           |   |           |
| NOMBRE:                                                                                                                                                                                                | <b>MIGUEL LOAYZA VALCARCEL</b>                        |        |           |   |           |
| PROFESION :                                                                                                                                                                                            | <b>PROFESOR DE EDUCACION FISICA</b>                   |        |           |   |           |
|                                                                                                                                                                                                        | <b>9,600.00</b>                                       |        |           |   |           |
| FORMA DE PAGO :                                                                                                                                                                                        | <b>MENSUAL : S/.</b>                                  |        |           |   |           |



CESIREDA  
MVF/ait

V°B°

Ing. MIGUEL VELARDE SEGURA



## CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento de Contrato de Locación de Servicio Eventual que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes debidamente representado por el Director Ejecutivo Sr. Ingeniero MIGUEL VELARDE SEGURA y de la otra parte Don : **MIGUEL LOAYZA VALCARCEL**

Identificado con L.E. N° 5334350

L.T. N° 20279143

L.T.N°

domiciliado en : **Bonne Menson N° 122 Residencial Grau.**

el contrato se celebra en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas siguientes :

PRIMERA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don : **MIGUEL LOAYZA VALCARCEL**

para que desempeñe labores de Profesor de la Asignatura de : **ANALISIS E INTERPRETACION DE LA CURRICULA DE EDUC. FISICA FOR. y SOC.** en el Programa Académico de Formación del CESIRE dentro del horario de trabajo comprendido entre los días y horas siguientes :

|           |   |         |   |
|-----------|---|---------|---|
| LUNES     | : | JUEVES  | : |
| MARTES    | : | VIERNES | : |
| MIÉRCOLES | : | SÁBADO  | : |

Correspondiente al **V** Semestre Académico

SEGUNDA : Don : **MIGUEL LOAYZA VALCARCEL** percibirá la Remuneración Unica

Mensual no pensionable de **Nueve Mil Seiscientos Soles Oro.** (S/. 9,600.00) por un total de **16** horas a razón de seiscientos soles oro (S/.600.00) por hora pedagógica dictada y de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente contrato ; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de ley ,por concepto de Seguridad Social, Impuesto a la Remuneración y demás tributos que graven los sueldos; así como hora no dictada.

TERCERA : El plazo de vigencia del presente contrato se fija en 4 meses a partir de **18 de Agosto al 19 de Diciembre**

El plazo de vigencia del presente contrato quedará automáticamente prorrogado a solicitud del INRED por el periodo que fuera necesario.

CUARTA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, si lo considera conveniente podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento y sin expresión de causa expidiendo al efecto la Resolución Administrativa correspondiente.

Don **MIGUEL LOAYZA VALCARCEL** tambien podrá rescindir el presente contrato antes de su vencimiento para lo cual deberá solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipación no menor de 15 días a la fecha de terminación que deseara.

QUINTA : Don **MIGUEL LOAYZA VALCARCEL** se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación del Servicio que por el presente conviene así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de las cinco cláusulas que integran el presente contrato, se reafirma en todas sus partes y en señal de aprobación conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima a los **Treintin** días del mes **Julio** de Mil Novecientos Ochenta .

INTERESADO

DIRECTOR EJECUTIVO

Ing. MIGUEL VELARDE SEGURA  
JEFE (a i)



# HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, Junio de 1980

Señor  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Presente.-

La dependencia a mi cargo por no poder cubrir el servicio con el personal propio requiere personal contratado para realizar la labor esporádica cuyo detalle se indica a continuación :

|                                                                                                                                                                                                 |                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| PROGRAMA : 1163                                                                                                                                                                                 | ACTIVIDAD : 1163.4.01 |
| SUB PROGRAMA : 1163.4                                                                                                                                                                           | PARTIDA : 01.17       |
| TAREA : Labor docente en el Programa Académico de Formación en el dictado de la (s) asignatura (s) : EDUCACION PSICOMOTRIZ - 4 horas semanales                                                  |                       |
| JUSTIFICACION : Es necesario contar con el personal docente calificado para cumplir satisfactoriamente con las metas propuestas en el Plan Operativo para el 2do. Semestre Cronológico de 1980. |                       |
| TIEMPO : Meses : CUATRO<br>Del : 18 de Agosto al : 19 de Diciembre                                                                                                                              |                       |
| MONTO : S/. 38,400.00                                                                                                                                                                           |                       |
| NOMBRE: GERARDO LOLI ZAMUDIO                                                                                                                                                                    |                       |
| PROFESION : PROFESOR DE EDUCACION FISICA                                                                                                                                                        |                       |
| FORMA DE PAGO : MENSUAL : S/. 9,600.00                                                                                                                                                          |                       |



CESIRE  
MVF/ait

DR. MANUEL R. VIDAL FERNANDEZ

V°B°

ING. MIGUEL VELARDE SEGURA  
Director Ejecutivo



## CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento de Contrato de Locación de Servicio Eventual que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes debidamente representado por el Director Ejecutivo Sr. Ingeniero MIGUEL VELARDE SEGURA y de la otra parte Don : GERARDO LOLI ZAMUDIO

Identificado con L.E. N° 2699178 L.M. N° 53 05083 L.T.N°  
domiciliado en : Jr. Marte N° 581 Urb. La Luz Pueblo Libre.  
el contrato se celebra en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas siguientes :

PRIMERA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don : GERARDO LOLI ZAMUDIO

para que desempeñe labores de Profesor de la Asignatura de : EDUCACION PSICOMOTRIZ en el Programa Académico de Formación del CESIRE dentro del horario de trabajo comprendido entre los días y horas siguientes :

|           |                           |         |                     |
|-----------|---------------------------|---------|---------------------|
| LUNES     | :                         | JUEVES  | : 11.55 a 1.40 p.m. |
| MARTES    | :                         | VIERNES | :                   |
| MIÉRCOLES | : 9.40-10.30 -11.0 -11.50 | SÁBADO  | :                   |

Correspondiente al IV Semestre Académico

SEGUNDA : Don : GERARDO LOLI ZAMUDIO percibirá la Remuneración Unica Mensual no pensionable de Nueve Mil Seiscientos Soles Oro (S/. 9,600.00) por un total de 16 horas a razón de seiscientos soles oro (S/. 600.00) por hora pedagógica dictada y de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente contrato ; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de ley ,por concepto de Seguridad Social, Impuesto a la Remuneración y demás tributos que graven los sueldos; así como hora no dictada.

TERCERA : El plazo de vigencia del presente contrato se fija en 4 meses a partir de 18 de Agosto al 19 de Diciembre.

El plazo de vigencia del presente contrato quedará automáticamente prorrogado a solicitud del INRED por el periodo que fuera necesario.

CUARTA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, si lo considera conveniente podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento y sin expresión de causa expidiendo al efecto la Resolución Administrativa correspondiente.

Don GERARDO LOLI ZAMUDIO tambien podrá rescindir el presente contrato antes de su vencimiento para lo cual deberá solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipación no menor de 15 días a la fecha de terminación que deseara.

QUINTA : Don GERARDO LOLI ZAMUDIO se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación del Servicio que por el presente conviene así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de las cinco cláusulas que integran el presente contrato, se reafirma en todas sus partes y en señal de aprobación conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima a los Veinticuatro días del mes Junio de Mil Novecientos Ochenta .

.....  
INTERESADO

.....  
DIRECTOR EJECUTIVO



# HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, Junio de 1980

Señor  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Presente.-

La dependencia a mi cargo por no poder cubrir el servicio con el personal propio requiere personal contratado para realizar la labor esporádica cuyo detalle se indica a continuación :

|                                                                                                                                                                                                 |                                                           |             |           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|-------------|-----------|
| PROGRAMA :                                                                                                                                                                                      | 1163                                                      | ACTIVIDAD : | 1163.4.01 |
| SUB PROGRAMA :                                                                                                                                                                                  | 1163.4                                                    | PARTIDA :   | 01.17     |
| TAREA : Labor docente en el Programa Académico de Formación en el dictado de la (s) asignatura (s) : Box - 2 horas semanales                                                                    |                                                           |             |           |
| JUSTIFICACION : Es necesario contar con el personal docente calificado para cumplir satisfactoriamente con las metas propuestas en el Plan Operativo para el 2do. Semestre Cronológico de 1980. |                                                           |             |           |
| TIEMPO :                                                                                                                                                                                        | Meses : CUATRO<br>Del : 18 de Agosto al : 19 de Diciembre |             |           |
| MONTO : S/.                                                                                                                                                                                     | 19,200.00                                                 |             |           |
| NOMBRE:                                                                                                                                                                                         | MINAMY MINAMY, Luis                                       |             |           |
| PROFESION :                                                                                                                                                                                     | PROFESOR DE EDUCACION FISICA                              |             |           |
| FORMA DE PAGO : MENSUAL : S/.                                                                                                                                                                   | 4,800.00                                                  |             |           |



DR. MANUEL R. VIDAL FERNANDEZ

V°B°

CESIRED  
MVF/ait

ING. MIGUEL VILLARRO SANCHEZ  
Director Ejecutivo



## CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento de Contrato de Locación de Servicio Eventual que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes debidamente representado por el Director Ejecutivo Sr. Ingeniero MIGUEL VELARDE SEGURA y de la otra parte Don : LUIS MINAMY MINAMY

Identificado con L.E. N° 2044370 L. N° 26209843 L.T.N°  
domiciliado en : Av. Arica N° 823 - Breña  
el contrato se celebra en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas siguientes :

PRIMERA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don : LUIS MINAMY MINAMY  
para que desempeñe labores de Profesor de la

Asignatura de : BOX  
en el Programa Académico de Formación del CESIREO dentro del horario de trabajo comprendido entre los días y horas siguientes :

|           |   |                   |   |
|-----------|---|-------------------|---|
| LUNES     | : | JUEVES            | : |
| MARTES    | : | VIERNES           | : |
| MIÉRCOLES | : | SÁBADO            | : |
|           | : | 11.55 a 1.40 p.m. | : |

Correspondiente al IV Semestre Académico

SEGUNDA : Don : LUIS MINAMY MINAMY percibirá la Remuneración Unica Mensual no pensionable de Cuatro Mil Ochocientos Soles Oro (S/. 4,800.00) por un total de 8 horas a razón de seiscientos soles oro (S/. 600.00) por hora pedagógica dictada y de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente contrato ; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de ley ,por concepto de Seguridad Social, Impuesto a la Remuneración y demás tributos que graven los sueldos; así como hora no dictada.

TERCERA : El plazo de vigencia del presente contrato se fija en 4 meses a partir de 18 de Agosto al 19 de Diciembre.  
El plazo de vigencia del presente contrato quedará automáticamente prorrogado a solicitud del INRED por el periodo que fuera necesario.

CUARTA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, si lo considera conveniente podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento y sin expresión de causa expidiendo al efecto la Resolución Administrativa correspondiente.

Don LUIS MINAMY MINAMY tambien podrá rescindir -  
el presente contrato antes de su vencimiento para lo cual deberá solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipación no menor de 15 días a la fecha de terminación que deseara.

QUINTA : Don LUIS MINAMY MINAMY se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación del Servicio que por el presente conviene así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales e específicas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de las cinco cláusulas que integran el presente contrato, se reafirma en todas sus partes y en señal de aprobación conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima a los Veinticinco días del mes Junio de Mil Novecientos Ochenta .

.....  
INTERESADO

.....  
DIRECTOR EJECUTIVO



# HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, 19 de Junio de 1980

Señor  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Presente.-

La dependencia a mi cargo por no poder cubrir el servicio con el personal propio requiere personal contratado para realizar la labor esporádica cuyo detalle se indica a continuación :

|                                                                                                                                                                 |                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| PROGRAMA : 1063                                                                                                                                                 | ACTIVIDAD : 1063.3.01 |
| SUB-PROGRAMA : 1063.3                                                                                                                                           | PARTIDA : 01.17       |
| TAREA Labor docente en el Programa Académico de FORMACION en el dictado De la (s) asignatura (s) :<br>PRACTICA PRE PROFESIONAL -Varones - 5 horas semanales     |                       |
| JUSTIFICACION : Es necesario contar con el personal docente calificado para cumplir satisfactoriamente con las metas propuestas en el Plan Operativo para 1980. |                       |
| TIEMPO : Meses :<br>Del : 18 de agosto AL : 19 de diciembre                                                                                                     |                       |
| MONTO : S/. 48,000.00                                                                                                                                           |                       |
| NOMBRE : LUIS MINAMY MINAMY                                                                                                                                     |                       |
| PROFESION O ESPECIALIDAD : PROFESOR DE EDUCACION FISICA                                                                                                         |                       |
| FORMA DE PAGO : MENSUAL S/. 12,000.00                                                                                                                           |                       |



DR. MANUEL R. VIDAL FERRER DEZ

CESTRER

MVF/80

V°B°

DR. MANUEL VELAZQUEZ SANCHEZ



## CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento de Contrato de Locación de Servicio Eventual que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes debidamente representado por el Director Ejecutivo Sr. Ingeniero MIGUEL VELARDE SEGURA y de la otra parte Don : **MINAMY MINAMY LUIS T.**

Identificado con L.E. N° 2044370 L. N° 26209843 L.T.N° M. 318428

domiciliado en : **Av. Arica 823 - Breña**

el contrato se celebra en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas siguientes :

PRIMERA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don : **MINAMY MINAMY LUIS**

para que desempeñe labores de Profesor de la Asignatura de : **PRACTIACA PRE PROFESIONAL - Varones**

en el Programa Académico de Formación del CESIRE dentro del horario de trabajo comprendido entre los días y horas siguientes :

|           |   |                  |         |   |
|-----------|---|------------------|---------|---|
| LUNES     | : |                  | JUEVES  | : |
| MARTES    | : |                  | VIERNES | : |
| MIÉRCOLES | : | 8.00 a 1.00 p.m. | SÁBADO  | : |

Correspondiente al **II** Semestre Académico

SEGUNDA : Don : **LUIS MINAMY MINAMY** percibirá la Remuneración Unica

Mensual no pensionable de **DOCE MIL SOLES ORO**

(S/. 12,000.00) por un total de **20** horas a razón de seiscientos soles oro (S/. 600.00) por hora pedagógica dictada y de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente contrato ; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de ley ,por concepto de Seguridad Social, Impuesto a la Remuneración y demás tributos que graven los sueldos, así como hora no dictada.

TERCERA : El plazo de vigencia del presente contrato se fija en 4 meses a partir de **18 de Agosto de 1980 al 19 de Diciembre**

El plazo de vigencia del presente contrato quedará automáticamente prorrogado a solicitud del INRED por el periodo que fuera necesario,

CUARTA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, si lo considera conveniente podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento y sin expresión de causa expidiendo al efecto la Resolución Administrativa correspondiente.

Don **LUIS MINAMY MINAMY**

también podrá rescindir el presente contrato antes de su vencimiento para lo cual deberá solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipación no menor de 15 días a la fecha de terminación que deseara.

QUINTA : Don **LUIS MINAMY MINAMY**

se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación del Servicio que por el presente conviene así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales específicas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de las cinco cláusulas que integran el presente contrato, se reafirma en todas sus partes y en señal de aprobación conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima a los **Diez y nueve** días del mes **Junio** de Mil Novecientos Ochenta .

INTERESADO

DIRECTOR EJECUTIVO



164-200

HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, Agosto de 1980

Señor  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Presente.-

La dependencia a mi cargo por no poder cubrir el servicio con el personal propio requiere personal contratado para realizar la labor esporádica cuyo detalle se indica a continuación :

|                                                                                                                                                                                                 |                                                           |        |           |   |           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|--------|-----------|---|-----------|
| PROGRAMA                                                                                                                                                                                        | :                                                         | 1163   | ACTIVIDAD | : | 1163.4.01 |
| SUB PROGRAMA                                                                                                                                                                                    | :                                                         | 1163.4 | PARTIDA   | : | 01.17     |
| TAREA : Labor docente en el Programa Académico de Formación en el dictado de la (s) asignatura (s) : GIMNASIA EDUCATIVA DAMAS<br>3 horas semanales                                              |                                                           |        |           |   |           |
| JUSTIFICACION : Es necesario contar con el personal docente calificado para cumplir satisfactoriamente con las metas propuestas en el Plan Operativo para el 2do. Semestre Cronológico de 1980. |                                                           |        |           |   |           |
| TIEMPO :                                                                                                                                                                                        | Meses : CUATRO<br>Del : 18 de Agosto al : 19 de Diciembre |        |           |   |           |
| MONTO : S/.                                                                                                                                                                                     | 28,800.00                                                 |        |           |   |           |
| NOMBRE:                                                                                                                                                                                         | IRMA NOVOA MAYTA                                          |        |           |   |           |
| PROFESION :                                                                                                                                                                                     | PROFESOR DE EDUCACION FISICA                              |        |           |   |           |
| FORMA DE PAGO :                                                                                                                                                                                 | MENSUAL : S/. 7,200.00                                    |        |           |   |           |



DR. MANUEL R. VIDAL FERNANDEZ

V°B°

CESIRE  
MVF/ait

ING. MIGUEL VELARDE SEGURA  
Director Ejecutivo



164-200

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento de Contrato de Locación de Servicio Eventual que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes debidamente representado por el Director Ejecutivo Sr. Ingeniero MIGUEL VELARDE SEGURA y de la otra parte Don : IRMA NOVOA MAYTA

Identificado con L.E. N° 2714890 L.N. N° L.T.N°  
domiciliado en : Jr. Huanta 587 Lima  
el contrato se celebra en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas siguientes :

PRIMERA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don : IRMA NOVOA MAYTA

para que desempeñe labores de Profesor de la Asignatura de : GINNASIA EDUCATIVA DAMAS  
en el Programa Académico de Formación del CESIRE dentro del horario de trabajo comprendido entre los días y horas siguientes :

|           |   |                   |   |                  |
|-----------|---|-------------------|---|------------------|
| LUNES     | : | JUEVES            | : | 7.50 a 9.35 am.  |
| MARTES    | : | VIERNES           | : | 9.40 a 10.30 am. |
| MIÉRCOLES | : | <del>SABADO</del> | : |                  |

Correspondiente al II Semestre Académico

SEGUNDA : Don : IRMA NOVOA MAYTA percibirá la Remuneración Unica

Mensual no pensionable de Siete Mil Doscientos (S/. 7.200.00) por un total de 12 horas a razón de seiscientos soles o/o (S/. 600.00) por hora pedagógica dictada y de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente contrato ; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de ley ,por concepto de Seguridad Social, Impuesto a la Remuneración y demás tributos que graven los sueldos; así como hora no dictada.

TERCERA : El plazo de vigencia del presente contrato se fija en 4 meses a partir de 18 de Agosto al 19 de Diciembre

El plazo de vigencia del presente contrato quedará automáticamente prorrogado a solicitud del INRED por el periodo que fuera necesario.

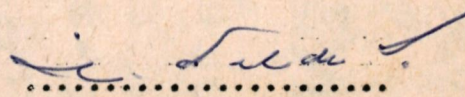
CUARTA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, si lo considera conveniente podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento y sin expresión de causa expidiendo al efecto la Resolución Administrativa correspondiente.

Don IRMA NOVOA MAYTA tambien podrá rescindir el presente contrato antes de su vencimiento para lo cual debiera solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipación no menor de 15 días a la fecha de terminación que deseara.

QUINTA : Don IRMA NOVOA MAYTA se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación del Servicio que por el presente conviene así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de las cinco cláusulas que integran el presente contrato, se reafirma en todas sus partes y en señal de aprobación conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima a los Cuatro días del mes Agosto de Mil Novecientos Ochenta .

  
INTERESADO

  
DIRECTOR EJECUTIVO

ING. MIGUEL VELARDE SEGURA  
Director Ejecutivo



# HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, Junio de 1980

Señor  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Presente.-

La dependencia a mi cargo por no poder cubrir el servicio con el personal propio requiere personal contratado para realizar la labor esporádica cuyo detalle se indica a continuación :

|                                                                                                                                                                                                        |                       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| PROGRAMA : 1163                                                                                                                                                                                        | ACTIVIDAD : 1163.4.01 |
| SUB PROGRAMA : 1163.4                                                                                                                                                                                  | PARTIDA : 01.17       |
| <p>TAREA : Labor docente en el Programa Académico de Formación en el dictado de la (s) asignatura (s) : PRACTICA PRE-PROFESIONAL-Damas = 5 horas semanales.</p>                                        |                       |
| <p>JUSTIFICACION : Es necesario contar con el personal docente calificado para cumplir satisfactoriamente con las metas propuestas en el Plan Operativo para el 2do. Semestre Cronológico de 1980.</p> |                       |
| <p>TIEMPO : Meses : CUATRO<br/>Del : 18 de Agosto el : 19 de Diciembre</p>                                                                                                                             |                       |
| <p>MONTO : S/. 48,000.00</p>                                                                                                                                                                           |                       |
| <p>NOMBRE: MARIA JUANA ORMEÑO TERCERO</p>                                                                                                                                                              |                       |
| <p>PROFESION : PROFESORA DE EDUCACION FISICA</p>                                                                                                                                                       |                       |
| <p>FORMA DE PAGO : MENSUAL : S/. 12,000.00</p>                                                                                                                                                         |                       |



CESIRE  
MVf/ait

MANUEL R. VIDAL FERNANDEZ

V° B°

MANUEL VELAZQUEZ SEGURA  
Director Ejecutivo



## CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento de Contrato de Locación de Servicio Eventual que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes debidamente representado por el Director Ejecutivo Sr. Ingeniero MIGUEL VELARDE SEGURA y de la otra parte Don **M. JUANA ORMEÑO TERCERO**

Identificado con L.E. N°

L. N°

L.T.N°

domiciliado en :

el contrato se celebra en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas siguientes :

PRIMERA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don **M. JUANA ORMEÑO TERCERO**

para que desempeñe labores de Profesor de la

Asignatura de : **PRACTICA PRE-PROFESIONAL - Dames**

en el Programa Académico de Formación del CESIRE dentro del horario de trabajo comprendido entre los días y horas siguientes :

LUNES

:

JUEVES

:

MARTES

:

VIERNES

:

8.00 a 1.00 p.m.

MIÉRCOLES

:

SÁBADO

:

Correspondiente al **IV** Semestre Académico

SEGUNDA : Don **M. JUANA ORMEÑO TERCERO**

percibirá la Remuneración Unica

Mensual no pensionable de **Doce Mil Soles Oro**

(S/. **12,000.00**)

por un total de **20**

horas a razón de -

seiscientos soles oro (S/.600.00) por hora pedagógica dictada y de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente contrato ;

quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de ley ,por concepto de Seguridad Social, Impuesto a la Remuneración y demás tributos que graven los sueldos; así como hora no dictada.

TERCERA : El plazo de vigencia del presente contrato se fija en **4 meses** a partir de **18 de Agosto al 19 de Diciembre.**

El plazo de vigencia del presente contrato quedará automáticamente prorrogado a solicitud del INRED por el período que fuera necesario.

CUARTA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, si lo considera conveniente podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento y sin expresión de causa expidiendo al efecto la Resolución Administrativa correspondiente.

Don **M. JUANA ORMEÑO TERCERO**

también podrá rescindir -

el presente contrato antes de su vencimiento para lo cual deberá solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipación no menor de **15 días** a la fecha de terminación que deseara.

QUINTA : Don **M. JUANA ORMEÑO TERCERO**

se compromete a cumplir to-

das las obligaciones inherentes a la prestación del Servicio que por el presente conviene así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de las cinco cláusulas que integran el presente contrato, se reafirma en todas sus partes y en señal de aprobación conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima a los **Veinticinco** días del mes **Junio** de **Mil Novecientos Ochenta** .

*Juana Ormeño Tercero*  
INTERESADO

*Miguel Velarde Segura*  
DIRECTOR EJECUTIVO



HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, **Julio** de 1980

Señor  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Presente.-

La dependencia a mi cargo por no poder cubrir el servicio con el personal propio requiere personal contratado para realizar la labor esporádica cuyo detalle se indica a continuación :

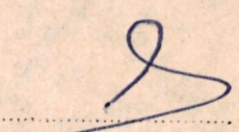
|                                                                                                                                                                                                        |                                                                         |        |           |   |           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|--------|-----------|---|-----------|
| PROGRAMA                                                                                                                                                                                               | :                                                                       | 1163   | ACTIVIDAD | : | 1163.4.01 |
| SUB PROGRAMA                                                                                                                                                                                           | :                                                                       | 1163.4 | PARTIDA   | : | 01.17     |
| TAREA : Labor docente en el Programa Académico de Formación en el dictado de la (s) asignatura (s) : <b>PRACTICA PRE-PROFESIONAL - Varoens - 5 horas semanales</b>                                     |                                                                         |        |           |   |           |
| JUSTIFICACION : Es necesario contar con el personal docente calificado para cumplir satisfactoriamente con las metas propuestas en el Plan Operativo para el <b>2do.</b> Semestre Cronológico de 1980. |                                                                         |        |           |   |           |
| TIEMPO :                                                                                                                                                                                               | Meses : CUATRO<br>Del : <b>18 de Agosto</b> al : <b>19 de Diciembre</b> |        |           |   |           |
| MONTO : S/.                                                                                                                                                                                            | <b>48,000.00</b>                                                        |        |           |   |           |
| NOMBRE:                                                                                                                                                                                                | <b>OYARCE NORIEGA, WALTER</b>                                           |        |           |   |           |
| PROFESION :                                                                                                                                                                                            | <b>PROFESOR DE EDUCACION FISICA</b>                                     |        |           |   |           |
|                                                                                                                                                                                                        | <b>12,000.00</b>                                                        |        |           |   |           |
| FORMA DE PAGO :                                                                                                                                                                                        | <b>MENSUAL : S/.</b>                                                    |        |           |   |           |



CESIRE  
MVF/ait

MANUEL R. VIDAL FERNANDEZ

V°D°

  
**ING. MIGUEL VELARDE SEGURA**  
Director General



## CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento de Contrato de Locación de Servicio Eventual que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes debidamente representado por el Director Ejecutivo Sr. Ingeniero MIGUEL VELARDE SEGURA y de la otra parte Don : **WALTER OYARCE NORIEGA**

Identificado con L.E. N° 2450726  
domiciliado en : **Washintong 1023 - Lima**

L.M. N° T54A5981

L.T.N°

el contrato se celebra en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas siguientes :

PRIMERA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don : **WALTER OYARCE NORIEGA**

para que desempeñe labores de Profesor de la

Asignatura de : **PRACTICA PRE PROFESIONAL**

en el Programa Académico de Formación del CESIREO dentro del horario de trabajo comprendido entre los días y horas siguientes :

LUNES :  
MARTES :  
MIÉRCOLES :

JUEVES :  
VIERNES : 8.00 a 1.00 p.m.  
SÁBADO :

Correspondiente al **IV** Semestre Académico

SEGUNDA : Don : **EDUARDO PRATOLONGO ANGULO**  
Mensual no pensionable de **Doce Mil Soles Oro**  
(S/. 12,000.00)

percibirá la Remuneración Unica

) por un total de **20** horas a razón de -  
seiscientos soles oro (S/. 600.00) por hora pedagógica dictada y de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente contrato ;  
quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de ley ,por concepto de Seguridad Social, Impuesto a la Remuneración y demás tributos que graven los sueldos; así como hora no dictada.

TERCERA : El plazo de vigencia del presente contrato se fija en 4 meses a partir de **18 de Agosto al 19 de Diciembre**

El plazo de vigencia del presente contrato quedará automáticamente prorrogado a solicitud del INRED por el periodo que fuera necesario.

CUARTA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, si lo considera conveniente podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento y sin expresión de causa expidiendo al efecto la Resolución Administrativa correspondiente.

Don : **WALTER OYARCE NORIEGA**

también podrá rescindir -

el presente contrato antes de su vencimiento para lo cual debiera solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipación no menor de 15 días a la fecha de terminación que deseara.

QUINTA : Don **WALTER OYARCE NORIEGA**

se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación del Servicio que por el presente -

conviene así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de las cinco cláusulas que integran el presente contrato, se reafirma en todas sus partes y en señal de aprobación conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima a los **Veinte** días del mes **Julio** de Mil Novecientos Ochenta .

INTERESADO

DIRECTOR EJECUTIVO



# HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, Junio de 1980

Señor  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Presente.-

La dependencia a mi cargo por no poder cubrir el servicio con el personal propio requiere personal contratado para realizar la labor esporádica cuyo detalle se indica a continuación :

|                                                                                                                                                                                                 |                                                           |             |           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|-------------|-----------|
| PROGRAMA :                                                                                                                                                                                      | 1163                                                      | ACTIVIDAD : | 1163.4.01 |
| SUB PROGRAMA :                                                                                                                                                                                  | 1163.4                                                    | PARTIDA :   | 01.17     |
| TAREA : Labor docente en el Programa Académico de Formación en el dictado de la (s) asignatura (s) : PRACTICA PRE-PROFESIONAL, GIMNASIA DEPORTIVA I = 9 horas semanales.                        |                                                           |             |           |
| JUSTIFICACION : Es necesario contar con el personal docente calificado para cumplir satisfactoriamente con las metas propuestas en el Plan Operativo para el 2do. Semestre Cronológico de 1980. |                                                           |             |           |
| TIEMPO :                                                                                                                                                                                        | Meses : CUATRO<br>Del : 18 de Agosto al : 19 de Diciembre |             |           |
| MONTO : S/.                                                                                                                                                                                     | 86,400.00                                                 |             |           |
| NOMBRE:                                                                                                                                                                                         | DORA LUZ PAIT SEGURA                                      |             |           |
| PROFESION :                                                                                                                                                                                     | PROFESORA DE EDUCACION FISICA                             |             |           |
| FORMA DE PAGO :                                                                                                                                                                                 | MENSUAL : S/. 21,600.00                                   |             |           |



CESIRE  
MVF/ait

MANUEL R. VIDAL FERNANDEZ

V°B°

MANUEL VELARDE SEGURA  
Director Ejecutivo



CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento de Contrato de Locación de Servicio Eventual que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes debidamente representado por el Director Ejecutivo Sr. Ingeniero MIGUEL VELARDE SEGURA y de la otra parte Don : **DORA LUZ PAIT SEGURA**

Identificado con L.E. N° 2753297

L.T. N°

L.T.N°

domiciliado en :

el contrato se celebra en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas siguientes :

PRIMERA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don : **DORA LUZ PAIT SEGURA**

para que desempeñe labores de Profesor de la

Asignatura de : **PRACTICA PRE PROFESIONAL, GIMNASIA DEPORTIVA I - Damas**  
en el Programa Académico de Formación del CESIRE dentro del horario de trabajo comprendido entre los días y horas siguientes :

|           |                    |         |                     |
|-----------|--------------------|---------|---------------------|
| LUNES     | : 7.50 a 9.35 a.m. | JUEVES  | :                   |
| MARTES    | :                  | VIERNES | : 11.55 a 1.40 p.m. |
| MIÉRCOLES | : 8.00 a 1.00 p.m. | SÁBADO  | :                   |

Correspondiente al II y V Semestre Académico

SEGUNDA : Don : **DORA LUZ PAIT SEGURA** percibirá la Remuneración Unica Mensual no pensionable de **Veintiún Mil Seiscientos Soles Oro** (S/. 21,600.00) por un total de 36 horas a razón de -

seiscientos soles oro (S/.600.00) por hora pedagógica dictada y de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente contrato ; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de ley ,por concepto de Seguridad Social, Impuesto a la Remuneración y demás tributos que graven los sueldos; así como hora no dictada.

TERCERA : El plazo de vigencia del presente contrato se fija en 4 meses a partir de **18 de Agosto al 19 de Diciembre**

El plazo de vigencia del presente contrato quedará automáticamente prorrogado a solicitud del INRED por el periodo que fuera necesario.

CUARTA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, si lo considera conveniente podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento y sin expresión de causa expidiendo al efecto la Resolución Administrativa correspondiente.

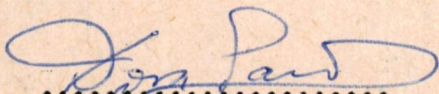
Don **DORA LUZ PAIT SEGURA**

también podrá rescindir - el presente contrato antes de su vencimiento para lo cual deberá solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipación no menor de 15 días a la fecha de terminación que deseara.

**DORA LUZ PAIT SEGURA**

QUINTA : Don se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación del Servicio que por el presente conviene así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de las cinco cláusulas que integran el presente contrato, se reafirma en todas sus partes y en señal de aprobación conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima a los **Cuatro** días del mes **Julio** de Mil Novecientos Ochenta .

  
.....  
INTERESADO

  
.....  
DIRECTOR EJECUTIVO



# HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, Junio de 1980

Señor  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Presente.-

La dependencia a mi cargo por no poder cubrir el servicio con el personal propio requiere personal contratado para realizar la labor esporádica cuyo detalle se indica a continuación :

|                                                                                                                                                                 |                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| PROGRAMA : 1063                                                                                                                                                 | ACTIVIDAD : 1063.3.01 |
| SUB-PROGRAMA : 1063.3                                                                                                                                           | PARTIDA : 01.17       |
| TAREA Labor docente en el Programa Académico de FORMACION en el dictado De la (s) asignatura (s) : FOLKLORE PERUANO - 2 horas semanales                         |                       |
| JUSTIFICACION : Es necesario contar con el personal docente calificado para cumplir satisfactoriamente con las metas propuestas en el Plan Operativo para 1980. |                       |
| TIEMPO : Meses : CUATRO<br>Del : 18 de Agosto AL : 19 de Diciembre                                                                                              |                       |
| MONTO : S/. 19,200.00                                                                                                                                           |                       |
| NOMBRE : MANUELA PAREDES CARBAJAL                                                                                                                               |                       |
| PROFESION O ESPECIALIDAD : PROFESOR DE EDUCACION FISICA                                                                                                         |                       |
| FORMA DE PAGO : MENSUAL S/. 4,800.00                                                                                                                            |                       |



MVF/80

V°B°

DR. MIGUEL VELAZQUEZ SEÑALA  
Director Ejecutivo



CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento de Contrato de Locación de Servicio Eventual que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes debidamente representado por el Director Ejecutivo Sr. Ingeniero MIGUEL VELARDE SEGURA y de la otra parte Don : MANUELA PAREDES CARBAJAL

Identificado con L.E. N° 2863409

L. N°

L.T.N°

domiciliado en : Tupac Amará 1875 - Lince

el contrato se celebra en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas siguientes :

PRIMERA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don : MANUELA PAREDES CARBAJAL

para que desempeñe labores de Profesor de la

Asignatura de : FOLKLORE PERUANO I

en el Programa Académico de Formación del CESIRE dentro del horario de trabajo comprendido entre los días y horas siguientes :

LUNES : 11.55 a 1.40 p.m.

JUEVES :

MARTES :

VIERNES :

MIÉRCOLES :

SÁBADO :

Correspondiente al V Semestre Académico

SEGUNDA : Don : MANUELA PAREDES CARBAJAL percibirá la Remuneración Unica Mensual no pensionable de Cuatro Mil Ochocientos Soles Oro (S/. 4,800.00) por un total de 8 horas a razón de -

seiscientos soles oro (S/.600.00) por hora pedagógica dictada y de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente contrato ; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de ley ,por concepto de Seguridad Social, Impuesto a la Remuneración y demás tributos que graven los sueldos; así como hora no dictada.

TERCERA : El plazo de vigencia del presente contrato se fija en 4 meses a partir de 18 de Agosto al 19 de Diciembre.

El plazo de vigencia del presente contrato quedará automáticamente prorrogado a solicitud del INRED por el periodo que fuera necesario.

CUARTA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, si lo considera conveniente podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento y sin expresión de causa expidiendo al efecto la Resolución Administrativa correspondiente.

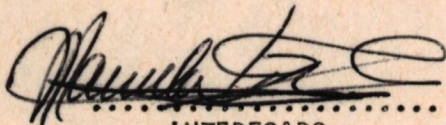
Don MANUELA PAREDES CARBAJAL

también podrá rescindir el presente contrato antes de su vencimiento para lo cual deberá solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipación no menor de 15 días a la fecha de terminación que deseara.

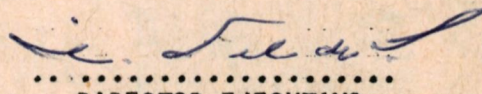
QUINTA : Don MANUELA PAREDES CARBAJAL

se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación del Servicio que por el presente conviene así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de las cinco cláusulas que integran el presente contrato, se reafirma en todas sus partes y en señal de aprobación conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima a los Veinticinco días del mes Junio de Mil Novecientos Ochenta .



INTERESADO



DIRECTOR EJECUTIVO



HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, **Julio de 1980**  
H

Señor  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Presente.-

La dependencia a mi cargo por no poder cubrir el servicio con el personal propio requiere personal contratado para realizar la labor esporádica cuyo detalle se indica a continuación :

|                                                                                                                                                                 |                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| PROGRAMA : 1063                                                                                                                                                 | ACTIVIDAD : 1063.3.01 |
| SUB-PROGRAMA : 1063.3                                                                                                                                           | PARTIDA : 01.17       |
| TAREA Labor docente en el Programa Académico de FORMACION en el dictado<br>De la (s) asignatura (s) : <b>DANZA CREATIVA - 2 horas semanales</b>                 |                       |
| JUSTIFICACION : Es necesario contar con el personal docente calificado para cumplir satisfactoriamente con las metas propuestas en el Plan Operativo para 1980. |                       |
| TIEMPO : Meses : <b>CUATRO</b><br>Del : <b>18 de Agosto</b> AL : <b>19 de Diciembre</b>                                                                         |                       |
| MONTO : S/. <b>19,200.00</b>                                                                                                                                    |                       |
| NOMBRE : <b>MANUELA PAREDES CARBAJAL</b>                                                                                                                        |                       |
| PROFESION O ESPECIALIDAD : <b>PROFESOR DE EDUCACION FISICA</b>                                                                                                  |                       |
| FORMA DE PAGO : MENSUAL S/. <b>4,800.00</b>                                                                                                                     |                       |



MVF/80

V° B°



## CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento de Contrato de Locación de Servicio Eventual que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes debidamente representado por el Director Ejecutivo Sr. Ingeniero MIGUEL VELARDE SEGURA y de la otra parte Don : **MANUELA PAREDES CARBAJAL**

Identificado con L.E. N° 2863409 L. N° L.T.N° 36-12007  
domiciliado en : **Tupac Amaru 1875 Lince**  
el contrato se celebra en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas siguientes :

PRIMERA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don : **MANUELA PAREDES CARBAJAL**

para que desempeñe labores de Profesor de la

Asignatura de : **DANZA CREATIVA**

en el Programa Académico de Formación del CESIRE dentro del horario de trabajo comprendido entre los días y horas siguientes :

|                     |   |         |   |
|---------------------|---|---------|---|
| LUNES               | : | JUEVES  | : |
| MARTES              | : | VIERNES | : |
| MIÉRCOLES           | : | SÁBADO  | : |
| : 11.55 a 1.40 p.m. |   |         |   |

Correspondiente al **IV** Semestre Académico

SEGUNDA : Don : **MANUELA PAREDES CARBAJAL** percibirá la Remuneración Unica

Mensual no pensionable de **Cuatro Mil Ochocientos Soles Oro.**  
(S/. **4,800.00**) por un total de **8** horas a razón de -  
seiscientos soles oro (S/.600.00) por hora pedagógica dictada y de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente contrato ;  
quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de ley ,por concepto de Seguridad Social, Impuesto a la Remuneración y demás tributos que graven los sueldos; así como hora no dictada.

TERCERA : El plazo de vigencia del presente contrato se fija en **4 meses** a partir de **18 de Agosto al 19 de Diciembre**

El plazo de vigencia del presente contrato quedará automáticamente prorrogado a solicitud del INRED por el periodo que fuera necesario.

CUARTA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, si lo considera conveniente podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento y sin expresión de causa expidiendo al efecto la Resolución Administrativa correspondiente.

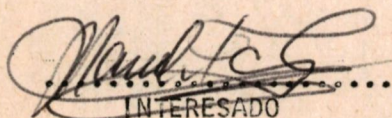
Don : **MANUELA PAREDES CARBAJAL**

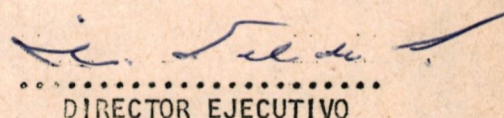
el presente contrato antes de su vencimiento para lo cual debiera solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipación no menor de 15 días a la fecha de terminación que deseara.

QUINTA : Don : **MANUELA PAREDES CARBAJAL**

se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación del Servicio que por el presente conviene así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de las cinco cláusulas que integran el presente contrato, se reafirma en todas sus partes y en señal de aprobación conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima a los **Cinco** días del mes **Julio** de Mil Novecientos Ochenta .

  
INTERESADO

  
DIRECTOR EJECUTIVO



# HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, Junio de 1980

Señor  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Presente.-

La dependencia a mi cargo por no poder cubrir el servicio con el personal propio requiere personal contratado para realizar la labor esporádica cuyo detalle se indica a continuación :

|                                                                                                                                                                                                 |                                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|
| PROGRAMA : 1163                                                                                                                                                                                 | ACTIVIDAD : 1163.4.01                   |
| SUB PROGRAMA : 1163.4                                                                                                                                                                           | PARTIDA : 01.17                         |
| TAREA : Labor docente en el Programa Académico de Formación en el dictado de la (s) asignatura (s) : BASKETBOL - 4 horas semanales.                                                             |                                         |
| JUSTIFICACION : Es necesario contar con el personal docente calificado para cumplir satisfactoriamente con las metas propuestas en el Plan Operativo para el 2do. Semestre Cronológico de 1980. |                                         |
| TIEMPO : Meses : CUATRO                                                                                                                                                                         | Del : 18 de Agosto al : 19 de Diciembre |
| MONTO : S/. 38,400.00                                                                                                                                                                           |                                         |
| NOMBRE: FERNANDO PAZ CHAVEZ                                                                                                                                                                     |                                         |
| PROFESION : PROFESOR DE EDUCACION FISICA                                                                                                                                                        |                                         |
| FORMA DE PAGO : MENSUAL : S/. 9,600.00                                                                                                                                                          |                                         |



CESIRE  
MVF/ait

MANUEL R. VIDAL FERNANDEZ

V°B°

ING. MIGUEL VELARDE SEGURA  
Director Ejecutivo



CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento de Contrato de Locación de Servicio Eventual que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes debidamente representado por el Director Ejecutivo Sr. Ingeniero MIGUEL VELARDE SEGURA y de la otra parte Don : **FERNANDO PAZ CHAVEZ**

Identificado con L.E. N° 3092440 L. N° 240004748 L.T.N°  
domiciliado en : Av. El Aire 865 dpto. 103 Urb. Corpac San Borja  
el contrato se celebra en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas siguientes :

PRIMERA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don : **FERNANDO PAZ CHAVEZ**

para que desempeñe labores de Profesor de la

Asignatura de : **BASKETBOL**

en el Programa Académico de Formación del CESIRE dentro del horario de trabajo comprendido entre los días y horas siguientes :

|           |   |                    |         |   |                  |
|-----------|---|--------------------|---------|---|------------------|
| LUNES     | : | 11.00 a 12.45 p.m. | JUEVES  | : | 2.30 a 4.15 p.m. |
| MARTES    | : |                    | VIERNES | : |                  |
| MIÉRCOLES | : |                    | SABADO  | : |                  |

Correspondiente al **IV** Semestre Académico

SEGUNDA : Don : **FERNANDO PAZ CHAVEZ** percibirá la Remuneración Unica Mensual no pensionable de **Nueve Mil Seiscientos Soles Oro**

(S/. 9,600.00) por un total de 16 horas a razón de seiscientos soles oro (S/. 600.00) por hora pedagógica dictada y de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente contrato ; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de Ley por concepto de Seguridad Social, impuesto a la Remuneración y demás tributos que gravan los sueldos; así como hora no dictada.

TERCERA : El plazo de vigencia del presente contrato se fija en 4 meses a partir de **18 de Agosto al 19 de Diciembre.**

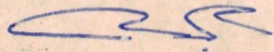
El plazo de vigencia del presente contrato quedará automáticamente prorrogado a solicitud del INRED por el período que fuera necesario.

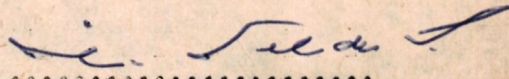
CUARTA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, si lo considera conveniente podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento y sin expresión de causa expidiendo al efecto la Resolución Administrativa correspondiente.

Don **FERNANDO PAZ CHAVEZ** también podrá rescindir el presente contrato antes de su vencimiento para lo cual deberá solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipación no menor de 15 días a la fecha de terminación que deseara.

QUINTA : Don **FERNANDO PAZ CHAVEZ** se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación del Servicio que por el presente conviene así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de las cinco cláusulas que integran el presente contrato, se reafirma en todas sus partes y en señal de aprobación conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima a los **Veinticuatro** días del mes **Junio** de **Mil Novecientos Ochenta** .

  
.....  
INTERESADO

  
.....  
DIRECTOR EJECUTIVO



# HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, Junio de 1980

Señor  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Presente.-

La dependencia a mi cargo por no poder cubrir el servicio con el personal propio requiere personal contratado para realizar la labor esporádica cuyo detalle se indica a continuación :

|                                                                                                                                                                                                 |                                                           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| PROGRAMA : 1163                                                                                                                                                                                 | ACTIVIDAD : 1163.4.01                                     |
| SUB PROGRAMA : 1163.4                                                                                                                                                                           | PARTIDA : 01.17                                           |
| TAREA : Labor docente en el Programa Académico de Formación en el dictado de la (s) asignatura (s) : FISILOGIA DEL ESFUERZO FISICO, KINESIOLOGIA 6 horas semanales.                             |                                                           |
| JUSTIFICACION : Es necesario contar con el personal docente calificado para cumplir satisfactoriamente con las metas propuestas en el Plan Operativo para el 2do. Semestre Cronológico de 1980. |                                                           |
| TIEMPO : Meses : CUATRO                                                                                                                                                                         | Del : 18 de <del>XXXXXX</del> Agosto al : 19 de Diciembre |
| MONTO : S/. 57,600.00                                                                                                                                                                           |                                                           |
| NOMBRE: RICARDO RIERA LUNA                                                                                                                                                                      |                                                           |
| PROFESION : KINESIOLOGO                                                                                                                                                                         |                                                           |
| FORMA DE PAGO : MENSUAL : S/. 23, 14,400.00                                                                                                                                                     |                                                           |



DR. MIGUEL R. VIDAL FERNANDEZ

V° B°

CESIRE  
MVF/ait

DR. MIGUEL R. VIDAL FERNANDEZ  
Director Ejecutivo



CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Consta por el presente documento del Contrato de Locación de Servicio Eventual que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes debidamente representado por el Director Ejecutivo Sr. Ingeniero MIGUEL VELARDE SEGURA y de la otra parte Don: **RICARDO RIERA LUNA**

Identificado con L.E. N° 2518329

L. N° Bb-54-0456

L.T.N° 1702653

domiciliado en: **Av. Domingo Dansey 112 - Lima 1**

el contrato se celebra en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don: **RICARDO RIERA Luna**

para que desempeñe labores de Profesor de la

Asignatura de: **FISIOLOGIA DEL ESFUERZO FISICO, KINESIOLOGIA**

en el Programa Académico de Formación del CESIRE dentro del horario de trabajo comprendido entre los días y horas siguientes:

LUNES : 2.30 a 3.20 p.m.

JUEVES :

MARTES

: 7.50-10.30a.m 11.0-11.15

VIERNES

: 7.50 a 8.40 a.m.

MIÉRCOLES

SÁBADO

Correspondiente al **II, IV** Semestre Académico

SEGUNDA: Don: **RICARDO RIERA LUNA**

percibirá la Remuneración Unica

Mensual no pensionable de **Catorce Mil cuatrocientos Soles Oro**

(S/. 14,400.00

) por un total de 24

horas a razón de -

seiscientos soles oro (S/. 600.00) por hora pedagógica dictada y de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente contrato;

quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de ley por concepto de Seguridad Social, impuesto a la Remuneración y demás tributos que graven los sueldos; así como hora no dictada.

TERCERA: El plazo de vigencia del presente contrato se fija en 4 meses a partir de **18 de Agosto hasta 19 de Diciembre.**

El plazo de vigencia del presente contrato quedará automáticamente prorrogado a solicitud del INRED por el período que fuera necesario.

CUARTA: El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, si lo considera conveniente podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento y sin expresión de causa expidiendo al efecto la Resolución Administrativa correspondiente.

**RICARDO RIERA LUNA**

también podrá rescindir -

el presente contrato antes de su vencimiento para lo cual deberá solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipación no menor de 15 días a la fecha de terminación que deseara.

QUINTA: Don **RICARDO RIER A LUNA**

se compromete a cumplir to-

das las obligaciones inherentes a la prestación del Servicio que por el presente conviene así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de las cinco cláusulas que integran el presente contrato, se reafirma en todas sus partes y en señal de aprobación conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima a los **Once** días del mes **Junio** de **Mil Novecientos Ochenta**.

INTERESADO

DIRECTOR EJECUTIVO



# HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, Junio de 1980

Señor  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Presente.-

La dependencia a mi cargo por no poder cubrir el servicio con el personal propio requiere personal contratado para realizar la labor esporádica cuyo detalle se indica a continuación :

|                                                                                                                                                                                                 |                                         |        |           |   |           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|--------|-----------|---|-----------|
| PROGRAMA                                                                                                                                                                                        | :                                       | 1163   | ACTIVIDAD | : | 1163.4.01 |
| SUB PROGRAMA                                                                                                                                                                                    | :                                       | 1163.4 | PARTIDA   | : | 01.17     |
| TAREA : Labor docente en el Programa Académico de Formación en el dictado de la (s) asignatura (s) : SISTEMA DE ENTRENAMIENTO DEPORTIVO, NATACION Y SALVATAJE = 7 horas semanales.              |                                         |        |           |   |           |
| JUSTIFICACION : Es necesario contar con el personal docente calificado para cumplir satisfactoriamente con las metas propuestas en el Plan Operativo para el 2do. Semestre Cronológico de 1980. |                                         |        |           |   |           |
| TIEMPO :                                                                                                                                                                                        | Meses : CUATRO                          |        |           |   |           |
|                                                                                                                                                                                                 | Del : 18 de Agosto al : 19 de Diciembre |        |           |   |           |
| MONTO : S/.                                                                                                                                                                                     | 67,200.00                               |        |           |   |           |
| NOMBRE:                                                                                                                                                                                         | CONRADO PEREZ OLIVOS                    |        |           |   |           |
| PROFESION :                                                                                                                                                                                     | PROFESOR DE EDUCACION FISICA            |        |           |   |           |
| FORMA DE PAGO : MENSUAL : S/.                                                                                                                                                                   | 16,800.00                               |        |           |   |           |



CES:RED  
MVF/ait

DR. MANUEL R. VIDAL FERNANDEZ

V° B°

ING. MIGUEL VELAZQUEZ SEGURA  
Director Ejecutivo



## CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Consta por el presente documento del Contrato de Locación de Servicio Eventual que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes debidamente representado por el Director Ejecutivo Sr. Ingeniero MIGUEL VELARDE SEGURA y de la otra parte Don : **CONRADO PEREZ OLIVOS**

Identificado con L.E. N° 2008050

L. N° 2895595

L.T.N°

domiciliado en :

el contrato se celebra en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas siguientes :

PRIMERA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don : **CONRADO PEREZ OLIVOS**

para que desempeñe labores de Profesor de la

Asignatura de : **SISTEMA DE ENTRENAMIENTO DEPORTIVO, NATACION Y SALVATAJE.**

en el Programa Académico de Formación del CESIRE dentro del horario de trabajo comprendido entre los días y horas siguientes :

|           |   |                   |         |   |                              |
|-----------|---|-------------------|---------|---|------------------------------|
| LUNES     | : | 12.50 a 1.40 p.m. | JUEVES  | : | 7.50 a 10.30 - 11.00 a 11.50 |
| MARTES    | : |                   | VIERNES | : |                              |
| MIÉRCOLES | : | 7.50 a 9.35 a.m.  | SÁBADO  | : |                              |

Correspondiente al **IV** Semestre Académico

SEGUNDA : Don : **CONRADO PEREZ OLIVOS**

percibirá la Remuneración Unica

Mensual no pensionable de **DIESCISEIS MIL OCHOCIENTOS SOLES ORO**

(S/. 16,800.00) por un total de 28 horas a razón de seiscientos soles oro (S/. 600.00) por hora pedagógica dictada y de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente contrato ; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de ley, por concepto de Seguridad Social, impuesto a la Remuneración y demás tributos que graven los sueldos; así como hora no dictada.

TERCERA : El plazo de vigencia del presente contrato se fija en 4 meses a partir de **18 de Agosto al 19 de Diciembre** .

El plazo de vigencia del presente contrato quedará automáticamente prorrogado a solicitud del INRED por el periodo que fuera necesario.

CUARTA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, si lo considera conveniente podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento y sin expresión de causa expediendo al efecto la Resolución Administrativa correspondiente.

Don : **CONRADO PEREZ OLIVOS**

también podrá rescindir -

el presente contrato antes de su vencimiento para lo cual deberá solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipación no menor de 15 días a la fecha de terminación que deseara.

QUINTA : Don : **CONRADO PEREZ OLIVOS**

se compromete a cumplir to-

das las obligaciones inherentes a la prestación del Servicio que por el presente conviene así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de las cinco cláusulas que integran el presente contrato, se reafirma en todas sus partes y en señal de aprobación conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima a los **Veintitres** días del mes **Junio** de **Mil Novecientos Ochenta** .

INTERESADO

DIRECTOR EJECUTIVO



# HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, JULIO de 1980

Señor  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Presente.-

La dependencia a mi cargo por no poder cubrir el servicio con el personal propio requiere personal contratado para realizar la labor esporádica cuyo detalle se indica a continuación :

|                                                                                                                                                                 |                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| PROGRAMA : 1063                                                                                                                                                 | ACTIVIDAD : 1063.3.01 |
| SUB-PROGRAMA : 1063.3                                                                                                                                           | PARTIDA : 01.17       |
| TAREA Labor docente en el Programa Académico de FORMACION en el dictado<br>De la (s) asignatura (s) : PRACTICA PRE-PROFESIONAL - Varones<br>8 horas semanales.  |                       |
| JUSTIFICACION : Es necesario contar con el personal docente calificado para cumplir satisfactoriamente con las metas propuestas en el Plan Operativo para 1980. |                       |
| TIEMPO : Meses : CUATRO<br>Del : 18 de Agosto AL : 19 de Diciembre                                                                                              |                       |
| MONTO : S/. 76,800.00                                                                                                                                           |                       |
| NOMBRE : JAIME RODRIGUEZ VELASQUEZ                                                                                                                              |                       |
| PROFESION O ESPECIALIDAD : PROFESOR DE EDUCACION FISICA                                                                                                         |                       |
| FORMA DE PAGO : MENSUAL S/. 19,200.00                                                                                                                           |                       |



DR. MIGUEL R. VIDAL FERNANDEZ

MVF/80

V°B°

DR. MIGUEL VELASQUEZ



## CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento de Contrato de Locación de Servicio Eventual que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes debidamente representado por el Director Ejecutivo Sr. Ingeniero MIGUEL VELARDE SEGURA y de la otra parte Don : **JAIME RODRIGUEZ VELASQUEZ**

Identificado con L.E. N° 1205986 L.M. N° L.T.N°  
domiciliado en : Jr. Los Pinos 845 Comas  
el contrato se celebra en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas siguientes :

PRIMERA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don : **JAIME RODRIGUEZ VELASQUEZ**

para que desempeñe labores de Profesor de la  
Asignatura de : **PRACTICA PRE-PROFESIONAL - Varones**  
en el Programa Académico de Formación del CESIRE dentro del horario de trabajo comprendido entre los días y horas siguientes :

|           |   |                  |         |   |                  |
|-----------|---|------------------|---------|---|------------------|
| LUNES     | : | 2.30 a 5.10 a.m. | JUEVES  | : | 8.00 a 1.00 p.m. |
| MARTES    | : |                  | VIERNES | : |                  |
| MIÉRCOLES | : |                  | SÁBADO  | : |                  |

Correspondiente al **V** Semestre Académico

SEGUNDA : Don : **JAIME RODRIGUEZ VELASQUEZ** percibirá la Remuneración Unica Mensual no pensionable de **DIEZCINQUE MIL DOSCIENTOS SOLES ORO** (S/. 19,200.00) por un total de **32** horas a razón de seiscientos soles oro (S/.600.00) por hora pedagógica dictada y de acuerdo a la Hora de Requerimiento que forma parte integrante del presente contrato ; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de ley ,por concepto de Seguridad Social, Impuesto a la Remuneración y demás tributos que graven los sueldos; así como hora no dictada.

TERCERA : El plazo de vigencia del presente contrato se fija en 4 meses a partir de **18 de Agosto al 19 de Diciembre**

El plazo de vigencia del presente contrato quedará automáticamente prorrogado a solicitud del INRED por el periodo que fuera necesario.

CUARTA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, si lo considera conveniente podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento y sin expresión de causa expidiendo al efecto la Resolución Administrativa correspondiente.

Don **JAIME RODRIGUEZ VELASQUEZ** también podrá rescindir el presente contrato antes de su vencimiento para lo cual deberá solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipación no menor de 15 días a la fecha de terminación que deseara.

QUINTA : Don **JAIME RODRIGUEZ VELASQUEZ** se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación del Servicio que por el presente conviene así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de las cinco cláusulas que integran el presente contrato, se reafirma en todas sus partes y en señal de aprobación conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima a los **dos** días del mes **Julio** de Mil Novecientos Ochenta .

.....  
**INTERESADO**

.....  
**DIRECTOR EJECUTIVO**



# HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, Julio de 1980

Señor  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Presente.-

La dependencia a mi cargo por no poder cubrir el servicio con el personal propio requiere personal contratado para realizar la labor esporádica cuyo detalle se indica a continuación :

|                                                                                                                                                                 |                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| PROGRAMA : 1063                                                                                                                                                 | ACTIVIDAD : 1063.3.01 |
| SUB-PROGRAMA : 1063.3                                                                                                                                           | PARTIDA : 01.17       |
| TAREA Labor docente en el Programa Académico de FORMACION en el dictado<br>De la (s) asignatura (s) : CORO - 4 horas semanales                                  |                       |
| JUSTIFICACION : Es necesario contar con el personal docente calificado para cumplir satisfactoriamente con las metas propuestas en el Plan Operativo para 1980. |                       |
| TIEMPO : Meses : CUATRO<br>Del : 18 de Agosto AL : 19 de Diciembre                                                                                              |                       |
| MONTO : S/. 38,400.00                                                                                                                                           |                       |
| NOMBRE : NER ROJAS PUICAN                                                                                                                                       |                       |
| PROFESION O ESPECIALIDAD : ESPECIALISTA EN CORO                                                                                                                 |                       |
| FORMA DE PAGO : MENSUAL S/. 9,600.00                                                                                                                            |                       |



CES/RED  
MVF/80

V°B°

ING. MIGUEL VELARDE SANCHEZ  
Director Ejecutivo



## CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento de Contrato de Locación de Servicio Eventual que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes debidamente representado por el Director Ejecutivo Sr. Ingeniero MIGUEL VELARDE SEGURA y de la otra parte Don : **NER ROJAS PUICAN**

Identificado con L.E. N°

L.T. N°

L.T.N°

domiciliado en :

el contrato se celebra en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas siguientes :

PRIMERA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don : **NER ROJAS PUICAN**

para que desempeñe labores de Profesor de la

Asignatura de : **CORO**

en el Programa Académico de Formación del CESIRE dentro del horario de trabajo comprendido entre los días y horas siguientes :

|           |   |                    |         |   |
|-----------|---|--------------------|---------|---|
| LUNES     | : |                    | JUEVES  | : |
| MARTES    | : | 11.00 a 12.45 p.m. | VIERNES | : |
| MIÉRCOLES | : | 7.50 a 9.35 a.m.   | SÁBADO  | : |

Correspondiente al **V** Semestre Académico

SEGUNDA : Don : **NER ROJAS PUICAN** percibirá la Remuneración Unica

Mensual no pensionable de **Nueve Mil Seiscientos Soles Oro**

(S/. **9,600.00**) por un total de **16** horas a razón de -

seiscientos soles oro (S/.600.00) por hora pedagógica dictada y de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente contrato ;

quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de ley ,por concepto de Seguridad Social, Impuesto a la Remuneración y demás tributos que graven los sueldos; así como hora no dictada.

TERCERA : El plazo de vigencia del presente contrato se fija en 4 meses a partir de **18 de Agosto al 19 de Diciembre**

El plazo de vigencia del presente contrato quedará automáticamente prorrogado a solicitud del INRED por el período que fuera necesario.

CUARTA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, si lo considera conveniente podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento y sin expresión de causa expidiendo al efecto la Resolución Administrativa correspondiente.

Don : **NER ROJAS PUICAN**

también podrá rescindir -

el presente contrato antes de su vencimiento para lo cual deberá solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipación no menor de 15 días a la fecha de terminación que deseara.

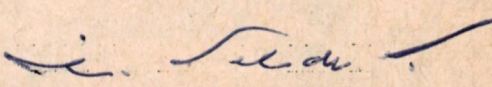
QUINTA : Don **NER ROJAS PUICAN**

se compromete a cumplir to-

das las obligaciones inherentes a la prestación del Servicio que por el presente conviene así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de las cinco cláusulas que integran el presente contrato, se reafirma en todas sus partes y en señal de aprobación conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima a los **cuatro** días del mes **Julio** de Mil Novecientos Ochenta .

  
.....  
INTERESADO

  
.....  
DIRECTOR EJECUTIVO



# HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, Junio de 1980

Señor  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Presente.-

La dependencia a mi cargo por no poder cubrir el servicio con el personal propio requiere personal contratado para realizar la labor esporádica cuyo detalle se indica a continuación :

|                                                                                                                                                                                                        |                                                                   |        |           |   |           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|--------|-----------|---|-----------|
| PROGRAMA                                                                                                                                                                                               | :                                                                 | 1163   | ACTIVIDAD | : | 1163.4.01 |
| SUB PROGRAMA                                                                                                                                                                                           | :                                                                 | 1163.4 | PARTIDA   | : | 01.17     |
| <p>TAREA : Labor docente en el Programa Académico de Formación en el dictado de la (s) asignatura (s) : Organización y Administración del Sistema RED<br/>- 3 horas semanales.</p>                     |                                                                   |        |           |   |           |
| <p>JUSTIFICACION : Es necesario contar con el personal docente calificado para cumplir satisfactoriamente con las metas propuestas en el Plan Operativo para el 2do. Semestre Cronológico de 1980.</p> |                                                                   |        |           |   |           |
| TIEMPO :                                                                                                                                                                                               | <p>Meses : CUATRO<br/>Del : 18 de Agosto al : 19 de Diciembre</p> |        |           |   |           |
| MONTO : S/.                                                                                                                                                                                            | 28,800.00                                                         |        |           |   |           |
| NOMBRE:                                                                                                                                                                                                | CARLOS SAAVEDRA SANCHEZ                                           |        |           |   |           |
| PROFESION :                                                                                                                                                                                            | LICENCIADO EN ADMINISTRACION                                      |        |           |   |           |
| FORMA DE PAGO : MENSUAL : S/.                                                                                                                                                                          | 7,200.00                                                          |        |           |   |           |



MVF/ait

DR. MANUEL R. VIDAL FERNANDEZ

V°B°

ING. MIGUEL VELANDE SEGURA  
Director Ejecutivo



## CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento de Contrato de Locación de Servicio Eventual que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes debidamente representado por el Director Ejecutivo Sr. Ingeniero MIGUEL VELARDE SEGURA y de la otra parte Don : CARLOS SAAVEDRA SANCHEZ

Identificado con L.E. N° 4335193

L.N. N° 36686443

L.T.N°

domiciliado en :

el contrato se celebra en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas siguientes :

PRIMERA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don : CARLOS SAAVEDRA SANCHEZ

para que desempeñe labores de Profesor de la

Asignatura de : ORGANIZACION Y ADMINISTRACION DEL SISTEMA RED

en el Programa Académico de Formación del CESIREO dentro del horario de trabajo comprendido entre los días y horas siguientes :

|           |   |                    |         |   |
|-----------|---|--------------------|---------|---|
| LUNES     | : | 11.55 a 12.45 p.m. | JUEVES  | : |
| MARTES    | : |                    | VIERNES | : |
| MIÉRCOLES | : |                    | SABADO  | : |
|           | : |                    |         | : |

Correspondiente al II Semestre Académico

SEGUNDA : Don : CARLOS SAAVEDRA SANCHEZ percibirá la Remuneración Unica

Mensual no pensionable de Siete Mil Doscientos Soles Oro.

(S/. 7,200.00) por un total de 12 horas a razón de seiscientos soles oro (S/. 600.00) por hora pedagógica dictada y de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente contrato ; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de ley ,por concepto de Seguridad Social, Impuesto a la Remuneración y demás tributos que graven los sueldos; así como hora no dictada.

TERCERA : El plazo de vigencia del presente contrato se fija en 4 meses a partir de 18 de Agosto al 19 de Diciembre

El plazo de vigencia del presente contrato quedará automáticamente prorrogado a solicitud del INRED por el periodo que fuera necesario.

CUARTA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, si lo considera conveniente podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento y sin expresión de causa expidiendo al efecto la Resolución Administrativa correspondiente.

Don : CARLOS SAAVEDRA SANCHEZ

también podrá rescindir -

el presente contrato antes de su vencimiento para lo cual deberá solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipación no menor de 15 días a la fecha de terminación que deseara.

QUINTA : Don : CARLOS SAAVEDRA SANCHEZ

se compromete a cumplir to-

das las obligaciones inherentes a la prestación del Servicio que por el presente conviene así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de las cinco cláusulas que integran el presente contrato, se reafirma en todas sus partes y en señal de aprobación conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima a los Dieciocho días del mes Junio de Mil Novecientos Ochenta .

.....  
INTERESADO

.....  
DIRECTOR EJECUTIVO



# HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, Junio de 1980

Señor  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Presente.-

La dependencia a mi cargo por no poder cubrir el servicio con el personal propio requiere personal contratado para realizar la labor esporádica cuyo detalle se indica a continuación :

|                                                                                                                                                                                                 |                                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|
| PROGRAMA : 1163                                                                                                                                                                                 | ACTIVIDAD : 1163.4.01                   |
| SUB PROGRAMA : 1163.4                                                                                                                                                                           | PARTIDA : 01.17                         |
| TAREA : Labor docente en el Programa Académico de Formación en el dictado de la (s) asignatura (s) : Atletismo II- Damas 3 horas semanales                                                      |                                         |
| JUSTIFICACION : Es necesario contar con el personal docente calificado para cumplir satisfactoriamente con las metas propuestas en el Plan Operativo para el 2do. Semestre Cronológico de 1980. |                                         |
| TIEMPO : Meses : CUATRO                                                                                                                                                                         | Del : 18 de Agosto al : 19 de Diciembre |
| MONTO : S/. 28,800.00                                                                                                                                                                           |                                         |
| NOMBRE: JULIA SANCHEZ DEZA                                                                                                                                                                      |                                         |
| PROFESION : PROFESORA DE EDUCACION FISICA                                                                                                                                                       |                                         |
| FORMA DE PAGO : MENSUAL : S/. 7,200.00                                                                                                                                                          |                                         |



DE MANUEL R. VIDAL FERNANDEZ

V°B°

CESIRE  
MVF/ait



## CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento de Contrato de Locación de Servicio Eventual que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes debidamente representado por el Director Ejecutivo Sr. Ingeniero MIGUEL VELARDE SEGURA y de la otra parte Don : JULIA SANCHEZ DEZA

Identificado con L.E. N°

L.M. N°

L.T.N°

domiciliado en :

el contrato se celebra en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas siguientes :

PRIMERA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don : JULIA SANCHEZ DEZA para que desempeñe labores de Profesor de la

Asignatura de : ATLETISMO II- Damas

en el Programa Académico de Formación del CESIREN dentro del horario de trabajo comprendido entre los días y horas siguientes :

|           |   |         |                     |
|-----------|---|---------|---------------------|
| LUNES     | : | JUEVES  | : 9.40 a 10.30 a.m. |
| MARTES    | : | VIERNES | :                   |
| MIÉRCOLES | : | SÁBADO  | :                   |

Correspondiente al II Semestre Académico

SEGUNDA : Donña : JULIA SANCHEZ DEZA percibirá la Remuneración Unica Mensual no pensionable de Siete Mil Doscientos Soles Oro (S/. 7,200.00) por un total de 12 horas a razón de seiscientos soles oro (S/. 600.00) por hora pedagógica dictada y de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente contrato ; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de ley ,por concepto de Seguridad Social, Impuesto a la Remuneración y demás tributos que graven los sueldos; así como hora no dictada.

TERCERA : El plazo de vigencia del presente contrato se fija en 4 meses a partir de 18 de Agosto al 19 de Diciembre  
El plazo de vigencia del presente contrato quedará automáticamente prorrogado a solicitud del INRED por el periodo que fuera necesario.

CUARTA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, si lo considera conveniente podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento y sin expresión de causa expidiendo al efecto la Resolución Administrativa correspondiente.

Donña : JULIA SANCHEZ DEZA tambien podrá rescindir - el presente contrato antes de su vencimiento para lo cual debera solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipación no menor de 15 días a la fecha de terminación que deseara.

QUINTA : Donña: JULIA SANCHEZ DEZA se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación del Servicio que por el presente conviene así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de las cinco cláusulas que integran el presente contrato, se reafirma en todas sus partes y en señal de aprobación conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima a los Dieciocho días del mes Junio de Mil Novecientos Ochenta .

*Julio Sánchez de Zea*  
INTERESADO

*Miguel Velarde Segura*  
DIRECTOR EJECUTIVO



# HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, Julio de 1980

Señor  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Presente.-

La dependencia a mi cargo por no poder cubrir el servicio con el personal propio requiere personal contratado para realizar la labor esporádica cuyo detalle se indica a continuación :

|                                                                                                                                                                 |                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| PROGRAMA : 1063                                                                                                                                                 | ACTIVIDAD : 1063.3.01 |
| SUB-PROGRAMA : 1063,3                                                                                                                                           | PARTIDA : 01.17       |
| TAREA Labor docente en el Programa Académico de FORMACION en el dictado De la (s) asignatura (s) : GIMNASIA DEPORTIVA I - 4 horas semanales                     |                       |
| JUSTIFICACION : Es necesario contar con el personal docente calificado para cumplir satisfactoriamente con las metas propuestas en el Plan Operativo para 1980. |                       |
| TIEMPO : Meses : CUATRO<br>Del : 18 de Agosto AL : 19 de Diciembre                                                                                              |                       |
| MONTO : S/. 38,400.00                                                                                                                                           |                       |
| NOMBRE : RICARDO SEGURA RUIZ                                                                                                                                    |                       |
| PROFESION O ESPECIALIDAD : PROFESOR DE EDUCACION FISICA                                                                                                         |                       |
| FORMA DE PAGO : MENSUAL S/. 9,600.00                                                                                                                            |                       |



DR. MIGUEL B. VIDAL FERNANDEZ

CESIRE

MVF/80

V°B°

DR. MIGUEL VELAZQUEZ SEGURA  
Mesa de



CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento de Contrato de Locación de Servicio Eventual que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes debidamente representado por el Director Ejecutivo Sr. Ingeniero MIGUEL VELARDE SEGURA y de la otra parte Don : **RICARDO SEGURA RUIZ**

Identificado con L.E. N° 0818719

L.T. N° 11389450

L.T.N°

domiciliado en : **Avica 857-C Breña**

el contrato se celebra en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas siguientes :

PRIMERA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don : **SEGURA RUIZ, Ricardo**

para que desempeñe labores de Profesor de la

Asignatura de : **GINNASIA DEPORTIVA I**

en el Programa Académico de Formación del CESIREN dentro del horario de trabajo comprendido entre los días y horas siguientes :

|           |   |         |                    |
|-----------|---|---------|--------------------|
| LUNES     | : | JUEVES  | : 2.30 a 4.15 p.m. |
| MARTES    | : | VIERNES | :                  |
| MIÉRCOLES | : | SÁBADO  | :                  |
|           |   |         |                    |

Correspondiente al **V** Semestre Académico

SEGUNDA : Don : **RICARDO SEGURA RUIZ**

percibirá la Remuneración Unica

Mensual no pensionable de

(S/. 9,600.00

Nueve Mil Seiscientos Soles Oro

) por un total de 16

horas a razón de -

seiscientos soles oro (S/.600.00) por hora pedagógica dictada y de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente contrato ;

quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de ley ,por concepto de Seguridad Social, Impuesto a la Remuneración y demás tributos que graven los sueldos; así como hora no dictada.

TERCERA : El plazo de vigencia del presente contrato se fija en 4 meses a partir de **18 de Agosto al 19 de Diciembre**

El plazo de vigencia del presente contrato quedará automáticamente prorrogado a solicitud del INRED por el periodo que fuera necesario.

CUARTA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, si lo considera conveniente podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento y sin expresión de causa expidiendo al efecto la Resolución Administrativa correspondiente.

Don **RICARDO SEGURA RUIZ**

también podrá rescindir -

el presente contrato antes de su vencimiento para lo cual deberá solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipación no menor de 15 días a la fecha de terminación que deseara.

QUINTA : Don **RICARDO SEGURA RUIZ**

se compromete a cumplir to-

das las obligaciones inherentes a la prestación del Servicio que por el presente conviene así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de las cinco cláusulas que integran el presente contrato, se reafirma en todas sus partes y en señal de aprobación conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima a los **Diez** días del mes **Julio** de Mil Novecientos Ochenta .

...  
INTERESADO

...  
DIRECTOR EJECUTIVO



# HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, JULIO DE 1980

Señor  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Presente.-

La dependencia a mi cargo por no poder cubrir el servicio con el personal propio requiere personal contratado para realizar la labor esporádica cuyo detalle se indica a continuación :

|                          |                                                                                                                                                 |           |             |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-------------|
| PROGRAMA                 | : 1063                                                                                                                                          | ACTIVIDAD | : 1063.3.01 |
| SUB-PROGRAMA             | : 1063.3                                                                                                                                        | PARTIDA   | : 01.17     |
| TAREA                    | Labor docente en el Programa Académico de FORMACION en el dictado<br>De la (s) asignatura (s) : JUDO - 2 horas semanales                        |           |             |
| JUSTIFICACION            | Es necesario contar con el personal docente calificado para cumplir satisfactoriamente con las metas propuestas en el Plan Operativo para 1980. |           |             |
| TIEMPO                   | Meses : CUATRO<br>Del : 18 de Agosto AL : 19 de Diciembre                                                                                       |           |             |
| MONTO                    | S/. 19,200.00                                                                                                                                   |           |             |
| NOMBRE                   | TARAMONA ESPINO, César                                                                                                                          |           |             |
| PROFESION O ESPECIALIDAD | TECNICO DE JUDO                                                                                                                                 |           |             |
| FORMA DE PAGO            | MENSUAL S/. 4,800.00                                                                                                                            |           |             |



CESTRED

MVF/80

MANUEL R. VIDAL FERNANDEZ

V°B°



## CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento de Contrato de Locación de Servicio Eventual que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes debidamente representado por el Director Ejecutivo Sr. Ingeniero MIGUEL VELARDE SEGURA y de la otra parte Don : **CESAR TARAMONA ESPINO**

Identificado con L.E. N° ..... L.T. N° .....  
domiciliado en : **Tarata 604 . La Punta**  
el contrato se celebra en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas siguientes :

PRIMERA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don : **CESAR TARAMONA ESPINO**

Asignatura de : **JUDO** para que desempeñe labores de Profesor de la en el Programa Académico de Formación del CESIREO dentro del horario de trabajo comprendido entre los días y horas siguientes :

|            |   |                   |         |   |  |
|------------|---|-------------------|---------|---|--|
| LUNES      | : |                   | JUEVES  | : |  |
| MARTES     | : | 12.50 a 1.40 p.m. | VIERNES | : |  |
| MARTES LES | : | 2.30 a 3.20 p.m.  | SABADO  | : |  |

Correspondiente al **V** Semestre Académico

SEGUNDA : Don : **CESAR TARAMONA ESPINO** percibirá la Remuneración Unica Mensual no pensionable de **Cuatro Mil Ochocientos Soles Oro** (S/. 4,800.00) por un total de **8** horas a razón de seiscientos soles oro (S/.600.00) por hora pedagógica dictada y de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente contrato ; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de ley ,por concepto de Seguridad Social, Impuesto a la Remuneración y demás tributos que graven los sueldos; así como hora no dictada.

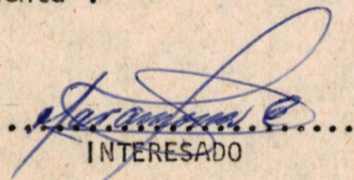
TERCERA : El plazo de vigencia del presente contrato se fija en **4 meses** a partir de **18 de Agosto al 19 de Diciembre**  
El plazo de vigencia del presente contrato quedará automáticamente prorrogado a solicitud del INRED por el periodo que fuera necesario.

CUARTA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, si lo considera conveniente podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento y sin expresión de causa expidiendo al efecto la Resolución Administrativa correspondiente.

Don **CESAR TARAMONA ESPINO** tambien podrá rescindir - el presente contrato antes de su vencimiento para lo cual debiera solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipación no menor de 15 días a la fecha de terminación que deseara.

QUINTA : Don **CESAR TARAMONA ESPINO** se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación del Servicio que por el presente conviene así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de las cinco cláusulas que integran el presente contrato, se reafirma en todas sus partes y en señal de aprobación conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima a los **dos** días del mes **Julio** de **Mil Novecientos Ochenta** .

  
INTERESADO

  
DIRECTOR EJECUTIVO



# HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, Junio de 1980

Señor  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Presente.-

La dependencia a mi cargo por no poder cubrir el servicio con el personal propio requiere personal contratado para realizar la labor esporádica cuyo detalle se indica a continuación :

|                                                                                                                                                                                                 |                                                           |             |           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|-------------|-----------|
| PROGRAMA :                                                                                                                                                                                      | 1163.                                                     | ACTIVIDAD : | 1163.4.01 |
| SUB PROGRAMA :                                                                                                                                                                                  | 1163.4                                                    | PARTIDA :   | 01.17     |
| TAREA : Labor docente en el Programa Académico de Formación en el dictado de la (s) asignatura (s) : VOLEIBOL = 4 horas semanales                                                               |                                                           |             |           |
| JUSTIFICACION : Es necesario contar con el personal docente calificado para cumplir satisfactoriamente con las metas propuestas en el Plan Operativo para el 2do. Semestre Cronológico de 1980. |                                                           |             |           |
| TIEMPO :                                                                                                                                                                                        | Meses : CUATRO<br>Del : 18 de Agosto al : 19 de Diciembre |             |           |
| MONTO : S/.                                                                                                                                                                                     | 38,400.00                                                 |             |           |
| NOMBRE:                                                                                                                                                                                         | JOSE VASQUEZ ASPARRIA                                     |             |           |
| PROFESION :                                                                                                                                                                                     | PROFESOR DE EDUCACION FISICA                              |             |           |
| FORMA DE PAGO :                                                                                                                                                                                 | MENSUAL : S/. 9,600.00                                    |             |           |



MANUEL R. VIDAL FERNANDEZ

V°D°

ING. MIGUEL VELARDE SEGURA  
Director Ejecutivo



CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento de Contrato de Locación de Servicio Eventual que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes debidamente representado por el Director Ejecutivo Sr. Ingeniero MIGUEL VELARDE SEGURA y de la otra parte Don : JOSE VASQUEZ ASPARRIA

Identificado con L.E. N° 2727149 L. N° L.T.N°  
domiciliado en : Carlos Villiersn 245-D Santa Catalina  
el contrato se celebra en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas siguientes :

PRIMERA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don : JOSE VASQUEZ ASPARRIA

para que desempeñe labores de Profesor de la

Asignatura de : Voléibol

en el Programa Académico de Formación del CESIREN dentro del horario de trabajo comprendido entre los días y horas siguientes :

|           |                    |             |           |
|-----------|--------------------|-------------|-----------|
| LUNES     | : 9.40-10.30       | 11.00-11.50 | UEVES :   |
| MARTES    | : 7.50 a 9.35 a.m. |             | VIERNES : |
| MIÉRCOLES | :                  |             | SÁBADO :  |

Correspondiente al V Semestre Académico

SEGUNDA : Don : JOSE VASQUEZ ASPARRIA percibirá la Remuneración Unica Mensual no pensionable de Nueve Mil Seiscientos Soles Oro.

(S/. 9,600.00 ) por un total de 16 horas a razón de seiscientos soles oro (S/. 600.00) por hora pedagógica dictada y de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente contrato ; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de ley ,por concepto de Seguridad Social, impuesto a la Remuneración y demás tributos que graven los sueldos; así como hora no dictada.

TERCERA : El plazo de vigencia del presente contrato se fija en 4 meses a partir de 19 de Agosto al 19 de Diciembre.

El plazo de vigencia del presente contrato quedará automáticamente prorrogado a solicitud del INRED por el período que fuera necesario.

CUARTA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, si lo considera conveniente podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento y sin expresión de causa expidiendo al efecto la Resolución Administrativa correspondiente.

Don JOSE VASQUEZ ASPARRIA tambien podrá rescindir el presente contrato antes de su vencimiento para lo cual deberá solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipación no menor de 15 días a la fecha de terminación que deseara.

QUINTA : Don JOSE VASQUEZ ASPARRIA se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación del Servicio que por el presente conviene así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de las cinco cláusulas que integran el presente contrato, se reafirma en todas sus partes y en señal de aprobación conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima a los Veinticinco días del mes Junio de Mil Novecientos Ochenta .

.....  
INTERESADO

.....  
DIRECTOR EJECUTIVO



# HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, JULIO de 1980

Señor  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Presente.-

La dependencia a mi cargo por no poder cubrir el servicio con el personal propio requiere personal contratado para realizar la labor esporádica cuyo detalle se indica a continuación :

|                                                                                                                                                                                                        |                              |             |                 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|-------------|-----------------|
| PROGRAMA :                                                                                                                                                                                             | 1163                         | ACTIVIDAD : | 1163.4.01       |
| SUB PROGRAMA :                                                                                                                                                                                         | 1163.4                       | PARTIDA :   | 01.17           |
| TAREA : Labor docente en el Programa Académico de Formación en el dictado de la (s) asignatura (s) : <b>PRACTICA PRE-PROFESIONAL 4 horas semanales</b>                                                 |                              |             |                 |
| JUSTIFICACION : Es necesario contar con el personal docente calificado para cumplir satisfactoriamente con las metas propuestas en el Plan Operativo para el <b>2do.</b> Semestre Cronológico de 1980. |                              |             |                 |
| TIEMPO :                                                                                                                                                                                               | Meses : CUATRO               |             |                 |
|                                                                                                                                                                                                        | Del : 18 de Agosto           | al :        | 19 de Diciembre |
| MONTO : S/.                                                                                                                                                                                            | 38,400.00                    |             |                 |
| NOMBRE:                                                                                                                                                                                                | RUBEN VASQUEZ MINAYA         |             |                 |
| PROFESION :                                                                                                                                                                                            | PROFESOR DE EDUCACION FISICA |             |                 |
| FORMA DE PAGO :                                                                                                                                                                                        | MENSUAL : S/. 9,600.00       |             |                 |



CESIRE  
MVF/ait

MANUEL R. VIDAL FERNANDEZ

V°B°

MANUEL R. VIDAL FERNANDEZ  
Director Ejecutivo



CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EVENTUALES

Conste por el presente documento de Contrato de Locación de Servicio Eventual que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes debidamente representado por el Director Ejecutivo Sr. Ingeniero MIGUEL VELARDE SEGURA y de la otra parte Don : RUBEN VASQUEZ MINAYA

Identificado con L.E. N° 2859062

L.M. N° 90122445

L.T.N° E 296935

domiciliado en :

el contrato se celebra en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las cláusulas siguientes :

PRIMERA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don : RUBEN VASQUEZ MINAYA

para que desempeñe labores de Profesor de la Asignatura de : **PRACTICA PRE-PROFESIONAL** en el Programa Académico de Formación del CESIREO dentro del horario de trabajo comprendido entre los días y horas siguientes :

LUNES : 3.25 a 5.10  
MARTES :  
MIÉRCOLES :

JUEVES : 3.25 a 5.10  
VIERNES :  
SÁBADO :

Correspondiente al **VIII** Semestre Académico

SEGUNDA : Don : RUBEN VASQUEZ MINAYA percibirá la Remuneración Única Mensual no pensionable de **Nueve Mil Seiscientos Soles Oro** (S/. 9,600.00) por un total de **16** horas a razón de seiscientos soles oro (S/. 600.00) por hora pedagógica dictada y de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente contrato ; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de ley , por concepto de Seguridad Social, Impuesto a la Remuneración y demás tributos que graven los sueldos; así como hora no dictada.

TERCERA : El plazo de vigencia del presente contrato se fija en **4 meses** a partir de **18 de Agosto al 19 de Diciembre**

El plazo de vigencia del presente contrato quedará automáticamente prorrogado a solicitud del INRED por el periodo que fuera necesario.

CUARTA : El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, si lo considera conveniente podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento y sin expresión de causa expidiendo al efecto la Resolución Administrativa correspondiente.

Don RUBEN VASQUEZ MINAYA también podrá rescindir el presente contrato antes de su vencimiento para lo cual deberá solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipación no menor de 15 días a la fecha de terminación que deseara.

QUINTA : Don RUBEN VASQUEZ MINAYA se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación del Servicio que por el presente conviene así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de las cinco cláusulas que integran el presente contrato, se reafirma en todas sus partes y en señal de aprobación conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima a los **Cuatro** días del mes **Julio** de Mil Novecientos Ochenta .

.....  
INTERESADO

.....  
DIRECTOR EJECUTIVO



INRED

227-80-CESIRE

No. 24-07-80

Fecha

MEMORANDUM  
CORRESPONDENCIA INTERNA



DE: L : DIRECTOR DEL CESIRE  
A: L : DIRECTOR EJECUTIVO  
Asunto: Remite Contratos (37)  
Referencia:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para comunicarle que adjunto al presente 37 contratos de los docentes que deben prestar sus servicios en el Segundo Semestre Cronológico del presente año en el Curso de Formación de Profesores de Educación Física para que tenga Usted la gentileza de autorizar su procesamiento.

Atentamente,

CESIRE  
MVf/ait



MANUEL R. VIDAL FERNANDEZ

JEFATURA DE PERSONAL

Pase a: Castro

A fin de que se sirva

UP: EFECTUAR LOS TRAMITES  
PERTINENTES.  
01-08-80

Proy. Resoluciones  
e Informe.

Firma

Fecha

5-8-80

ING. MIGUEL VELARDE SEGURA



## CUADRO DE PROFESORES

CURSO : FORMACION DE PROFESORES DE EDUCACION FISICA

Semestre Cronológico : SEGUNDO 1980

| Nº<br>Ord. | PROFESOR                    | ASIGNATURAS                                   | Sem.<br>Acad. | Nº de Horas |      | HABER   |         | OBS  |
|------------|-----------------------------|-----------------------------------------------|---------------|-------------|------|---------|---------|------|
|            |                             |                                               |               | Sem.        | Men. | Mensual | Total   |      |
| 01         | ALCANTARA CARBAJAL, Carmen  | Psicología del Desarrollo                     | II            | 3           | 12   | 7,200   | 28,800  |      |
| 02         | FARFAN SAENZ, Enrique       | Legislación Educativa                         |               | 2           | 8    | 4,800   | 19,200  |      |
| 03         | RIERA LUNA, Ricardo         | Psicología del Esfuerzo Físico                |               | 3           | 12   | 7,200   | 28,800  |      |
| 04         | CORDOVA CABALLERO, Pedro H. | Tecnología Educativa                          |               | 3           | 12   | 7,200   | 28,800  |      |
| 05         | BORDA HURTADO, Jaime        | Gimnasia Educativa II - Varones               |               | 3           | 12   | 7,200   | 28,800  |      |
| X 06       | SEGURA RUIZ, Marcia         | Gimnasia Educativa II - Damas                 |               | 3           | 12   | 7,200   | 28,800  |      |
| X 07       | CHU VILLANUEVA, Magdalena   | Estadística Aplicada                          |               | 2           | 8    | 4,800   | 19,200  |      |
| 08         | GUERRERO MONTENEGRO, Césa   | Atletismo II - Varones                        |               | 3           | 12   | 7,200   | 28,800  |      |
| 09         | SANCHEZ DEZA, Julia         | Atletismo II - Damas                          |               | 3           | 12   | 7,200   | 28,800  |      |
| 10         | BRICHE RIVAS, Pedro         | Recreación II                                 |               | 3           | 12   | 7,200   | 28,800  |      |
| 11         | SAAVEDRA SANCHEZ, Carlos    | Organización y Administración del Sistema RED |               | 3           | 12   | 7,200   | 28,800  |      |
| 12         | ESPIÑAR VALVERDE, Juan      | Tenis de Mesa                                 |               | 2           | 8    | 4,800   | 19,200  |      |
| 13         | CABRAL ANDRADA, Rubén       | Tenis de Campo                                |               | 2           | 8    | 4,800   | 19,200  |      |
| 14         | MINAMY MINAMY, Luis         | Práctica Pre-Profesional                      |               | 5           | 20   | 12,000  | 48,000  |      |
| 15         | PAIT SEGURA, Dora           | Práctica Pre-Profesional - Damas              |               | 5           | 20   | 12,000  | 48,000  |      |
|            |                             |                                               |               | 45          | 180  | 108,000 | 432,000 |      |
| 16         | GUTIERREZ FARFAN, Paulino   | Relaciones Humanas                            | IV            | 2           | 8    | 4,800   | 19,200  |      |
| 17         | RIERA LUNA, Ricardo         | Kinesiología                                  |               | 3           | 12   | 7,200   | 28,800  |      |
| X 18       | ADAMS SANCHEZ, Dora         | Gimnasia Educativa IV - Damas                 |               | 3           | 12   | 7,200   | 28,800  |      |
| 19         | HONORES ESQUIVEL, Victor    | Gimnasia Educativa IV - Varones               |               | 3           | 12   | 7,200   | 28,800  |      |
| 20         | PEREZ OLIVOS, Conrado       | Sistema de Entrenamiento Deportivo            |               | 4           | 16   | 9,600   | 38,400  |      |
| 21         | PAZ CHAVEZ, Fernando        | Basketbol                                     |               | 4           | 16   | 9,600   | 38,400  |      |
| 22         | PEREZ OLIVOS, Conrado       | Natación y Salvataje                          |               | 3           | 12   | 7,200   | 28,800  |      |
| 23         | LOLI ZAMUDIO, Gerardo       | Educación Psicomotriz                         |               | 4           | 16   | 9,600   | 38,400  |      |
| 24         | CAJAS UVIDIA, Alberto       | Deportes Autóctonos                           |               | 2           | 8    | 4,800   | 19,200  |      |
|            |                             |                                               |               |             |      |         |         | //.. |



INRED

CESIRED

## CUADRO DE PROFESORES

CURSO : DE FORMACION DE PROFESORES DE EDUCACION FISICA

Semestre Cronológico : SEGUNDO 1980

| Nº<br>Ord. | PROFESOR                      | ASIGNATURAS                                        | Sem.<br>Acad. | Nº de Horas |      | HABER   |          | OBS |
|------------|-------------------------------|----------------------------------------------------|---------------|-------------|------|---------|----------|-----|
|            |                               |                                                    |               | Sem.        | Men. | Mensual | Total    |     |
| 25         | MINAMY MINAMY, Luis           | Box                                                | IV            | 2           | 8    | 4,800   | 19,200   |     |
| 26         | PAREDES CARBAJAL, Manuela     | Danza Creativa                                     |               | 2           | 8    | 4,800   | 19,200   |     |
| 27         | OYARCE NORIEGA, Eduardo       | Práctica Pre-Profesional - Varones                 |               | 5           | 20   | 12,000  | 48,000   |     |
| 28         | ORMEÑO TERCERO, Juana         | Práctica Pre-Profesional - Damas                   |               | 5           | 20   | 12,000  | 48,000   |     |
|            |                               |                                                    |               | 42          | 168  | 100,800 | 403,200  |     |
| 29         | SEGURA RUIZ, Ricardo          | Gimnasia Deportiva I - Varones                     | V             | 4           | 16   | 9,600   | 38,400   |     |
| 30         | PAIT SEGURA, Dora             | Gimnasia Deportiva I - Damas                       |               | 4           | 16   | 9,600   | 38,400   |     |
| 31         | VASQUEZ ASPARRIA, Fernando    | Voléibol                                           |               | 4           | 16   | 9,600   | 38,400   |     |
| 32         | CHIARELLA ESPIRITU, José      | Fútbol                                             |               | 4           | 16   | 9,600   | 38,400   |     |
| 33         | ROJAS PUICAN, Ner             | Coro                                               |               | 4           | 16   | 9,600   | 38,400   |     |
| 34         | PAREDES CARBAJAL, Manuela     | Folklore Peruano I                                 |               | 2           | 8    | 4,800   | 19,200   |     |
| X 35       | TORRES TOLEDO, César          | Análisis e Interpretación de la Currícula de Educ. |               |             |      |         |          |     |
|            |                               | Física Formal y Social                             |               | 4           | 16   | 9,600   | 38,400   |     |
| 36         | CAJAS UVIDIA, Alberto         | Historia de la Educación Física                    |               | 2           | 8    | 4,800   | 19,200   |     |
| 37         | CAJAS UVIDIA, Alberto         | Deportes Autóctonos II                             |               | 2           | 8    | 4,800   | 19,200   |     |
| 38         | TARAMONA ESPINO, César        | Judo                                               |               | 2           | 8    | 4,800   | 19,200   |     |
| 39         | CHIOCK WONG, Luis             | Karate                                             |               | 2           | 8    | 4,800   | 19,200   |     |
| 40         | RODRIGUEZ VELASQUEZ, Jaime    | Práctica Pre-Profesional - Varones                 |               | 8           | 32   | 19,200  | 76,800   |     |
| 41         | ADAMS SANCHEZ, Dora           | Práctica Pre-Profesional - Damas                   |               | 8           | 32   | 19,200  | 76,800   |     |
|            |                               |                                                    |               | 50          | 200  | 120,000 | 480,000  |     |
| 42         | EGO AGUIRRE WHITEHOUSE, Mario | Práctica Pre-Profesional                           | VIII          | 2           | 8    | 4,800   | 19,200   |     |
| 43         | VASQUEZ MINAYA, Rubén         | Práctica Pre-Profesional                           |               | 4           | 16   | 9,600   | 38,400   |     |
|            |                               |                                                    |               | 6           | 24   | 14,400  | 57,600   |     |
|            |                               |                                                    |               | 143         | 572  | 343,200 | 1372,800 |     |

TOTAL :

101. MIGUEL V. ROE SEGURA  
 101. MIGUEL V. ROE SEGURA



CICLO: II

## H O R A R I O D E C L A S E S

| HORA         | LUNES                                         | MARTES                          | MIÉRCOLES                                        | JUEVES                      | VIERNES                                       |
|--------------|-----------------------------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------------------------|
| 7.50 - 8.40  | LEGISLACION EDUCATIVA                         | FISIOLOGIA DEL ESFUERZO FISICO  | PRACTICA PRE-PROFESIONAL (8.00 a.m. a 1.00 p.m.) | GIMNASIA EDUCATIVA II (V-D) | FISIOLOGIA DEL ESFUERZO FISICO                |
| 8.45 - 9.35  | LEGISLACION EDUCATIVA                         | FISIOLOGIA DEL ESFUERZO FISICO  |                                                  | GIMNASIA EDUCATIVA II (V-D) | TECNOLOGIA EDUCATIVA                          |
| 9.40 - 10.30 | ESTADISTICA APLICADA                          | ATLETISMO II (V-D)              |                                                  | ATLETISMO II (V-D)          | GIMNASIA EDUCATIVA II (V-M)                   |
| 10.30-11.00  | ////////////////////                          | ////////////////////            |                                                  | ////////////////////        | ////////////////////                          |
| 11.00-11.50  | ESTADISTICA APLICADA                          | ATLETISMO II (V-D)              |                                                  | RECREACION II (V-D)         | ORGANIZACION Y ADMINISTRACION DEL SISTEMA RED |
| 11.55-12.45  | ORGANIZACION Y ADMINISTRACION DEL SISTEMA RED | TENIS DE MESA<br>TENIS DE CAMPO |                                                  | RECREACION II (V-D)         | ORGANIZACION Y ADMINISTRACION DEL SISTEMA RED |
| 12.50-1.40   |                                               | TENIS DE MESA<br>TENIS DE CAMPO |                                                  | TECNOLOGIA EDUCATIVA        | RECREACION II                                 |
| 1.45-2.30    |                                               |                                 |                                                  | TECNOLOGIA EDUCATIVA        |                                               |
| 3.25-4.15    |                                               |                                 |                                                  |                             | PSICOLOGIA DEL DESARROLLO                     |
| 4.20-5.10    | PSICOLOGIA DEL DESARROLLO                     |                                 |                                                  |                             | PSICOLOGIA DEL DESARROLLO                     |



CICLO : IV

## H O R A R I O D E C L A S E S

| HORA          | LUNES                    | MARTES                   | MIERCOLES                           | JUEVES                              | VIERNES                                          |
|---------------|--------------------------|--------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|--------------------------------------------------|
| 7.50 - 8.40   | RELACIONES HUMANAS       | GIMNASIA EDUCATIVA (V-D) | SISTEMA DEL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO | SISTEMA DEL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO | PRACTICA PRE-PROFESIONAL (8.00 a.m. a 1.00 p.m.) |
| 8.45 - 9.35   | RELACIONES HUMANAS       | GIMNASIA EDUCATIVA (V-D) | SISTEMA DEL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO | SISTEMA DEL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO |                                                  |
| 9.40 - 10.30  | GIMNASIA EDUCATIVA (V-D) | KINESIOLOGIA             | EDUCACION PSICOMOTRIZ               | NATACION Y SALVATAJE                |                                                  |
| 10.30 - 11.00 | ////////////////////     | ////////////////////     | ////////////////////                | ////////////////////                |                                                  |
| 11.00 - 11.50 | BASKETBOL                | KINESIOLOGIA             | EDUCACION PSICOMOTRIZ               | NATACION Y SALVATAJE                |                                                  |
| 11.55 - 12.45 | BASKETBOL                | DEPORTES AUTOCTONOS I    | BOX<br>DANZA CREATIVA               | EDUCACION PSICOMOTRIZ               |                                                  |
| 12.50 - 1.40  | NATACION Y SALVATAJE     | DEPORTES AUTOCTONOS I    | BOX<br>DANZA CREATIVA               | EDUCACION PSICOMOTRIZ               |                                                  |
| 2.30 - 3.20   | KINESIOLOGIA             |                          |                                     | BASKETBOL                           |                                                  |
| 3.25 - 4.15   |                          |                          |                                     | BASKETBOL                           |                                                  |
| 4.20 - 5.10   |                          |                          |                                     |                                     |                                                  |



## H O R A R I O   D E   C L A S E S

| HORA        | LUNES                       | MARTES                                                            | MIÉRCOLES                                                          | JUEVES                                     | VIERNES                                                                        |
|-------------|-----------------------------|-------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|
| 7.50-8.40   | GIMNASIA DEPORTIVA<br>(V-D) | VOLEIBOL                                                          | FUTBOL<br>CORO                                                     | PRACTICA PRE-PROFESIONAL (8.00 a 1.00p.m.) | Análisis e Interpretación de las Currículas de Educ. Física - Formal y Social. |
| 8.45-9.35   | GIMNASIA DEPORTIVA<br>(V-D) | VOLEIBOL                                                          | FUTBOL<br>CORO                                                     |                                            | Análisis e Interpretación de las currículas de Ed. F. Form. y Soc.             |
| 9.40-10.30  | VOLEIBOL                    | Análisis e Interpretación de las Currículas de Educ. Física F.yS. | Análisis e Interpretación de las Currículas de Ed. F. Form. y Soc. |                                            | Historia de la Educ. Física                                                    |
| 10.30-11.00 | ////////////////////        | ////////////////////                                              | ////////////////////                                               |                                            | ////////////////////                                                           |
| 11.00-11.50 | VOLEIBOL                    | FUTBOL<br>CORO                                                    | DEPORTES<br>AUTOCTONOS                                             |                                            | Historia de la Educ. Física                                                    |
| 11.55-12.45 | FOLKLORE<br>PERUANO         | FUTBOL<br>CORO                                                    | DEPORTES<br>AUTOCTONOS                                             |                                            | GIMNASIA DEPORTIVA<br>(V-D)                                                    |
| 12.50-1.40  | FOLKLORE<br>PERUANO         | JUDO<br>KARATE                                                    |                                                                    |                                            | GIMNASIA DEPORTIVA<br>(V-D)                                                    |
| 2.30 - 3.20 | P.P.P.                      | JUDO<br>KARATE                                                    |                                                                    |                                            |                                                                                |
| 3.25- 4.15  | P.P.P.                      |                                                                   |                                                                    |                                            |                                                                                |
| 4.20 - 6.10 |                             |                                                                   |                                                                    |                                            |                                                                                |



INRED

1037  
31 JUL 1980

No. 235-80-CESIRE  
Fecha 31-07-80

M E M O R A N D U M  
CORRESPONDENCIA INTERNA

DE: L : DIRECTOR DEL CESIRE

A: L : DIRECTOR EJECUTIVO

Asunto Cambio de profesor.

Referencia Memorandum N° 227-80-CESIRE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para comunicarle que en referencia al Cuadro de Profesores que me he permitido remitirle con Memorandum N° 227-80-CESIRE en la asignatura de Interpretación de la Currícula de Educación Física Formal y Social se ha producido el cambio siguiente :

Prof. propuesto: CESAR TORRES TOLEDO  
debe ser reemplazado : MIGUEL LOAYZA VALCARCEL  
por

Atentamente,

CESIRE  
MVF/ait

Adj. Contrato



*[Handwritten signature]*

CAROL R. VIDAL FERNANDEZ

31-7-80  
Vº Bº AUTORIZADO.

*[Handwritten signature]*

Ing. MIGUEL VELARDE SEGURA  
JEFE (41)



INRED

438-84  
No. 238-80-CESIRE

Fecha 01-08-80

M E M O R A N D U M

CORRESPONDENCIA INTERNA

DE: DIRECTOR DEL CESIRE

A: JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

Asunto Remite Contrato autorizado

Referencia

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para comunicarle que adjunto me permito remitir el contrato autorizado del Profesor MIGUEL LOAYZA VALCARCEL que reemplazará al Profesor Cesar Torres Toledo.

Atentamente,

CESIRE  
MVf/ait



DR. MANUEL R. VIDAL FERNANDEZ

JEFATURA DE PERSONAL

Pase a *Dr. Castro*

A fin de que se sirva:

*Procurar*

Firma *[Signature]* Fecha *4-8-80*





164-200

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES

HOJA DE ENVIO

CODIGO N° 2038

DE : OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION  
DERIVADO A : Jefe de la Unidad Financiera  
: Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Serv. Aux.  
: Jefe de la Unidad de Personal

FOLIOS N° .....

PARA :

|                                            |                                                           |
|--------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Atención          | <input type="checkbox"/> Preparar Resp. para la firma     |
| <input type="checkbox"/> Estudio e Informe | <input type="checkbox"/> Tomar nota y devolver            |
| <input type="checkbox"/> Su Conocimiento   | <input type="checkbox"/> Projectar Resolución             |
| <input type="checkbox"/> Opinión           | <input type="checkbox"/> Tomar acción e informar          |
| <input type="checkbox"/> Tramitar          | <input type="checkbox"/> Elaborar norma o Directiva       |
| <input type="checkbox"/> Control           | <input checked="" type="checkbox"/> Procesamiento General |
| <input type="checkbox"/> Fiscalización     | <input type="checkbox"/> Archivo                          |

NOTA : .....  
.....

JORGE BRUSH MOEL  
Jefe de la Oficina Central de  
Administración

FECHA : 5-8-80 .....

jun





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

164-200

1058  
04 AGO. 1980



MEMORANDUM N°241-80-CESIRE

DEL : DIRECTOR DEL CESIRE  
AL : DIRECTOR EJECUTIVO  
ASUNTO : Cambio de Profesor  
FECHA : 04 de Agosto de 1980  
Ref. : Memorandum N° 227-80-CESIRE

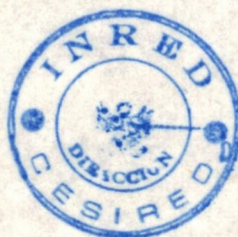


Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para comunicarle que en referencia al Cuadro de Profesores que me he permitido remitirle con Memorandum N° 227-80-CESIRE en la asignatura de Gimnasia Educativa - Damas se ha producido el cambio siguiente:

Profesora propuesta: MARCIA SEGURA RUIZ<sup>X</sup>  
debe ser reemplazada por: Prof. IRMA NOVOA MAYTA

Atentamente,

CESIRE  
MVf/ait



DR. MANUEL R. VIDAL FERNANDEZ

JEFATURA DE PERSONAL

Pase a: *Do. Castro*

A fin de que se sirva:

*proceder*

Firma: *[Signature]* Fecha: 6-8-80

4-8-80

V°B°: AUTORIZADO : PASE A OCA-UP  
PARA LAS ACCIONES DEL CASO.

Ing. MIGUEL VELAZQUEZ SEGURA  
JEFE (63)



INRED

1079.  
13 AGO. 1980

164-205

No. 249-80-CESIRE  
Fecha 12-08-80

M E M O R A N D U M

CORRESPONDENCIA INTERNA

DE: L : DIRECTOR DEL CESIRE

A: L : DIRECTOR EJECUTIVO

Asunto: Aprobación de Contrato

Referencia

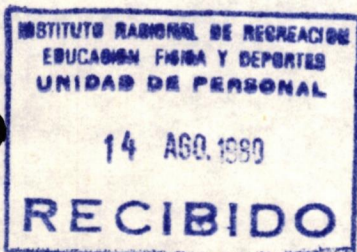
Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para comunicarle que por observaciones hechas en la Unidad de Personal la contratación de la Profesora Magdalena Chu Villanueva no procede, por lo que me permito proponer al Profesor HUMBERTO A - YAUCAN SALHUANA, cuyo contrato adjunto al presente para que tenga Usted la gentileza de autorizar.

Atentamente,

CESIRE  
MVf/ait



DR. MANUEL R. VIDAL FERNANDEZ



DR. MIGUEL VELAZQUEZ  
Director Ejecutivo



164-205

INRED

251-80-CESIRE

No. ....

Fecha 14-08-80

## M E M O R A N D U M

## CORRESPONDENCIA INTERNA

DE: L : DIRECTOR DEL CESIRE

A: L : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

Asunto: Remite Contrato Autorizado

Referencia

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para comunicarle que adjunto me permito remitirle el contrato autorizado del Prof. HUMBERTO AYAUCAN SALHUANA, quien reemplaza a la Profesora Magdalena Chu Villanueva por haber sido observada por esa Unidad.

Atentamente,

CESIRE  
MVf/alt

DR. MANUEL R. VIDAL FERNANDEZ

JEFATURA DE PERSONAL

Pase a : Os. Castro

A fin de que se sirva

Firma

Fecha

15-8-80





INRED

1085  
15 AGO. 1980

164-209  
No. 252-80-CESIRE  
Fecha 14-08-80

M E M O R A N D U M  
CORRESPONDENCIA INTERNA

DE: L : DIRECTOR DEL CESIRE

A: L : DIRECTOR EJECUTIVO

Asunto Remite contrato para su aprobación

Referencia

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para comunicarle que en referencia al cuadro de Profesores que me he permitido remitirle con Memorandum N° 227-80-CESIRE, en la Asignatura de Relaciones Humanas se ha producido el siguiente cambio:

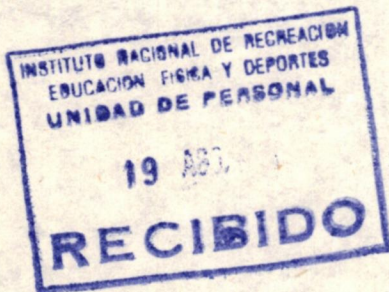
Prof. propuesto : GUTIERREZ FARFAN, Paulino  
debe ser reemplazado por: Dr. GASTON CUADROS ESPARZA,

Atentamente,

CESIRE  
MVF/ait



DR. MANUEL R. VIDAL FERNANDEZ



Dr. Cortés  
Procurador  
Jef



164-210

INRED

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
UNIDAD DE PERSONAL

256-80-CESIRE

No.

119 AGO. 1980

Fecha

18-08-80

RECIBIDO

M E M O R A N D U M

CORRESPONDENCIA INTERNA

DE: L : DIRECTOR DEL CESIRE

A: L : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

Asunto: Remite Cuadro de Profesores

Referencia

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para comunicarle que habiendo variado el Cuadro de Profesores que se remitió a la Dirección Ejecutiva con Memorandum N° 227-80-CESIRE, me permito remitirle el que se ha reestructurado - conforme la variación aprobada por Memorandums Nros. 235, - 241, 249, 251 y 252.

Atentamente,

CESIRE  
MVF/ait



DR. MANUEL R. VIDAL FERNANDEZ

Dr. Costa

Procur

Jef



## CUADRO DE PROFESORES

107 - 210

CURSO : DE FORMACION DE PROFESORES DE EDUCACION FISICA

Semestre Cronológico : SEGUNDO 1980

| Nº<br>Ord. | PROFESOR                    | ASIGNATURAS                                   | Sem.<br>Acad. | Nº de Horas |      | HABER   |         | OBS |
|------------|-----------------------------|-----------------------------------------------|---------------|-------------|------|---------|---------|-----|
|            |                             |                                               |               | Sem.        | Men. | Mensual | Total   |     |
| 01         | ALCANTARA CARBAJAL, Carmen  | Psicología del Desarrollo                     | II            | 3           | 12   | 7,200   | 28,800  |     |
| 02         | FARFAN SAENZ, Enrique       | Legislación Educativa                         |               | 2           | 8    | 4,800   | 19,200  |     |
| 03         | RIERA LUNA, Ricardo         | Psicología del Esfuerzo Físico                |               | 3           | 12   | 7,200   | 28,800  |     |
| 04         | CORDOVA CABALLERO, Pedro H. | Tecnología Educativa                          |               | 3           | 12   | 7,200   | 28,800  |     |
| 05         | BORDA HURTADO, Jaime        | Gimnasia Educativa II - Varones               |               | 3           | 12   | 7,200   | 28,800  |     |
| 06         | NOVOA MAYTA, Irma           | Gimnasia Educativa II - Damas                 |               | 3           | 12   | 7,200   | 28,800  |     |
| 07         | AYAUCAN SALHUANA, Humberto  | Estadística Aplicada                          |               | 2           | 8    | 4,800   | 19,200  |     |
| 08         | GUERRERO MONTENEGRO, Cesar  | Atletismo II - Varones                        |               | 3           | 12   | 7,200   | 28,800  |     |
| 09         | SANCHEZ DEZA, Julia         | Atletismo II - Damas                          |               | 3           | 12   | 7,200   | 28,800  |     |
| 10         | BRICHE RIVAS, Pedro         | Recreación II                                 |               | 3           | 12   | 7,200   | 28,800  |     |
| 11         | SAAVEDRA SANCHEZ, Carlos    | Organización y Administración del Sistema RED |               | 3           | 12   | 7,200   | 28,800  |     |
| 12         | ESPIÑAR VALVERDE, Juan      | Tenis de Mesa                                 |               | 2           | 8    | 4,800   | 19,200  |     |
| 13         | CABRAL ANDRADA, Rubén       | Tenis de Campo                                |               | 2           | 8    | 4,800   | 19,200  |     |
| 14         | MINAMY MINAMY, Luis         | Práctica Pre-Profesional - Varones            |               | 5           | 20   | 12,000  | 48,000  |     |
| 15         | PAIT SEGURA, Dora           | Práctica Pre-Profesional - Damas              |               | 5           | 20   | 12,000  | 48,000  |     |
|            |                             |                                               |               | 45          | 180  | 108,000 | 432,000 |     |
| 16         | CUADROS ESPARZA, Gastón     | Relaciones Humanas                            | IV            | 2           | 8    | 4,800   | 19,200  |     |
| 17         | RIERA LUNA, Ricardo         | Kinesiología                                  |               | 3           | 12   | 7,200   | 28,800  |     |
| 18         | ADAMS SANCHEZ, Dora         | Gimnasia Educativa IV - Damas                 |               | 3           | 12   | 7,200   | 28,800  |     |
| 19         | HONORES ESQUIVEL, Víctor    | Gimnasia Educativa IV - Varones               |               | 3           | 12   | 7,200   | 28,800  |     |
| 20         | PEREZ OLIVOS, Conrado       | Sistema de Entrenamiento Deportivo            |               | 4           | 16   | 9,600   | 38,400  |     |
| 21         | PAZ CHAVEZ, Fernando        | Basketbol                                     |               | 4           | 16   | 9,600   | 38,400  |     |
| 22         | PEREZ OLIVOS, Conrado       | Natación y Salvataje                          |               | 3           | 12   | 7,200   | 28,800  |     |
| 23         | LOLI ZAMUDIO, Gerardo       | Educación Psicomotriz                         |               | 4           | 16   | 9,600   | 38,400  |     |
| 24         | CAJAS UVIDIA, Alberto       | Deportes Autóctonos                           |               | 2           | 8    | 4,800   | 19,200  |     |



INRED

## CUADRO DE PROFESORES

CESIRED

CURSO : DE FORMACION DE PEF

Semestre Cronológico : SEGUNDO 1980

| Nº<br>Ord. | PROFESOR                      | ASIGNATURAS                                      | Sem.<br>Acad. | Nº-de Horas |      | HABER   |           | OBS |
|------------|-------------------------------|--------------------------------------------------|---------------|-------------|------|---------|-----------|-----|
|            |                               |                                                  |               | Sem.        | Men. | Mensual | Total     |     |
| 25         | MINAMY MINAMY, Luis           | Box                                              | IV            | 2           | 8    | 4,800   | 19,200    |     |
| 26         | PAREDES CARBAJAL, Manuela     | Danza Creativa                                   |               | 2           | 8    | 4,800   | 19,200    |     |
| 27         | OYARCE NORIEGA, Walter        | Práctica Pre-Profesional - Varones               |               | 5           | 20   | 12,000  | 48,000    |     |
| 28         | ORMEÑO TERCERO, Juana         | Práctica Pre-Profesional - Damas                 |               | 5           | 20   | 12,000  | 48,000    |     |
|            |                               |                                                  |               | 42          | 168  | 100,800 | 403,200   |     |
| 29         | SEGURA RUIZ, Ricardo          | Gimnasia Deportiva I - Varones                   | V             | 4           | 16   | 9,600   | 38,400    |     |
| 30         | PAIT SEGURA, Dora             | Gimnasia Deportiva I - Damas                     |               | 4           | 16   | 9,600   | 38,400    |     |
| 31         | VASQUEZ ASPARRIA, Fernando    | Voleibol                                         |               | 4           | 16   | 9,600   | 38,400    |     |
| 32         | CHIARELLA ESPIRITU, José      | Fútbol                                           |               | 4           | 16   | 9,600   | 38,400    |     |
| 33         | ROJAS PUICAN, Ner             | Coro                                             |               | 4           | 16   | 9,600   | 38,400    |     |
| 34         | PAREDES CARBAJAL, Manuela     | Folklore Peruano I                               |               | 2           | 8    | 4,800   | 19,200    |     |
| 35         | MIGUEL LOAYZA VALCARCEL       | Análisis e Interpretación de la Curriculas de E- |               | 4           | 16   | 9,600   | 38,400    |     |
| 36         | CAJAS UVIDIA, Alberto         | duración Física Formal y Social                  |               | 2           | 8    | 4,800   | 19,200    |     |
| 37         | CAJAS UVIDIA, Alberto         | Historia de la Educación Física                  |               | 2           | 8    | 4,800   | 19,200    |     |
| 38         | TARAMONA ESPINO, César        | Deportes Autóctonos                              |               | 2           | 8    | 4,800   | 19,200    |     |
| 39         | CHIOCK WONG, Luis             | Judo                                             |               | 2           | 8    | 4,800   | 19,200    |     |
| 40         | RODRIGUEZ VELASQUEZ, Jaime    | Karate                                           |               | 2           | 8    | 4,800   | 19,200    |     |
| 41         | ADAMS SANCHEZ, Dora           | Práctica Pre-Profesional - Varones               |               | 8           | 32   | 19,200  | 76,800    |     |
|            |                               | Practica Pre-Profesional - Damas                 |               | 8           | 32   | 19,200  | 76,800    |     |
|            |                               |                                                  |               | 50          | 200  | 120,000 | 480,000   |     |
| 42         | EGO AGUIRRE WHITEHOUSE, Mario | Práctica Pre-Profesional                         | VIII          | 2           | 8    | 4,800   | 19,200    |     |
| 43         | VASQUEZ MINAYA, Rubén         | Practica Pre-Profesional                         |               | 4           | 16   | 9,600   | 38,400    |     |
|            |                               |                                                  |               | 6           | 24   | 14,400  | 57,600    |     |
|            |                               |                                                  |               | 143         | 572  | 342,200 | 1,372,800 |     |

CESIRED